

T  
681

ARCHIVAL COPIES  
ASHIYA HISTORICAL

103868

103868



---

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Xochimilco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LA MUJER**

*Miradas femeninas a la ciudadanía política de las mujeres  
1935-1960*

**IDÓNEA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:**

**MAESTRA EN ESTUDIOS DE LA MUJER**

**PRESENTA:**

**Lic. Elda Gabriela Calderón Fabián**

**DIRECTORA: Dra. Ana Lau Jaiven**

**LECTORAS: Dra. Martha Eva Rocha Islas  
Dra. Enriqueta Tuñón Pablos**

México, D. F. Julio de 2007



#### AGRADECIMIENTOS

**Mi gratitud a Ana Lau por el apoyo que en todo momento me brindó, por la paciencia y disposición, por sus acertados comentarios que en todo momento me dieron luz para continuar. Por el respeto a mis ideas y por la amistad. Gracias por guiarme, acompañarme y por la solidaridad en este trabajo.**

A Martha Eva Rocha y a Enriqueta Tuñón por su tiempo y comentarios, contribuyeron de forma significativa a la mejora de esta investigación.

A las profesoras que durante el posgrado me compartieron sus conocimientos: Dora Cardaci Rodríguez, Ángeles Sánchez Bringas, Martha Torres Falcón, Humbelina Loyden Sosa, Mary Goldsmith Connelly, Eli Bartra Muriá y Ana Lau Jaiven. Sin duda han marcado mi vida académica y personal por su compromiso, intensidad y lucha cotidiana.

A mis compañeras por las discusiones y la pasión que acompañó muchos temas, especialmente a Celmy, Irene, Adriana, Teresa, Gabriela, Guadalupe, Rocío, Ricardo y Fernando, por la compañía y la amistad.

Muy especialmente agradezco a Naborina Colín y a Ofelia Cervantes por compartirme sus recuerdos y experiencias.

A Irene Barriga, Socorro Alonso y a Ramón Alonso Pérez por el apoyo brindado.

**A Leonardo por apoyarme infinitamente,  
por el amor y por cada amanecer.**

**A Aurora por tanto amor.**

**A Yami y Moisés por existir.**

**A la vida por tantos regalos maravillosos.**

**Dedico este trabajo a tantas mujeres que a lo largo de la historia emprendieron luchas en diversos frentes, que abrieron las veredas que hoy transitamos las que no estamos conformes con los preceptos establecidos.**

**Al cambio, la reflexión y las ganas de ser diferentes.**

**A las mujeres que en la vida me han dado grandes lecciones.**

“Me declaro en contra de todo poder cimentado en prejuicios aunque sean antiguos”.

Mary Wollstonecraft

“Debemos desconfiar de todo lo que el hombre haya escrito sobre las mujeres puesto que estaba siendo juez y parte”.

Poulain de la Barre

## ÍNDICE

	Pág.
<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
 <i>Primer capítulo. El feminismo como brújula.</i>	
Historia de las mujeres .....	15
La categoría de género y la historia .....	18
El género en la historia .....	20
Debate en torno a la ciudadanía: derechos políticos y voto .....	25
Historiografía de la ciudadanía de las mexicanas.....	35
 <i>Segundo capítulo. Bordando sueños:</i>	
<i>Las mujeres por la igualdad política</i>	
Los derechos políticos de las mujeres en el México pos-revolucionario.....	44
El sexenio de Lázaro Cárdenas.....	48
Contexto regional: Gildardo Magaña, gobernador de Michoacán, 1936-1940.....	56
El FUPDM en Michoacán.....	59
1940 doble coyuntura política en Michoacán .....	64
La política femenina vista a través de tres mujeres	
María Ignacia Mejía, Refugio García y Margarita Robles .....	66
El viraje político: Manuel Ávila Camacho en la presidencia de la República, 1940-1946.....	74
 <i>Tercer capítulo. El voto de las mujeres: un buen ejemplo de la desigualdad fundada en el sexo</i>	
La llegada de Miguel Alemán a la presidencia de la República .....	77
La incorporación de las mujeres a la maquinaria municipal .....	81
Las michoacanas y el voto municipal .....	86

Adolfo Ruiz Cortines y el sufragio universal en México.....	90
El gobierno de Dámaso Cárdenas en Michoacán, 1950-1956.....	97

*Capítulo cuarto. La ciudadanía femenina desde miradas distintas*

El contexto de los años venideros: la lucha de las mujeres por la inserción a los puestos públicos .....	104
Franco Rodríguez, gobernador de Michoacán.....	108
Las michoacanas en las primeras contiendas electorales .....	114
Naborina Colín: "La novedad que una mujer incursionara en las alturas de la política.....	125
Ofelia Cervantes Villalón, desde la disidencia.....	130
Política Femenina.....	135
 <b>Últimas ideas .....</b>	 144
 <b>Fuentes .....</b>	 150

I

*Miradas femeninas a la ciudadanía política de las mujeres  
1935-1960*

## Introducción

El objetivo de esta investigación es mostrar algunas visiones femeninas en torno a la ciudadanía política de las mujeres en el contexto michoacano que va de 1935 a 1960. A partir de 1935 cuando por vez primera en México un grupo amplio de mujeres se organizan para exigir su pleno derecho a la ciudadanía, concluye en 1960, año en el que se modifica la constitución estatal y se ratifican los derechos políticos de las michoacanas. Construir una historia que rescate la participación de las michoacanas en el proceso de reconocimiento de los derechos políticos de las mexicanas.

A nivel nacional la modificación de la constitución federal mexicana, en sus artículos 115 y 34 se da en 1946 y 1952, incorporando los derechos políticos femeninos a nivel municipal y federal respectivamente. Es decir, el reconocimiento de la ciudadanía política de las mexicanas se da en un proceso paulatino, accediendo primero a una participación a escala local, y después de un sexenio se amplia a nivel federal.

Estos momentos coyunturales en la historia de las mujeres son parte fundamental que retomo para rastrear las particularidades que se presentaron en Michoacán ante las modificaciones legislativas que otorgaron el derecho al voto y al ejercicio político en cargos de elección popular de las mexicanas. A su vez inserto la investigación en un proceso más amplio, la democratización de la nación mexicana, y lo ubico como parte de la historia política de las mujeres.<sup>1</sup>

La participación política de las mexicanas ha sido trabajada desde la historia retomando las actividades de las mujeres que a partir de las últimas décadas del siglo diecinueve comenzaron a manifestar sus inconformidades sobre su condición en distintos terrenos, como el educativo y el

<sup>1</sup> Para Norberto Bobbio, los procesos de democratización se desarrollan en dos etapas: por un lado, la ampliación de los derechos al voto hasta llegar al sufragio universal masculino y femenino, y por otro lado, el incremento del asociacionismo político que alcanza la formación plena con la fundación de los partidos políticos de masas y el reconocimiento de su función pública en la sociedad. Bobbio, 1996, p. 163.

político. Asimismo, desde las organizaciones nacionales de mujeres fundadas con el propósito de modificar esa situación de desigualdad en la que vivian.

En años recientes ha comenzado a surgir el interés por conocer de manera más puntual los rasgos de esta historia desde contextos regionales, para así estructurar con una mirada verdaderamente general el reconocimiento del sufragio femenino y sus vicisitudes. Desde esta perspectiva regionalista planteo la presente investigación.

El corte temporal (1935 a 1960) está determinado en función de mi objeto de estudio: la participación de las michoacanas por la consecución de sus derechos a votar y ser votadas. El punto de partida comienza con la fundación del Frente Único Pro Derechos de la Mujer, debido a que existen registros de que en esta organización nacional participaron como representantes algunas michoacanas, además en el Frente se organizaron mujeres de toda la República, quienes presionaron por el sufragio. También el Frente se puede considerar un punto de partida para analizar el proceso que llevó al reconocimiento del voto para las mujeres.

La importancia que cobró el Frente en la década de los treinta y su decisión de enarbolar como demanda principal el reconocimiento del voto de las mexicanas (1937), empujó a que el presidente en turno, General Lázaro Cárdenas del Río; propusiera ante las cámaras de Diputados y Senadores la reforma al artículo 34 constitucional para reconocer la ciudadanía de las mujeres. Sin embargo, el trámite quedó inconcluso, a pesar de que la reforma ya había sido discutida y aprobada en ambas cámaras y enviada a las legislaturas de los estados. Este es un antecedente obligado para analizar los vaivenes de la lucha de las mujeres por sus derechos políticos y para conocer los argumentos esgrimidos por el gobierno mexicano en torno a la participación política femenina.<sup>2</sup>

El periodo finaliza en 1960 cuando el Congreso del Estado de Michoacán reformó la constitución local por considerar anacrónicos algunos de sus contenidos. Uno de los artículos reformados fue el séptimo del capítulo IV, concerniente a los ciudadanos, reconociendo

<sup>2</sup> Sobre el Frente véase, Esperanza Tuñón, 1992 y Julia Tuñón, 1998.

formalmente la participación política de las michoacanas, su derecho a votar y a ser votadas.<sup>3</sup> Este hecho me parece relevante porque a pesar que desde 1953 se habían reconocido los derechos políticos de las mexicanas, el Congreso de Michoacán no reformó la constitución local sino hasta 1960, siete años después de la reforma federal, por lo que durante este periodo existió un vacío entre estas constituciones con respecto a los derechos políticos de las michoacanas. Además, demuestra lo poco relevante que era el asunto para los legisladores locales ya que dejaron transcurrir siete años para poder discutir la reforma del capítulo IV.

Debido a este desinterés comenzaron a surgir mis dudas: ¿Existió un movimiento de mujeres en el estado que gestionara el voto femenino? ¿Participaron las michoacanas en las organizaciones nacionales de mujeres que surgieron en momentos coyunturales para apoyar la petición de derechos políticos para las mexicanas? ¿Qué pasaba en la sociedad michoacana de la época? ¿Por qué tardó siete años la modificación de la constitución local? ¿Por qué no fue un asunto de trascendencia para los legisladores de aquella época?

Me centro en tres momentos fundamentales para analizar el caso michoacano: el primero entre 1937 y 1938 cuando por primera vez en la historia mexicana existió una posibilidad real de reformar la constitución y reconocer los derechos políticos de las mujeres, debido básicamente a la influencia y las demandas del Frente, y a la iniciativa de reforma impulsada por Lázaro Cárdenas. En este periodo un grupo de mexicanas defendieron una identidad pública y un conjunto de derechos para acceder al estatus de ciudadanas.

Un segundo momento, entre 1947 y 1953, durante los periodos presidenciales de Miguel Alemán Valdés (que reformó el artículo 115 constitucional para que las mujeres tuvieran el derecho de votar y ser votadas en elecciones municipales) y Adolfo Ruiz Cortines (quien reformó los artículos 115 y 34 constitucionales que reconocieron los derechos políticos para las mexicanas en todos los niveles).

---

<sup>3</sup>Archivo del Congreso del Estado de Michoacán (en adelante ACEM) Acta 9, libro 1, 1960, Primer periodo ordinario de sesiones, 17 de noviembre de 1959.

En un tercer momento durante los años de 1959 y 1960, cuando se modifica la constitución estatal y toman posesión las primeras michoacanas en cargos políticos: Celia Gallardo González y María Eugenia Manjarrez Colín.

La revisión histórica de estos tres momentos tuvo como eje fundamental el rastreo de las michoacanas y su participación en estos acontecimientos. Por un lado, caracterizo los sucesos desarrollados en Michoacán alrededor del reconocimiento del voto de las mujeres. Por otro, expongo y analizo la participación de algunas michoacanas en las movilizaciones nacionales de mujeres, y las opiniones vertidas en torno al sufragio femenino.

La construcción de esta historia contribuye en varios aspectos al quehacer historiográfico. Además de aportar un nuevo capítulo a la historia del estado y otro a la historia de la lucha por los derechos de las mexicanas, reconoce y registra a las mujeres en tanto sujetos, como parte fundamental de la historia. Este análisis propicia a su vez una visión integral de la historia en la que se visibiliza a las mujeres, y pretende subsanar algunos de los temas olvidados.

Hacer visibles a las mujeres en la historia es una labor que han comenzado a desarrollar desde los años setenta y ochenta historiadoras feministas como Gerda Lerner, Selma Leydesdorff, Karen Offen, Mary Nash y Marysa Navarro, entre otras. Han mirado al pasado de formas distintas y han construido algunas historias pendientes. Su objetivo central ha sido descubrir el significado de la presencia femenina en las distintas sociedades, espacios y tiempos. Desvelar los rostros de las mujeres como portadoras de historicidad es uno de los propósitos de este trabajo.

Sin embargo, la construcción de estas historias y el reconocimiento de las mujeres como sujetos históricos han provocado cuestionamientos profundos al propio quehacer del historiador (a) y a la historia como campo de conocimiento. Para Joan Scott:

La historia de las mujeres que implica realmente una modificación de la historia, indaga la forma en que se ha establecido el significado de este término general [historia general]. Crítica la prioridad relativa concernida a la historia masculina (*his-story*) frente a la historia femenina (*her-story*) exponiendo la jerarquía implícita en muchos relatos históricos. Y lo que es aún más fundamental, pone en duda tanto la suficiencia de cualquier pretensión de la historia de contar la totalidad de lo sucedido, como la integridad y obviedad del sujeto de la historia: el Hombre universal.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Scott, 1993, p. 72.

A lo largo del tiempo los criterios para decidir qué es histórico y qué carece de importancia para ser escrito, lo han decidido los historiadores y han estado cimentados en las actividades y valores masculinos, por tanto, la reflexión histórica ha girado exclusivamente en torno a los asuntos de hombres. El análisis sobre el pasado se ha enfocado fundamentalmente en torno a tres “santuarios inasculinos” el militar, el religioso y el político, y en éstos han radicado los intereses historiográficos, lo que explica la aparente ausencia de las mujeres en el pasado histórico, por estar confinadas en actividades distintas, ajenas al poder formal.<sup>5</sup>

Restituir el pasado de las michoacanas fue una de las razones para aventurarme en esta travesía. Visibilizarlas en un terreno que durante varios siglos les fue vedado, el de la política formal, en este caso, a través de la lucha por el voto. El reconocimiento de este derecho y el de poder participar como candidatas a cargos de elección popular les otorgó el estatus de ciudadanas, de sujetos políticos.

La decisión del lugar de estudio se debe básicamente a dos razones. La primera razón es de carácter personal, hace algunos años investigué (para mi tesis de licenciatura) la participación política de las mujeres del Partido Acción Nacional en Michoacán, lugar donde destacaron por sus acciones y participación política durante la década de 1940. Desde ese momento me interesó averiguar sobre la participación de mujeres con otras filiaciones políticas para comparar y ampliar el tema de la participación de las michoacanas. Por otro lado, sobre el tema de cardenismo es recurrente encontrar como antecedente de las políticas impulsadas por Lázaro Cárdenas en su periodo presidencial (1934-1940), sus acciones como gobernador de Michoacán (1928-1930), en donde aplicó varias medidas que posteriormente llevaría a la nación entera.

Los años veinte en Michoacán (como en otras regiones del país) se caracterizaron entre otras cosas por un intenso movimiento anticlerical que pretendía poner freno a la influencia que ejercía la iglesia católica sobre la población; se pusieron en marcha medidas para acotar el poder de la iglesia y se impulsó una cultura apegada a la razón. En estados como Yucatán, Tabasco y Veracruz se

<sup>5</sup> Ana Lidia García, 1998, p. 201.

fomentó la educación racional y la participación política de las mujeres para alejarlas del fanatismo religioso, incluso se llegó a impulsar la participación formal en la política municipal reconociendo los derechos políticos femeninos por períodos breves.<sup>6</sup>

En Michoacán es durante la gubernatura de Cárdenas cuando se impulsaron también diversas medidas que pretendían fomentar el espíritu crítico y revolucionario entre la población; a partir de programas promovidos por el gobierno las mujeres ampliaron su participación en asuntos sociales, un ejemplo fueron las ligas antialcohólicas que agruparon a mujeres de zonas rurales. También fomentó la educación para las michoacanas, sin embargo, no amplió derechos políticos de las mujeres, como si sucedió en otros estados. Para Eitan Ginzberg, Lázaro Cárdenas tuvo el cuidado suficiente en sus discursos, programas y reformas para no poner en riesgo su carrera política. Esto puede observarse no solo en lo que concierne a los derechos políticos de las mujeres sino en su proyecto educativo y en el asunto de la reforma agraria.<sup>7</sup>

Una década más tarde, el General Cárdenas apoyó el proyecto de reforma al artículo 34 constitucional: no fue un plan que haya surgido de él o de sus colaboradores, sino la demanda de un amplio sector de mexicanas que exigieron igualdad de derechos, ciudadanía plena para las mujeres.

Por otro lado, esta investigación pretende rescatar la participación de las michoacanas: sus voces, acciones y visiones sobre un tema que ya ha sido trabajado a nivel nacional y en algunos estados como Jalisco y Yucatán. Hacer una historia regional desde las propuestas historiográficas de la Historia Social que pretende entre muchas otras cosas: rescatar a grupos subalternos (uno de estos grupos son las mujeres), al sujeto común; utilizar métodos y teorías de diversas disciplinas (en este caso de la ciencia política) para complejizar las problemáticas planteadas y tratar de definir y analizar las relaciones sociales, los significados, los roles sociales y las estructuras.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> En Yucatán entre 1922 y 1924 las mujeres por primera vez en México pudieron votar y ser votadas a nivel municipal. Lo mismo ocurrió en Chiapas durante 1925 y en San Luis Potosí en 1924. Gabriela Cano, 1993, p. 307.

<sup>7</sup> Eitan Ginzberg, 1999.

<sup>8</sup> Véase, Elena Hernández Sandoica, 2004, pp.151-202.

En este sentido, desde una visión regional hilvano la historia de un grupo de mujeres que se vincularon con un movimiento por los derechos femeninos tratando de rescatar la experiencia de cada una. En el caso de la historia de las mujeres, además de dar rostro a las figuras femeninas a través del tiempo, se trata de hacerlas visibles en todos los terrenos de la actividad humana, el social, político, económico y cultural, en la ciencia y en la vida privada. Entonces, es necesario también buscarlas en los contextos regionales.

Para la investigación del pasado de las mujeres es preciso por un lado, leer las fuentes tradicionales de otra manera, hacer otras preguntas, y por otro lado, analizar nuevas fuentes que nos proporcionen más información y elementos para la construcción de la memoria escrita femenina (fotos, novelas, pinturas, cine) y diseñar los parámetros históricos a partir de la propia historia de las mujeres, es decir, establecer los períodos temáticos tomando como referencia los acontecimientos trascendentes en las vidas de las mujeres. Mucho se ha hablado de una periodización en este sentido pero no ha habido ninguna propuesta al respecto, quizás porque la disciplina histórica continua siendo hermética a cambios en algunos aspectos y nosotros, las historiadoras, hemos permanecido en este aspecto, apegadas a formas tradicionales de historiar.

Para llevar a cabo esta investigación efectué primero una revisión bibliográfica sobre el tema del voto y la ciudadanía de las mujeres y fui armando el contexto regional entre 1935 y 1960, teniendo como eje central la recuperación de datos, acciones y registros de las mujeres. Posteriormente hice la búsqueda en el Archivo General de la Nación (AGN) y en el Archivo del Congreso del Estado de Michoacán (ACEM). En estas dos instituciones localicé la documentación referente a grupos femeninos y a las reformas constitucionales.

También recurrió a fuentes hemerográficas, revisé periódicos regionales publicados entre 1935 y 1960: *El Rural*, *El Centinela*, *Antena de Zamora*, *Ráfaga*, *El Demócrata*, *Antorcha*, *Superación* y *La Voz de Michoacán*, rescatando la información que hiciera referencia a la participación política de

las mujeres y al voto.<sup>9</sup> Otros periódicos y revistas que trabajé fueron *La Nación*, *Bandera de Acción Nacional* y *Boletín de Acción Nacional* (todos del PAN) y el *Nacional*.

Parte importante de las fuentes lo constituye la recuperación de la experiencia de dos mujeres michoacanas quienes me compartieron sus testimonios sobre el tema. Los puntos de vista de Naborina Colín Benítez y de Ofelia Cervantes Villalón los obtuve por medio de entrevistas de historia oral. Elegí a Naborina como una de mis informantes porque durante su militancia política en las filas del Partido Revolucionario Institucional trabajó por la incorporación de las mujeres al partido y a la política en general y por la divulgación de sus derechos ciudadanos (entre 1950 y 1960). Ofelia Cervantes, por otro lado, ha desempeñado durante su vida una importante militancia política desde la disidencia, participó en diversas actividades políticas pero no luchó por el voto, no obstante, su caso es relevante porque ejerció la ciudadanía política sin dar demasiada importancia a la consecución de derechos (rasgo que compartieron muchas mujeres de la época, para quienes la ciudadanía política no significó mucho). Ambas vivieron en Morelia a partir de los años cuarenta y estuvieron vinculadas a actividades políticas desde los partidos a los que pertenecieron: el PRI y el Partido Comunista Mexicano.

La historia oral ha sido definida como una metodología que se utiliza para preservar el conocimiento de los acontecimientos históricos tal y como fueron percibidos por los individuos. Esta metodología se aplica en la historia contemporánea cuando las investigadoras (es) buscan testimonios distintos a los que proporciona el material documental;<sup>10</sup> en algunos casos es necesaria porque no existen registros escritos que nos aporten la información que requerimos.

Sin embargo, esta metodología no era del todo aceptada por los historiadores, ya que para muchos significaba entrar en un terreno poco confiable, impreciso y basado exclusivamente en sucesos intrascendentes porque se centra en la escala de los individuos exclusivamente, "por lo que

---

<sup>9</sup> La revisión de estos documentos la inicié en mi investigación de licenciatura y la concluí en la maestría. Es preciso mencionar que el material localizado fue poco, y que aunque existen periódicos de la época (la mayoría en la Hemeroteca Nacional porque en la hemeroteca pública de Morelia "Mariano de Jesús Torres" para este periodo son escasos los materiales) las noticias sobre el voto femenino son mínimas.

<sup>10</sup> María del Carmen Collado, 1994, pp. 13-16.

existe el temor que el historiador se quede atrapado en esa pequeña escala, posiblemente extraviado y por tanto incapaz de explorar eficientemente” el pasado.<sup>11</sup>

Reconocer a la historia oral como una metodología indispensable para la construcción de algunas historias significa de entrada tomar una postura ya que se está reconociendo la voz de un sujeto como una fuente de información. Para quienes consideramos que las fuentes históricas son varias (documento escrito de cualquier tipo: cartas, diarios, prensa y documento oficial; imágenes, cintas, etcétera) la historia oral resulta conveniente ya que podemos recuperar la experiencia de vida de los sujetos. Dar voz a las mujeres y reconocer sus testimonios históricos como válidos y como apoyo para construir sus historias.

Todos los datos recabados conforman un mosaico de información que me ha permitido conocer y explicar los rasgos que definieron el desarrollo de la actuación política femenina en Michoacán, sin embargo, es preciso señalar que las fuentes para historiar la participación política femenina de la época son escasas (mujeres que den su testimonio, documentos de archivo o hemerográficos en donde encontremos no sólo registros sobre ellas, sino sus propios discursos, proyectos, percepciones).

Los registros de las primeras michoacanas en puestos públicos son pocos, el resultado que presento lo he conseguido a través de datos dispersos localizados algunos en archivos, otros en periódicos, y recuperando algunos detalles de la memoria de mis informantes. Aún con todo esto, algunos pormenores quedan inconclusos, principalmente los referentes al desarrollo que tuvieron las mujeres en el ejercicio político. Aunque también es preciso señalar que no fueron muchas las mujeres que se interesaron en la política formal.

El enfoque con el que abordo este trabajo parte de reconocer y evidenciar el androcentrismo de la historia, en las formas de hacer la historia y en la valoración de sus objetos y sujetos de estudio. Desconstruir una historia excluyente y reconstruirla nuevamente incorporando a las mujeres y

---

<sup>11</sup> *Op. cit.*, p. 152. Prins concluye que la historia oral no puede explicar el cambio, y que el cambio es lo central para la historia. No obstante, la combinación de esta fuente con otros documentos proporciona un resultado completo y capaz de explicaciones históricas.

explicando la manera en cómo ellas estuvieron inmersas en el proceso. Parto del supuesto de que en la entidad, entre los años señalados hubo mujeres que participaron en las gestiones del voto femenino defendiendo su derecho, incorporándose en organizaciones nacionales de mujeres y que intervinieron en diversos acontecimientos políticos, regionales y nacionales.

Para analizar el voto de las mujeres es preciso adentrarse en el debate sobre la ciudadanía en general y la de las mujeres en particular, yo me he limitado a tratar la ciudadanía en su definición contemporánea y en función de mi tema de investigación.

Para entender la ciudadanía retomo los planteamientos de T. H. Marshall, teórico de este concepto en su acepción contemporánea y los combino con la postura de varias teóricas feministas como Anne Phillips, Chantal Mouffe, Christine Di Stefano, Carol Pateman y Griselda Gutiérrez Castañeda en lo relativo a la categorización del ciudadano moderno elaborada por el liberalismo.

Esta definición del ciudadano lo describe como una persona que goza de un conjunto de derechos y que tiene que cumplir con ciertas responsabilidades, que recibe un trato igualitario ante la ley y ante otros miembros iguales de una sociedad; es decir, un individuo público sujeto a derechos. Los derechos de los que goza un ciudadano son los civiles, los políticos y los sociales. Los políticos son el derecho al voto y a la participación en cargos de elección popular.<sup>12</sup>

La ciudadanía y especialmente los derechos políticos han sido un tema discutido desde la antigüedad, deliberado entre hombres y definido a partir de sus valores, por lo que el ciudadano se ha identificado exclusivamente con un varón (que además debe tener ciertas características que son definidas en contextos particulares, mientras que en países como México el que fueran propietarios y alfabetos fue un requisito, en Europa además de lo anterior fue necesario ser de raza blanca). Todas (os) las (os) que no reunieran estas características fueron excluidas (os) por ser diferentes.

---

<sup>12</sup> Véase, T.H. Marshall y Tom Bottomore, 1998. Will Kymlicka y Wayne Norman, 1997. Juan Enrique Opazo, 2000. Ricardo Zapata, 2001.

Así, los que fueran iguales (bajo estos criterios) eran reconocidos como sujetos políticos autónomos e identificados a una comunidad particular, a un Estado.<sup>13</sup>

La ciudadanía así planteada fue un proceso excluyente en el que las mujeres y otros grupos sociales fueron olvidados. En esta investigación me enfocaré en el aspecto político de la ciudadanía: el sufragio. Entiendo la ciudadanía como un estatus social que reconoce en el individuo considerado ciudadano (a) un conjunto de derechos y deberes.

Esta tesis se ocupará del análisis del reconocimiento del voto de las mujeres michoacanas utilizando la categoría género y la de mujeres. El género permite poner énfasis en las relaciones y los procesos socioculturales de la construcción social de la diferencia sexual, principalmente para tratar de explicar la desigualdad y la exclusión de las mujeres de los derechos políticos. Los discursos que se construyen sobre el sexo (el pertenecer a lo femenino o a lo masculino) refuerzan prácticas sociales excluyentes y discriminatorias, a partir de creencias, valores y códigos de conducta social. En lo político estas construcciones significaron desigualdad entre los sexos ante la ley.<sup>14</sup>

El concepto mujeres lo utilice como grupo sociocultural refiriéndome al conjunto de michoacanas estudiadas,<sup>15</sup> a las que de manera particular he recurrido para analizar su experiencia, las concibo como individuos sexuados, por su ser mujeres y estar situadas en una sociedad jerarquizada a partir de la diferencia. De ellas he resaltado: nivel educativo, estrato social, religión y estado civil para tratar de entender su visión de mundo.

Asimismo empleo la noción “política de mujeres” que describe una forma particular de ejercicio político; en el proceso de incorporación de las mujeres a los espacios políticos formales se desarrollaron una serie de características que definieron lo que *debia ser* la actividad femenina en

<sup>13</sup> Véase, Anne Phillips, 1996, Carme Castells, 1996 y Chantal Mouffe, 1999.

<sup>14</sup> Mary Nash, 2002, p. 92.

<sup>15</sup> Gisela Bock, 1991, p. 15. Existe un debate en torno a la categoría de mujeres en la historia y la antropología que plantean distintas formas de abordar los estudios sobre las mujeres desde estas disciplinas. Yo utilizo la postura que recomienda trabajar de forma conjunta género y mujeres porque explica de manera más precisa tanto las relaciones entre los sexos, como las instituciones y otras estructuras sociales en las que se refleja la subordinación femenina. Véase, Susana Naroitzky, 1995, pp. 7-36, y Gisela Bock.

este ámbito: las razones, valores, actitudes y acciones en las que se centraría y encaminaría el quehacer de las mujeres en el ámbito público.

A partir de argumentos encontrados en las fuentes hemerográficas y los documentos de archivo delineo y analizo los deberes cívicos de las mujeres, destacando una política sexuada que se sustentó en un sistema de género que limitó los espacios y el alcance de la participación de las mexicanas.

El trabajo está estructurado en cuatro capítulos en los que desarrollo los objetivos de esta investigación. En el primero, titulado: “**El feminismo: una opción para el estudio de la historia de las mujeres**” abordo algunas discusiones en torno a los planteamientos de la historia de las mujeres y las corrientes historiográficas que apoyaron su reconocimiento como sujetos históricos; defino las categorías utilizadas y sus discusiones desde la disciplina histórica. Además, retomo algunos de los puntos principales del debate sobre la ciudadanía y las mujeres, apoyándome en los argumentos que desde el feminismo cuestionan el sexismoy la pretendida neutralidad en los conceptos.

En el segundo capítulo: “**Bordando sueños: las mujeres y sus primeros intentos por la igualdad política**” contextualizo el periodo de 1935 a 1945 de lo nacional a lo regional, visibilizando a las mujeres. La parte esencial de esta historia esta centrada en recuperar las ideas y acciones de dos mujeres michoacanas en el escenario político nacional: María Ignacia Mejía Villa y María del Refugio García Martínez, del Partido Acción Nacional y del Partido Comunista Mexicano, respectivamente, cada una con visiones distintas sobre la ciudadanía política y el voto de las mujeres; sus ideas me permiten explicar la situación que vivían las mujeres en relación con la política y las interpretaciones que sobre esa actividad se construían.

En el tercer capítulo, “**El voto de las mujeres: un buen ejemplo de la desigualdad fundada en el sexo**” caracterizo el periodo que va entre 1946 a 1953, algunas cuestiones nacionales y los sucesos regionales, nuevamente rastreando la participación de las michoacanas en la lucha por el

voto femenino, para saber qué sucedió en Michoacán ante las modificaciones legislativas que reconocieron el voto de las mexicanas a nivel municipal y federal; muestro los casos de algunas michoacanas que se vincularon con el movimiento nacional por la gestión del voto.

Por último, el cuarto capítulo: “**La ciudadanía desde miradas distintas**” abarco los años posteriores a la reforma del artículo 34 constitucional (de 1954 a 1960) y la incorporación paulatina de algunas michoacanas a cargos de elección popular y a organismos políticos del periodo. Asimismo, expongo los pormenores de la reforma a la constitución local para igualar criterios y leyes respecto al voto femenino, y algunos de los problemas que enfrentaron las mujeres al tratar de ejercer sus derechos políticos. Presento también las opiniones y experiencia política de dos michoacanas: Naborina Colín Benítez que participó desde el Partido Revolucionario Institucional y que consideró imprescindible el reconocimiento del voto para las mexicanas y su inserción y acciones en la política formal, y Ofelia Cervantes Villalón para quien el voto femenino no incidió de ningún modo en el cambio de las condiciones de vida de las mujeres, y quien buscó alternativas políticas distintas a las electorales para ejercer su ciudadanía.

El hilo conductor a lo largo de la investigación son las actividades y los discursos de las michoacanas en relación con el voto femenino y su participación en ámbitos públicos, la política formal: su ingreso y participación en partidos políticos, puestos de gobierno y elecciones.



## Primer capítulo

### *El feminismo como brújula.*

#### **1.1 Historia de las mujeres**

El interés por la historia de las mujeres data apenas de mediados del siglo veinte debido a la proliferación de distintas corrientes historiográficas que posibilitaron la visibilidad de las mujeres y de otros grupos sociales excluidos. Por un lado, con la fundación de la Escuela Francesa de los Annales, en 1929, surgieron nuevas perspectivas para analizar la historia. Entre otras cosas, se inauguró el estudio de la vida privada como espacio de interés histórico destacando los distintos acontecimientos que se desarrollaban en la vida cotidiana de hombres y mujeres, ámbito desconocido para la historia tradicional debido a que el interés y por tanto los estudios, se enfocaban únicamente en sucesos políticos, militares y diplomáticos.

Por otro lado, el surgimiento de la denominada Nueva Historia que en los años setenta comenzó a hacer uso multidisciplinario de métodos y técnicas de investigación e incorporó novedosas corrientes: historia social, de las mentalidades o de las ideas, lo que fue ocasionando la ruptura de algunos cánones tradicionales de la escritura de la historia. La historia social se interesó por el papel y las experiencias de grupos históricamente excluidos como los obreros, los negros y los campesinos.<sup>1</sup>

No obstante los aportes de la Escuela de los Annales por el descubrimiento de la vida privada, y a partir de ésta, la historia de la vida cotidiana, de la familia y la sexualidad, esta escuela y las corrientes que surgieron de ella, tardaron en abarcar las problemáticas de las mujeres y lo hicieron según esquemas interpretativos tradicionales.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Ana Lidia García, 1998, p. 203.

<sup>2</sup> Mary Nash, 1984, p. 10. Nash menciona que el primer artículo sobre la familia aparece en 1936 y el primer estudio de importancia de Lucien Febvre sobre la mujer se publica en 1944, sobre Marguerite de Navarre.

En este sentido Carmen Ramos comenta que la historia de la vida cotidiana hace visibles a las mujeres, pero no las reconoce como sujetos históricos. Las únicas mujeres vistas como sujetos históricos eran las que entraban en espacios masculinos y no eran historiadas por ser mujeres, ni representaban las variaciones históricas de las identidades de las mujeres.<sup>3</sup>

Así pues, los primeros estudios que se realizaron sobre mujeres rescataban figuras femeninas especiales: reinas, monjas que habían trascendido en el terreno intelectual, estadistas o aquellas que habían participado en algún acontecimiento político destacado, así como las vidas de las esposas o compañeras de personajes históricos masculinos.

En los años setenta irrumpió en el escenario social la segunda ola del feminismo que entre otras cosas cuestiona el androcentrismo de las distintas áreas del conocimiento. En el campo de la historia las feministas alzaron la voz para denunciar que en los registros de la historia tradicional las mujeres habían sido invisibilizadas. Por tanto, se volcaron hacia un análisis crítico de esta historia, de sus métodos y parámetros de validez. Como lo comenta Mary Nash, lo que hizo la historiografía feminista fue desengañarnos sobre la idea de que la historia de la mujer es la misma que la del hombre.<sup>4</sup>

Las feministas, en la búsqueda de referentes históricos acudieron al pasado para reivindicar sus demandas. recurrieron a la historia para elaborar la genealogía de las mujeres, de sus luchas, de su pasado. En palabras de Selma Leydesdorff “la historiografía feminista se originó por la necesidad de tener un pasado con el que pudiera identificarse el movimiento y también las mujeres en lo individual”<sup>5</sup>.

Así las historiadoras feministas comenzaron a realizar una revisión histórica rescatando en cada periodo a las mujeres, y a plantearse una serie de cuestionamientos en torno a la situación específica de las mujeres en espacios y tiempos concretos. Se analizó por ejemplo la Revolución

<sup>3</sup> Carmen Ramos, 1992, p. 8.

<sup>4</sup> Mary Nash, *op. cit.*, p. 15.

<sup>5</sup> Leydesdorff, 1992, p. 91.

Francesa, las conquistas o el paso de régimenes aristocráticos a los Estados Nación a partir de los cambios que vivieron las propias mujeres.

Iniciaron también la búsqueda de las causas de la subordinación femenina reflexionando básicamente en tres sentidos: el patriarcado como la causa de esta opresión, la explicación de la subordinación a partir de los análisis de los procesos de producción y reproducción, y sobre la formación de la identidad subjetiva de los sujetos desde una perspectiva psicoanalítica.<sup>6</sup>

Este tipo de planteamientos posibilitaron que a partir de la década de los setenta en la disciplina histórica se fueran incorporando nuevas formas historiográficas. En 2002 Mary Nash comentó que con el desarrollo de la historia de las mujeres había sido necesario cuestionar y replantear los modos tradicionales de abordar y escribir la historia, por lo que se había iniciado con la construcción de marcos teóricos, métodos de trabajo y categorías capaces de proporcionar otras claves explicativas a los procesos de cambio histórico incluyentes, con respecto al papel que han jugado las mujeres en las sociedades.

Para Carmen Ramos el logro mayor de esta historia ha sido el reconocimiento de la mujer como sujeto histórico y la reivindicación de su pasado. Se ha develado también que la historia de la mujer no es ni la historia de la familia, ni la de la sexualidad ni mucho menos la de la vida privada, cierto es que en la vida cotidiana y en la familiar encontramos a las mujeres, pero no debe confundirse a la historia de la mujer con la de estos espacios.<sup>7</sup>

En la misma obra Ramos señala también que la historia de las mujeres ha sido una historia reivindicativa por el reconocimiento de las mujeres como sujetos sociales e históricos; una historia de rescate por la integración de las mujeres a la historia, rastreando su presencia en espacios y tiempos concretos, y una historia de restitución, restituyéndoles a las mujeres su historia.

<sup>6</sup> Joan Scott, 1999, p. 45.

<sup>7</sup> Carmen Ramos, *op. cit.*, p. 9.

Queda mucho por hacer en el terreno de la investigación histórica de las mujeres, hoy que ya no existe duda sobre su participación en los distintos ámbitos de las sociedades, en el pasado y en el presente, lo que queda pendiente es especificar esa participación y explicar las dinámicas particulares en las que interactúan las mujeres: recuperar su presencia en distintos espacios.

Poner en escena a las mujeres, pero también las distintas relaciones establecidas con los hombres y con otras mujeres, para evidenciar el peso que han tenido a través de la historia las construcciones sociales del ser hombre o mujer y sus implicaciones sociales. Reconocer además la subordinación que ha caracterizado a la historia de las mujeres y observar de manera distinta la historia de los hombres, como una historia parcial que queda mutilada si no se reconoce y se articula con la historia de la otra mitad de la humanidad, las mujeres.<sup>8</sup>

## *12. La categoría género y la historia*

El género como categoría de análisis ha abierto nuevas opciones explicativas en distintas áreas del conocimiento social dilucidando las construcciones socioculturales en las que se sustentan algunas desigualdades entre los hombres y las mujeres. Su incorporación en distintas disciplinas ha creado un fuerte debate en torno a su aplicabilidad, y ha complejizado su significado y su estudio. La categoría género es uno de los puntos centrales de la teoría feminista.

Las reflexiones en torno al género provienen de académicas feministas y no feministas, de investigadoras e investigadores de variadas formaciones y del interés de reivindicar los alcances y las aportaciones de la categoría y de aclarar su pertinencia, o de desconstruirla y retomar nuevos cauces del análisis de las relaciones entre los sexos.

La teorización de las feministas no se ha limitado al género, han aportado otras categorías importantes que propician del mismo modo que la de género una discusión académica, entre otras:

---

<sup>8</sup> Gisela Bock, 1989, p. 239.

**patriarcado**, utilizado en la actualidad principalmente por españolas, **diferencia de los sexos**, acuñada en mayor medida por italianas. **Sexo**, que como señala Linda Nicholson no se contrapone a género, sino que lo complementa, y **cuerpo**, que para esta autora es más pertinente porque en el cuerpo se pueden reconocer los mecanismos culturales relacionados con el comportamiento y la personalidad.<sup>9</sup>

No obstante, la de género sigue siendo la que mayor polémica ha levantado.

Podríamos decir que no existe consenso sobre la utilidad y aplicabilidad de la categoría género en el análisis teórico. En la bibliografía sobre el género encontramos posturas que se confrontan y van desde las autoras que rescatan su importancia como categoría que desenmascara las desigualdades basadas en las diferencias biológicas entre hombres y mujeres (ya sea en el terreno sociocultural o en el subjetivo, a nivel individual o social) y que defienden su pertinencia en los estudios que pretendan conocer y explicar situaciones en las que interactúan hombres y mujeres.<sup>10</sup> Otras autóras prefieren omitir la categoría por las complicaciones de su utilización y plantean otras más pertinentes como sexo, mujer-mujeres o diferencia de los sexos, entre otras.<sup>11</sup>

En la actualidad las discusiones en torno al género no están acabadas y la producción de conocimiento continúa ofreciendo nuevas interpretaciones y argumentaciones sobre su utilización y sus problemáticas.<sup>12</sup> Las diversas posturas que se establecen alrededor de esta categoría están en buena medida determinadas por la formación académica, los temas y los enfoques teóricos que adopta cada investigadora.

<sup>9</sup> Véase, Nicholson, 2003, p. 50.

<sup>10</sup> Véase, Marysa Navarro y Catherine R. Stimpson, 1998 y 1999. Silvia Tubert, 2003. Carmen Ramos, *op. cit.* Marta Lamas, 1996. Teresita de Barbieri, 1996.

<sup>11</sup> Véanse entre otros los artículos de Geneviève Fraisse, 2003. Neus Campillo, 2003. Para estas autoras es más conveniente usar la categoría diferencia de los sexos porque implica el reconocimiento empírico del sexo sin inducir ninguna definición de contenido. En ello radica su pertinencia esencial ya que no plantea una neutralidad ni una diferencia originaria. Fraisse, p. 41

<sup>12</sup> Existen dos problemas comunes que se plantean: el que señala que al utilizar el género se invisibiliza a las mujeres (resultado del error de usar como sinónimo género/mujeres) y el de traslapar *gender* a otras lenguas, ya que por lo menos en castellano no existía un vocablo equivalente que contuviera la socialidad del género, además en esta lengua la palabra género tenía un significado distinto (en gramática hace referencia masculino, femenino y neutro y a géneros literarios). Sin embargo, esos problemas se dilucidan al marcar el significado y alcances de la categoría, trabajo que han hecho ya algunas investigadoras. Teresita de Barbieri, *op. cit.*, p. 52 y Martha Elena Venier, 1999, pp. 158-159.

Lo que es evidente es que el género y las demás categorías surgidas de la teoría feminista han provocado que en distintas áreas del conocimiento se replanteen premisas epistemológicas. Su inserción en el terreno de las ciencias sociales ha cimbrado algunos paradigmas fundamentales cuestionando el modo mismo de construir y concebir el conocimiento. Ha hecho visible y denunciado el androcentrismo académico con el afán de cambiar prácticas sexistas y enmendar los olvidos.

### *El género en la historia.*

Algunas historiadoras feministas se han interesado por estudiar las relaciones entre hombres y mujeres, específicamente en la búsqueda de explicaciones a las desigualdades y en torno a la subordinación femenina. Para tal objetivo la categoría de género es una herramienta analítica importante que nos permite hacer visibles las jerarquías que entre los sexos se establecen a partir de las diferencias y su proyección a estructuras sociales, económicas y políticas.

El género en la historia ha proporcionado nuevas explicaciones a las relaciones sociales y a las relaciones que se establecen entre mujeres y hombres, observa las continuidades y discontinuidades de la subordinación femenina y plantea distintas interrogantes: ¿Cómo cambió la situación de las mujeres en relación con la de los hombres en el contexto de la sociedad global? ¿Qué cambió o qué permaneció en las relaciones sociales entre los sexos?<sup>13</sup>

Ha reconocido también la historicidad de conceptos como mujer y hombre, lo femenino y lo masculino evidenciando su carácter temporal e histórico. Además ha puntualizado en las propias diferencias entre mujeres arguyendo que no existe una historia de la mujer, sino muchas mujeres y por tanto, variadas historias.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Carmen Ramos, *op. cit.*, p.15.

<sup>14</sup> Gisela Bock, 1991, p. 3.

Susana Narotzky comenta que al trabajar con la categoría de género no debemos reducirla a las diferencias biológicas porque existen aspectos sociales que no se limitan a estas diferencias. Es necesario entender el género como un sistema de relaciones sociales que tienen incidencia en las instituciones.<sup>15</sup>

Estas diversas relaciones sociales conforman los sistemas de género, que son las formas, factores y procesos que regulan y organizan a la sociedad de modo que ambos sexos sean, actúen y se consideren diferentes. determinan también los espacios y actividades de competencia para cada sexo, creando sistemas binarios jerarquizados como masculino/femenino, razón/intuición, doméstico/político.<sup>16</sup>

En la misma obra Conway señalan que al estudiar los sistemas de género aprendemos que ellos no representan la asignación funcional de roles sociales biológicamente prescriptos, sino medios de conceptualización cultural y de organización social. Por lo tanto, estos sistemas son históricos, móviles y variables. Las mujeres (y los hombres) se vinculan de formas diversas con las instituciones sociales, políticas y económicas de sus sociedades. Asimismo, simbolizan y valoran las diferencias de formas distintas. Es preciso entender el género como relaciones, simbolizaciones y creencias dialécticas, nunca fijas ni iguales.

Desde esta perspectiva de análisis, una historia de mujeres debe definir primero a las mujeres a las que hacemos alusión (conocer aspectos específicos de las mujeres a que se refiera) y también relacionar a estas mujeres con la sociedad a la que corresponden, explicando lo que significaba la presencia femenina en la sociedad y cómo era valorado lo femenino. Del mismo modo, analizar cómo se relacionan estas creencias con las instituciones, las normas y la cultura de esa sociedad.

---

<sup>15</sup> Narotzky, *op. cit.* p. 33

<sup>16</sup> Conway, Scott y Bourque, 1998, p. 177 y Judith Astelarra, 1990, p. 9. Astelarra comenta que el problema en esta distribución no es la diferencia como tal, sino la subordinación en la que quedan las mujeres al preponderar los espacios y las actividades de los hombres. Por su parte Maxine Molyneux utiliza el término régimen de género para definir ‘los modos mediante los cuales el poder de género está mediatisado por leyes, formas estatales, relaciones sociales e instituciones civiles específicas. 2003. 258.

Hacer una investigación histórica develando las implicaciones genéricas nos da la oportunidad de elaborar un estudio del pasado mucho más completo y complejo porque implica una visión que retome la participación de las mujeres y los hombres en todos los ámbitos de la sociedad.

Para la investigación *Miradas femeninas a la ciudadanía política de las mujeres. 1935-1960*, me parecen adecuados algunos de los argumentos que de la categoría género desarrollan las siguientes autoras: Joan Scott, Teresa de Lauretis y Teresita de Barbieri.

Me interesa principalmente la propuesta que Joan Scott hace de la categoría género como elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y que porta una forma primaria de poder. Esta definición engloba: símbolos culturales, conceptos normativos (que se expresan en distintas doctrinas: políticas, religiosas y legales), nociones políticas, referencias institucionales y la identidad subjetiva.<sup>17</sup>

De esta propuesta sólo retomo **normas, nociones políticas y referencias a instituciones**. Incorporo además **prácticas sociales** como un componente significativo del género para observar y comprender cómo se reflejan las divisiones genéricas en las distintas prácticas sociales.<sup>18</sup>

No he tomado en cuenta la identidad subjetiva porque considero pertinente enfocarme exclusivamente en la parte social del género, como construcciones culturales. Marta Lamas señala que la construcción psíquica de la diferencia sexual es distinta de las construcciones socioculturales del género -aunque una es reflejo de la otra ya que nuestra conciencia está habitada por el discurso social-. Para Lamas la diferencia sexual es una realidad corpórea y psíquica que está presente en todas las razas, clases, culturas. Se refiere al papel inconsciente en la formación de la subjetividad y la sexualidad.<sup>19</sup>

---

<sup>17</sup> Véase, Joan Scott, *op. cit.*, pp. 61-64.

<sup>18</sup> Entre las críticas que Teresita de Barbieri le hace a la definición planteada por Scott, le ha señalado haber omitido estas prácticas que dan cuenta, entre otras cosas, de la división sexual del trabajo. De Barbieri, *op. cit.*, p. 66.

<sup>19</sup> Véase, Marta Lamas, *op. cit.*, p. 351.

De la propuesta de Teresa de Lauretis rescato la idea del género como **concepciones culturales** acerca de lo femenino y lo masculino; como categorías complementarias pero mutuamente excluyentes y jerarquizadas que están íntimamente relacionadas con factores políticos y económicos presentes en toda sociedad.<sup>20</sup>

Las fronteras sociales establecidas por los patrones de género sufren variaciones históricas y culturales; la producción de formas culturalmente apropiadas de conducta masculina y femenina es una función central de la autoridad social y está mediada por un amplio espectro de instituciones sociales, religiosas, económicas y políticas.<sup>21</sup>

La definición de género se ha determinado en función del tema de investigación. por lo que las posturas señaladas me han parecido las más útiles ya que contienen los elementos necesarios para explicar las jerarquías sexuales-sociales construidas teniendo como referencia un mundo dividido en lo femenino y lo masculino. A partir de esta división se han establecido una serie de características propias para cada sexo a través de categorías complementarias pero mutuamente excluyentes.

La categoría género en este trabajo se entiende como el conjunto de símbolos culturales que han sido interpretados en una sociedad específica y que se reflejan en las actitudes y acciones de los hombres y las mujeres, y en el conjunto de normas que se establecen a partir de esos símbolos y que se plasman en distintas doctrinas, discursos, y en las normas políticas (también religiosas y educativas), y en las distintas instituciones que conforman la sociedad.

Los discursos y las normas se construyen sobre lo que cada sociedad considera propio para hombres y para mujeres, y en muchos casos esta división refuerza prácticas sociales excluyentes y discriminatorias, también se reflejan en la propia forma en que los hombres y las mujeres se conciben como individuos sexuados en determinados contextos. Con la integración de estos elementos que

---

<sup>20</sup> Teresa de Lauretis, 1991, p. 238.

<sup>21</sup> Conway, Scott y Bourque, *op. cit.*, p. 169.

conforman el género he intentado esclarecer las desigualdades sociales entre hombres y mujeres, poniendo énfasis en la construcción asimétrica de lo social y lo político -basado en la diferencia anatómica y en el significado que de ésta se ha hecho-.

Me interesa resaltar la influencia que han tenido las construcciones del ser hombre o mujer en la edificación de los derechos y la ciudadanía, por lo que retomo también la conceptualización de **lo público y lo privado**; esta dicotomía que refleja fundamentalmente la exclusión de las mujeres de la participación política y del ejercicio de otros derechos (diversos derechos civiles y sociales como el derecho a la educación y principalmente a la educación superior, derecho a decidir sobre bienes, a la patria potestad); la supresión femenina de algunas prácticas políticas, como el sufragio.

Como señala Nancy Fraser: público y privado “no son simplemente designaciones de esferas sociales; son clasificaciones culturales y rótulos retóricos. En el discurso político son términos poderosos, que se utilizan con frecuencia para deslegitimar ciertos intereses, ideas y tópicos, y para valorizar otros”.<sup>22</sup>

La división entre lo público-privado, y la asignación de lo público como espacio masculino y lo privado como femenino ha sido ampliamente discutida desde la teoría feminista, porque ni son espacios exclusivos para cada sexo y han sido señalados como la principal artimaña utilizada durante siglos para excluir a las mujeres de distintas actividades, prácticas y discusiones como las relativas a la libertad y la ciudadanía.<sup>23</sup>

No obstante en este trabajo es pertinente su utilización debido a que es un argumento constante en los debates sobre los derechos de las mujeres, y porque es una herramienta importante para hilar los discursos de la época. Es necesario reconocer estas dimensiones de la desigualdad para explicarnos la dificultad de la participación de las mujeres en el ámbito político en algunos momentos de nuestra

---

<sup>22</sup> 1997, p. 126.

<sup>23</sup> Anne Phillips, 2002. pp. 32-33.

historia, y su tardía incorporación como votantes. Reconocer que la desigualdad se sustenta en un sistema de relaciones, normas y discursos fundados en las diferencias –genéricas, raciales, étnicas y de clase-.

### *1.3. Debate en torno a la ciudadanía: derechos políticos y voto.*

Para abordar el tema del voto en general, y el de las mujeres en particular, hay que ubicarlo como parte de los derechos políticos y en torno al problema de la ciudadanía. A su vez la ciudadanía debe estudiarse teniendo como marco de referencia la relación entre igualdad y democracia, por lo que se hace necesaria una aproximación desde las definiciones de la teoría política.<sup>24</sup>

La ciudadanía es un concepto histórico, por lo que a través del tiempo ha tenido diversas acepciones. Contextualizar el concepto de ciudadanía nos permite especificar exactamente a qué estamos haciendo referencia y destacar sus componentes esenciales.

El periodo de esta investigación se ubica entre 1935 y 1960, y se enfoca al voto de las mujeres en Michoacán, un derecho político, por lo que es preciso apoyarnos a la definición contemporánea de la ciudadanía que se sitúa históricamente en los Estados modernos democráticos, y desde la autoría del pensamiento liberal que pone énfasis en los derechos como parte esencial de la ciudadana.<sup>25</sup>

Utilizare la definición del sociólogo inglés T. H. Marshall que expone esta categoría a partir de tres elementos fundamentales: el civil, el político y el social. Para Marshall estos componentes agrupan distintos derechos:

[En el elemento civil encontramos] los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y de religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia. Las instituciones directamente relacionadas con los derechos civiles son los tribunales de justicia. [Por

---

<sup>24</sup> Juan Enrique Opazo, 2000, p. 75.

<sup>25</sup> Las definiciones de la ciudadanía varían según las particularidades del momento histórico y de las distintas concepciones del pensamiento político. En el pensamiento político liberal la ciudadanía se define básicamente a partir de los **derechos**, es por eso que me apoyo a esta corriente; no obstante existen otras posturas que privilegian la permanencia a un espacio geográfico específico, la pertenencia a una comunidad o la participación activa. Véase, Javier Peña, 2000, pp. 127-182 y Nira Yuval-Davis, 1997.

elemento político entiende] el derecho a la participación en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como electores de sus miembros. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas de gobierno locales. Y el elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho a seguridad y a un mínimo de bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares en la sociedad.<sup>26</sup>

En esta definición se conceptualiza al ciudadano como un individuo que goza de un conjunto de derechos y que tiene que cumplir con ciertas responsabilidades; sujeto que recibe un trato igualitario ante la ley y ante otros miembros iguales en una sociedad. Un individuo ubicado en la esfera pública de determinada comunidad política.<sup>27</sup>

La ciudadanía así planteada se identifica con un conjunto de derechos por los que se luchó en determinadas temporalidades, cada uno de los elementos de la ciudadanía tiene un periodo formativo en siglos distintos. A los derechos civiles se les identifica fundamentalmente con luchas desarrolladas durante el siglo XVIII, a los políticos en el XIX y a los sociales en el XX. Así por ejemplo “la historia de los derechos civiles en su periodo formativo se caracteriza por la inclusión gradual de nuevos derechos en un estatus ya existente que se consideraba propio de todos los miembros *varones* de una comunidad”<sup>28</sup>.

La ciudadanía se ha entendido y definido como un estatus que les otorga a los ciudadanos una variedad de derechos, entre éstos, el derecho a participar en la vida pública, para poder discutir los asuntos considerados de interés general; el derecho a participar del poder político. Los portadores de estos derechos son reconocidos como miembros de una comunidad política particular y son considerados sujetos racionales capaces de portar la autoridad política como electores, sujetos

---

<sup>26</sup> T. H. Marshall y Tom Battimore, 1998, pp. 22-23.

<sup>27</sup> Véase, Will Kymlicka y Wayne Norman, 1997, pp. 5-39. Ricard Zapata Barrero. 2001, pp. 89-106. Juan Enrique Opazo, *op. cit.*, pp. 52-79.

<sup>28</sup> T. H. Marshall y Tom Battimore, *op. cit.*, p. 28. Las cursivas son mías. Cabe señalar que el proceso que expone Marshall hace referencia a un caso particular, el inglés, pero me sirve de base para comenzar el análisis de la ciudadanía de las michoacanas.

políticos, por poseer las capacidades y valores que dicha comunidad considera necesarios. Asimismo tienen algunas obligaciones igualmente establecidas por la comunidad.

Durante largo tiempo la ciudadanía se discutió (desde los griegos, en el contexto de la Ilustración, en la conformación de las naciones independientes en América, como la mexicana, cuando se tenía que definir quiénes serían considerados portadores de derechos) como un asunto exclusivo de un grupo de *hombres* con ciertas características (propietarios, blancos, que supieran leer y escribir, entre otras cosas) ignorando a distintos grupos sociales por no entrar en los parámetros fijados para el ciudadano. Hasta hace poco tiempo, las teóricas feministas europeas, americanas, negras y chicanas, entre otras, comenzaron a integrar a las discusiones sobre ciudadanía las categorías de género, clase, raza y etnia como factores determinantes en la articulación de los debates en torno a los derechos.

Al retomar el tema de los derechos también se iniciaron discusiones sobre las alternativas para el análisis de la ciudadanía, arguyendo que además de las diferencias que existen entre los individuos, las sociedades y sus instituciones también son diversas y esa variedad incluso histórica deben ser consideradas al momento de tratar el tema de la igualdad de derechos. Maxine Molyneux señala que el estudio de la ciudadanía depende de contextos y de sistemas de derechos específicos, de discursos y prioridades políticas particulares.<sup>29</sup>

A partir de todas estas diferencias se han desarrollado las principales ideas sobre sociedades poliétnicas y multiculturales que utilizan tanto argumentos de la igualdad (todos debemos ser tratados como iguales ante los derechos y las leyes) como de la diferencia (por ser diferentes debemos tener tratos distintos ante las leyes pero no desiguales, ni ser excluidos por esa diferencia) principalmente en relación con los Estados.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Molyneux, 2003.

<sup>30</sup> Véase, Ricard Zapata Barrero, *op. cit.* Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo, 1997. Paloma de Villota, 1998. Las sociedades poliétnicas se componen por una diversidad cultural debida a la migración, las multiculturales son aquellas que tienen minorías nacionales raciales y étnicas, sociedades que anteriormente disfrutaban de un autogobierno y estaban territorialmente concentradas en un Estado mayor. Para una definición más profunda, véase, Kymlicka, 1996.

Entre las nuevas visiones del análisis de la ciudadanía las aportaciones hechas por las teóricas feministas han enriquecido los debates, no sólo por haber evidenciado el carácter eurocentrista y androcentrista de la definición y los parámetros que a través de la historia han definido la ciudadanía y al ciudadano desde las distintas posturas teóricas. Además, por su proyecto de repensar el vocabulario heredado de la política occidental, criticando las categorías universalistas que se reflejan en la idea de ciudadano —donde el sujeto *hombre* pretende significar a todos, pero en realidad significa exclusivamente *vurón, blanco, propietario, católico y heterosexual*.<sup>31</sup>

Los teóricos políticos tradicionales (entre otros Rousseau, Thomas Hobbes, John Locke) han depositado en el ciudadano una serie de virtudes identificadas con lo masculino, que referencian a un hombre racional, desapasionado, comprometido con su comunidad política y portador del pensamiento moderno: un *ser civilizado* (como señaló T. H. Marshall). El modelo ideal del sujeto portador de las virtudes y normas de la modernidad:

Al elaborar estas virtudes de la ciudadanía como participación del dominio público universal, los hombres modernos expresaron su huída de la diferencia sexual, intentaron escapar del reconocimiento de otro tipo de existencia que ellos eran incapaces de comprender en su totalidad, y por ende, también de la corporeidad, dependencia de la naturaleza y moralidad que representaban las mujeres. Así la oposición entre universalidad del ámbito público de la ciudadanía y particularidad del interés privado se relacionaban con oposiciones entre razón y pasión, masculino y femenino.<sup>32</sup>

No sólo en la época moderna y contemporánea la definición de los ciudadanos ha excluido a distintos grupos sociales, los teóricos políticos de la antigüedad también discutieron variados planteamientos sobre la participación pública o política para determinar quiénes tenían las virtudes y capacidades necesarias para acceder al estatus de ciudadano:

Para Aristóteles y Platón el mundo público de la política se contraponía al mundo privado del hogar, este último era la esfera tanto de la producción como de la reproducción. El hogar era necesario pero demasiado mundano y no podía nutrir el tipo de racionalidad, sabiduría, heroísmo que la organización política demandaría con razón. Para Aristóteles esto significaba que las mujeres no tenían lugar en la política porque su naturaleza era tal que las capacitaba sólo para las virtudes inferiores de la esfera privada. Platón inusualmente, consideró a las mujeres como posibles candidatos al papel público más elevado, pero su República requería a los guardianes de la élite

<sup>31</sup> Christine Di Stefano, 1996, pp. 56-58. Las cursivas son mías.

<sup>32</sup> Iris Marion Young, 1996, p. 103.

que renunciaban a sus hogares privados y a sus vínculos sexuales o de familia. Las preocupaciones del hogar o la familia eran incompatibles con la vida pública.<sup>33</sup>

Anne Phillips señala también que no sólo las mujeres fueron excluidas de los intereses de la vida política, la democracia ateniense había restringido los derechos y las responsabilidades de la ciudadanía a una minoría, descartando a los niños, inmigrantes, lunáticos y sirvientes.

Han sido distintos los discursos que a lo largo de la historia han definido los rasgos de la ciudadanía. Esta idea desde el pensamiento liberal ha estado asociada con los principios de libertad individual y de igualdad social, reconociendo a los individuos libres e iguales como autónomos y racionales, otorgándoles las mismas garantías de libertad a todos los miembros de una sociedad.<sup>34</sup>

Para Marshall “se postula la existencia de una igualdad humana básica asociada al concepto de la pertenencia plena a una comunidad que no entra en contradicción con las desigualdades que distinguen los niveles económicos de la sociedad”<sup>35</sup>.

A esta idea bien podríamos agregar las desigualdades entre hombres y mujeres fundadas en su sexo, que es uno de los puntos que durante los últimos años han cuestionado las feministas, ya que las premisas del liberalismo: igualdad y democracia, se sitúan en circunstancias desiguales. La tradición liberal parte del supuesto de que los ciudadanos son individuos que poseen iguales condiciones, deberes y derechos, homogeneizando las diferencias y neutralizando las desigualdades.<sup>36</sup>

El hombre como representante general de la humanidad era el único punto de referencia para que el Estado promulgara medidas *neutrales* aparentemente aplicables a toda la sociedad, pero que excluían a los diferentes y los invisibilizaba. Por lo tanto, los ideales ciudadanos planteados por el

<sup>33</sup> Anne Phillips. 1996, p. 38.

<sup>34</sup> Mary G. Dietz, 1990, p. 117.

<sup>35</sup> T. H. Marshall y Tom Bottomore, *op. cit.*, p. 20.

<sup>36</sup> Nira Yuval-Davis, *op. cit.*, p. 36 Para esta autora los parámetros del análisis de la ciudadanía deben ampliarse por lo que es preciso alejarse del liberalismo que la reduce a la relación entre el individuo y el Estado. Comenta que esta pendiente una teoría de la ciudadanía que se aleje de las discriminaciones sexistas y racistas y que desmantele las identificaciones de lo privado con el dominio de la familia y lo público con el dominio político, para así construir los distintos niveles que deben constituir la ciudadanía.

liberalismo ni cumplían con la anunciada igualdad, ni reconocían la libertad individual de todos los miembros de la sociedad.<sup>37</sup>

En el modelo político liberal el discurso de la ciudadanía fue exclusivamente masculino, la idea de un sujeto racional y autónomo excluyó a las mujeres de la calidad de ciudadanas (porque a las mujeres se les consideraba dependientes e intuitivas). A las mujeres se les reconocía cierto rango de humanidad, pero no eran vistas como sujetos racionales ni autónomos: “la identificación de las mujeres con la naturaleza funciona como argumento para justificar su exclusión de la categoría de sujetos autónomos y, con ello, la denegación de su derecho a participar en igualdad de condiciones en el pacto social y a ejercer sus facultades como individuos y como ciudadanas”.<sup>38</sup>

Durante mucho tiempo las mujeres fueron pensadas como menores de edad por carecer de la mínima capacidad de autogobierno, por tanto no podían ejercer el sufragio ni otros mecanismos democráticos de representación. El rechazo y exclusión de la que fueron víctimas, su desconocimiento como sujetas racionales e iguales en el terreno político propició que desde el siglo XVIII algunas mujeres alzaran la voz y llevaran su discurso de protesta al espacio público, para pedir que los derechos que la Revolución Francesa había otorgado a los hombres se les reconocieran a ellas, entre estas *Olympe de Gouges*.<sup>39</sup>

Las mujeres comenzaron a cuestionar los argumentos que se presentaban para excluirlas de la ciudadanía política, constituyeron grupos y congresos para manifestarse. En Estados Unidos un grupo de mujeres organizaron el Congreso de *Seneca Falls*, que centró la atención y las luchas de las sufragistas en el derecho al voto de las mujeres, aunque también abogaron por la obtención del control

<sup>37</sup> Véase, Maxine Molyneux, 2001. Chantal Mouffe, 1999. El Estado Moderno ha sido definido como una forma de organización del poder político que consiste en la progresiva centralización del poder en una instancia que termina por comprometer el ámbito entero de las relaciones políticas: detenta el monopolio legítimo de la fuerza en un territorio soberano en función de un objetivo concreto: la procuración del orden, el bienestar y la eliminación del conflicto social. Este Estado está basado en el derecho. Véase, Norberto Bobbio, *et al.* 2002. pp. 563-570.

<sup>38</sup> Estela Serret, 2002, p. 17.

<sup>39</sup> Francesca Gargallo, 1997, p. 10.

legal sobre la propiedad y la persona, y el acceso a profesiones y jerarquías institucionales dominadas por los hombres.<sup>40</sup>

Los diversos movimientos sufragistas estuvieron integrados por hombres y mujeres (aunque fueron mayoritariamente mujeres) que lucharon por la emancipación femenina y por el reconocimiento del sufragio para las mujeres en particular, y por el reconocimiento de la mujer como sujeto de derechos en general. Estas mujeres pertenecieron a clases medias o altas, fueron educadas y profesionistas, que se organizaron en clubes y publicaron sus demandas e ideas en revistas y periódicos. El sufragismo ha sido considerado como parte del feminismo llamado burgués.<sup>41</sup>

La lucha de las mujeres por el derecho al voto y a ser votadas para cargos públicos de elección popular, se desarrolló en distintos países de Europa y de América, en donde las mujeres fueron excluidas no sólo de los derechos políticos sino de otros derechos civiles y sociales, incluso se puso en duda la existencia de su capacidad mental, de su inteligencia.

Estos seres irracionales y sin autonomía debían ser confinadas a un lugar en el que no pusieran en riesgo su integridad ni la de la vida social, por lo que fueron consideradas las guardianas de lo privado, espacio de deseos, afectividad y necesidades corporales. Pero aun en el espacio privado, en la vida doméstica, las mujeres necesitaban de un varón que fungiera como jefe del hogar, y debían además asegurar que los impulsos de estos hombres (con los que compartían el hogar) no subvirtieran la universalidad de la razón.<sup>42</sup>

La mayoría de los argumentos que han sustentado la desigualdad femenina en el terreno de los derechos se han apoyado en la división de lo público y lo privado. Esta idea de las esferas o espacios separados es también una creación del liberalismo moderno, que diferencia y limita los campos de

---

<sup>40</sup> Karen Offen, 1991, p. 106.

<sup>41</sup> Véase, Enriqueta Tuñón, 2002.

<sup>42</sup> Iris Marion Young, *op. cit.*, pp. 105-106.

participación de las mujeres al construir de forma imaginaria un espacio doméstico en el que las ubica exclusivamente.<sup>43</sup>

La delimitación de estos espacios es ambigua y fluctuante, dependiendo del contexto histórico del que se trate. Algunas feministas consideran que esta dicotomía es ahistórica mientras que para otras es transhistórica. Pero en lo que sí han coincidido es en que esta división oculta la sujeción de las mujeres a los hombres dentro de un orden aparentemente universal, estructurado a partir de relaciones patriarcales.<sup>44</sup>

Durante el siglo XIX la dicotomía público/privado<sup>45</sup> era totalmente aceptada en la sociedad occidental. La exclusión de las mujeres se explicó con el argumento de que ellas pertenecían a una naturaleza diferente, a un espacio privado. Desde los hogares las mujeres cumplían con sus deberes civiles: como madres y esposas. Por tal motivo, muchas de las primeras peticiones de voto femenino se sustentaron en el maternaje, politizaron la diferencia sexual, la maternidad.

Se fue concretando así una rígida división de espacios vinculando al hombre con la producción y la política, y a la mujer con lo doméstico, el hogar y la familia, junto con la idealización del papel, la mujer como madre y esposa.<sup>46</sup>

En México durante las primeras décadas del siglo XX la ciudadanía seguía vinculada fundamentalmente con el ámbito público y con el ejercicio político, razón por la cual las mujeres no fueron reconocidas ciudadanas y sus derechos fueron subsumidos por los del padre o el esposo. Esta construcción discursiva de lo público y lo privado, generizada, puso de manifiesto la subordinación de

<sup>43</sup> Estela Serret, *op. cit.*, p.13.

<sup>44</sup> F'ease, Carol Pateman, 1996.

<sup>45</sup> Lo público desde la definición liberal ha sido asociado con un espacio de actividades masculinas, con la cultura, la política y el poder. Lo privado con una esfera doméstica de actividades femeninas, asociadas con la naturaleza, con la reproducción y con lo moral. A estas dos esferas se les relaciona a su vez con valores distintos, lo masculino con la racionalidad, la libertad y la autonomía; lo femenino con las pasiones, los sentimientos y las debilidades, con la inferioridad.

<sup>46</sup> Cristina Carrasco. 2001. p. 52.

las mujeres, no sólo fueron excluidas de la propiedad privada y de los derechos políticos, sino además del reconocimiento como sujetos racionales y libres.

En un segundo momento, fueron consideradas ciudadanas a medias ya que accedieron a algunos derechos civiles y a otros sociales, pero no a los políticos; por ejemplo, derecho a expresar su opinión, a la propiedad privada, a la educación, a participar en diversos contratos y a algunos derechos laborales. Griselda Gutiérrez señala que las mujeres hemos sido ciudadanas de segunda clase por las contradicciones propias del espacio público:

El déficit o abiertas contradicciones del criterio universalista del ámbito público históricamente han ido desde la exclusión y el desconocimiento de muchos –cancelando su estatus de ciudadano, de iguales, de acreedores de derechos y por lo tanto su calidad de personas con intereses propios y legítimos- hasta una inclusión deficitaria que se plasma en ciudadanos de segunda (clase). Esta ciudadanía tardía, deficitaria nos ha hecho a las mujeres ciudadanas de segunda clase.<sup>47</sup>

Las mujeres accedieron a destiempo a espacios y derechos por lo que comenzaron a quedar rezagadas, no representadas. El estado moderno, democrático defendía la igualdad, hablaba de ciudadanos con pleno derecho pero no incluía a las mujeres.

En la democracia representativa es fundamental la participación ciudadana para la elección de sus representantes mediante el voto o sufragio. El voto hace participes a los (as) ciudadanos (as) en la elección de representantes, pueden votar y ser votados y así acceder a la esfera del poder político, a la toma de decisiones.

Para el caso de las mexicanas el acceso a la ciudadanía se da de un modo distinto al planteado por T. H. Marshall, ya que fueron reconocidos primero algunos derechos civiles (por ejemplo en la Ley sobre Relaciones Familiares en 1917) y otros sociales (algunos laborales o educativos en la Constitución de 1917) antes que los políticos: el de votar y ser votadas por cargos de elección popular. Sin embargo, aún queda pendiente especificar estos rasgos de forma puntual.

---

<sup>47</sup> Griselda Gutiérrez, 2001, p. 129

Las mexicanas ejercieron su ciudadanía política mucho antes de que se reconocieran sus derechos. Su participación se vislumbró desde que comenzaron a discutir, mediante periódicos y revistas, la situación de las mujeres, esto desde las últimas décadas del siglo diecinueve. Actuaron políticamente cuando gestionaron su ingreso a las instituciones educativas, después por la ampliación de derechos laborales para las trabajadoras y posteriormente por el ejercicio formal en la política institucional. Sin embargo, en esta época no eran reconocidas como sujetos políticos, ni formal ni socialmente.

La concepción clásica de política reduce la participación al ejercicio del poder público y a las fronteras del sistema institucional -gobierno, partidos, grupos de presión-. a una actividad masculina. “Los estándares masculinos de participación son normas universales de actividad política. Por implicación, mientras más actúen las mujeres como hombres –esto es, se registren, voten, contribuyan en las campañas, asistan a reuniones políticas y trabajen en favor de los partidos- más demuestran lo involucradas que están en política y su sentido de eficacia política”.<sup>48</sup>

Esta definición de política invisibiliza la actuación de las mujeres en espacios públicos: articulación de demandas laborales y civiles; participación en diversos movimientos sociales en donde las mujeres tuvieron importante presencia; declaraciones públicas –panfletos, libros, artículos- en las que las mexicanas defendieron un papel protagónico en los cambios económicos y políticos del país, la gestión de servicios sociales –atención médica, escuelas y otros (derechos sociales)-. Estas acciones son políticas e implican asumir la ciudadanía. No podemos reducir la ciudadanía, ni la participación política a los derechos políticos. Existen muchos otros ámbitos en donde se participa y es ahí donde podemos encontrar a las mujeres.

Las investigaciones que pretendan analizar los derechos y la participación de las mujeres deben replantear los conceptos, las relaciones sociales y ámbitos de acción de hombres y mujeres; reconocer

---

<sup>48</sup> Kathleen B. Jones, 1992, p. 290. Judith Astelarra, *op. cit.*, p. 3.

el carácter relacional y unido de lo público y lo privado. Además entrelazar diferentes categorías para tratar de explicar la complejidad de los procesos y sus particularidades. En este caso ha sido fructífera la vinculación entre el género, ciudadanía y mujeres.

Con esta intersección de categorías es posible desmenuzar el origen de las desigualdades y explicar las distintas circunstancias que colocaron a las mujeres en planos ambivalentes en el terreno de los derechos. Del mismo modo, hacer visibles las formas en que las diferencias genéricas se reflejan en las instituciones, en las leyes y en las normatividades que rigen a las sociedades, y los mecanismos mediante los que se va naturalizando esta visión contradictoria del ejercicio de la ciudadanía. Parafraseando a Judith Astelarra no sólo las personas adquieren un género social, también se les asigna a las actividades y organizaciones sociales. La política pertenece a la esfera masculina.

#### *1.4 Historiografía de la ciudadanía de las mexicanas*

Existen trabajos que abordan las luchas que algunas mexicanas iniciaron para alcanzar derechos laborales, sociales o políticos, no obstante, siguen siendo pocos. Sólo unas cuantas historiadoras se han interesado en investigar a las mujeres en relación con la política y los derechos, entre otras Carmen Ramos, Ana Lau Jaiven, Enriqueta, Julia y Esperanza Tuñón, Gabriela Cano y Martha Eva Rocha.<sup>49</sup> Si para el estudio de la ciudadanía femenina a nivel nacional son pocas las investigaciones, más aún para la historia de los estados, en donde prácticamente se han investigado uno o dos de manera acotada.

El tema de la participación política de las mujeres en México durante el siglo veinte ha sido abordado a partir de distintas temporalidades. Algunas investigaciones se enfocan al estudio de los últimos años del régimen porfirista resaltando la participación femenina contra el gobierno de Porfirio

---

<sup>49</sup> Ramos, 1987; Ramos, 1990; Lau y Ramos, 1993; Cano, 1991b; Esperanza Tuñón, 1992; Enriqueta Tuñón, 2002; Martha Eva Rocha, 1991; Anna Macías, 2002, entre otros.

Díaz y las primeras demandas de algunas mujeres por sus derechos (finales del siglo diecinueve, y primera década del veinte).

Otras retoman como eje principal las acciones de mujeres en la Revolución Mexicana (1910-1917) destacando las distintas actividades en las que participaron las mujeres durante este acontecimiento. Estas investigaciones muestran la diversidad de funciones en las que se involucraron las mujeres durante la lucha armada: soldaderas, mujeres soldado (incluidas Generales), enfermeras y espías.<sup>50</sup>

Por lo menos desde los años de la Revolución (1910-1917) existieron mujeres que mediante la acción individual y colectiva, aún sin tener derechos ciudadanos, en los hechos se constituyeron como sujetos políticos. Al hacerlo impugnaron tanto la legislación vigente que las excluía de la ciudadanía como las nociones dominantes de género que definían la política como un campo masculino por excelencia.<sup>51</sup>

Es decir, que algunas mujeres trasgredieron las normas sociales al realizar actividades que no eran apropiadas para su sexo, entre otras cosas se involucraron con la lucha política desde diversas trincheras, algunas como soldados, mensajeras e incluso como dirigentes de algún bando. Opinaron sobre los acontecimientos cotidianos y escribieron en periódicos criticando o defendiendo a sus aliados. Es preciso enfatizar que las mujeres participaron de diversas formas en la lucha armada y también sus demandas fueron distintas.

Otras investigadoras parten de 1917 para comenzar a analizar la lucha de las mexicanas por sus derechos, entre otras Gabriela Cano, Enriqueta Tuñón y María Teresa Fernández, y abarcan las dos décadas siguientes (los veinte y los treinta) por ser períodos de importante actividad de mujeres en distintas movilizaciones, congresos, clubes y de la publicación de varias revistas y periódicos escritos por mujeres que gestionaron el voto y otros derechos como los de salario justo y guarderías para los hijos de las trabajadoras.

<sup>50</sup> Para conocer los distintos papeles que desempeñaron las mujeres en la Revolución, véase, Ana Lau Jaiven y Carmen Ramos, 1993, pp. 13-61 y Martha Eva Rocha, *op. cit*

<sup>51</sup> Gabriela Cano, 1995, p. 152.

La historiadora Gabriela Cano ha realizado distintos trabajos en los que analiza las movilizaciones de las mexicanas después de la Revolución, la primera ola del feminismo mexicano, los argumentos de las mujeres sufragistas, las actividades de las mujeres en relación con sus derechos políticos y la ciudadanía femenina.<sup>52</sup>

Estos trabajos son indispensables para conocer las vicisitudes que enfrentaron las mujeres participantes en los movimientos por la igualdad femenina durante las primeras décadas del siglo XX. Esta lucha se llevó a cabo para que se les reconocieran derechos en distintos rubros, en el educativo se pedía en primera instancia el reconocimiento de la capacidad racional e intelectual de las mujeres para así poder ingresar a un nivel educativo superior. Del mismo modo pidieron el ejercicio legal del sufragio y para ocupar cargos de elección popular, derechos laborales y otros civiles, como ampliar la influencia de las mujeres casadas sobre los bienes familiares y los hijos.

Una de las tesis que Cano desarrolla a lo largo de sus trabajos es la existencia durante la primera mitad del siglo veinte, de argumentos igualitaristas y de la diferencia para sustentar la petición de los derechos políticos de las mexicanas:

La ciudadanía de las mujeres se ha concebido a lo largo del siglo XX desde dos puntos de vista. Uno concibe a la ciudadanía como un proyecto que no diluye las diferencias sociales entre los sexos, sino por el contrario, como un mecanismo que da nuevo relieve a estas diferencias. El otro sitúa la ciudadanía como un campo por naturaleza igualitario en el que no hay lugar para la destitución del sexo. La postura de la diferencia ve a las mujeres como madres, esposas e hijas, antes que como ciudadanas, la concepción igualitaria las ve sencillamente como individuos.<sup>53</sup>

Los argumentos fundados en la igualdad defendieron (igual que hoy) que las mujeres por el simple hecho de ser individuos debían acceder a todos los derechos que el Estado mexicano brindaba a cualquier ciudadano varón, por otro lado, los argumentos de la diferencia sostuvieron que las mujeres

<sup>52</sup> Véase, Cano. 1991. Cano, 1995. Cano, 1996. Cano, 1998. Cano, 2001.

<sup>53</sup> Cano. 1998. p. 217.

por el hecho de ser madres debían tener derechos para emprender las luchas necesarias por el bien de sus hijos. La maternidad justificaba cada una de sus peticiones.

Los argumentos de igualdad o diferencia fueron comunes en el periodo estudiado (incluso hasta nuestros días ambas posturas dividen a las feministas). Los debates sobre los derechos femeninos son un ir y venir de estos argumentos. Los distintos grupos de mujeres que expresaron sus demandas retomaron una u otra visión para justificar su lucha, en algunas ocasiones se nutrieron de ambas posturas.

Por su parte Esperanza Tuñón rescata la importancia y variadas acciones que emprendieron mexicanas de distintas regiones del país para conseguir una situación más justa para las mujeres. Caracteriza a la organización nacional Frente Único Pro Derechos de la Mujer, que se fundó en el Distrito Federal en 1935 y que aglutinó cerca de 50 mil mujeres que demandaron el reconocimiento de sus derechos, la ciudadanía de las mexicanas. La trascendencia de este Frente no sólo estriba en la amplitud de demandas que defendieron, entre éstas el reconocimiento del voto femenino, sino en que es la primera organización nacional de mujeres, liderada por mujeres que logra una iniciativa de ley por parte del presidente Lázaro Cárdenas.<sup>54</sup>

En este trabajo la autora describe los orígenes de la fundación del Frente y una amplia exposición de sus objetivos, enlista a algunas de las participantes y los alcances que logró tener esta organización. Muestra además cómo las mujeres elaboraron una vasta serie de demandas que pugnaban por el reconocimiento de derechos civiles, políticos y sociales, lo que significó un antecedente importante en la lucha femenina por la ciudadanía. En 1937 el Frente pidió el reconocimiento del sufragio para las mexicanas en el entendido de que con la obtención de este derecho se posibilitaría la ampliación de muchos otros. Las mujeres en lo individual y las distintas

---

<sup>54</sup> Esperanza Tuñón. 1992.

organizaciones que conformaron el Frente pensaban que el reconocimiento formal de los derechos políticos cambiaría la situación de desigualdad en que vivían las mujeres.

*Por fin... ya podemos elegir y ser electas* investigación de Enriqueta Tuñón aborda en forma específica el sufragio femenino de las mexicanas. Esta investigación detalla de manera amplia e interesante el recorrido llevado a cabo por las mujeres en México para alcanzar los derechos políticos. Toma como antecedentes el período de 1917 y cierra la temporalidad en 1953, cuando son reconocidos constitucionalmente estos derechos a las mexicanas. Detalla el papel que desarrolló en este proceso la Alianza Nacional de Mujeres y dentro de ésta, la figura de Amalia Caballero de Castillo Ledón. Señala también la dinámica entre algunas mexicanas y mujeres de otros países a partir de su incorporación en ligas internacionales de gestión de derechos femeninos, sosteniendo como una de sus hipótesis que la presión internacional fue factor determinante para que el gobierno mexicano modificara los artículos 115 y 34 constitucionales, para incorporar a las mujeres formalmente, reconociendo sus derechos políticos plenos.<sup>55</sup>

Para esta investigación Enriqueta Tuñón utiliza el concepto de sufragio ligándolo a los movimientos sufragistas del siglo XIX. No desarrolla ningún debate en torno a la ciudadanía de las mujeres.

Recientemente se ha comenzado a trabajar el sufragio de las mexicanas desde aspectos más acotados particularizando determinados rasgos o tratando de ver este proceso desde distintos contextos. “Experiencias políticas femeninas en el siglo XX: El Ateneo Mexicano de Mujeres y la Alianza Nacional de Mujeres de México, 1934-1953”, de Ana Lau Jaiven, rescata las actividades y visiones que estos dos grupos tuvieron sobre el voto de las mujeres. La autora apunta que no obstante tener características propias, compartieron buen número de sus integrantes y similitudes en la lucha. y que ambas organizaciones se integraron por mujeres profesionistas. Su participación retomó variados

---

<sup>55</sup> Enriqueta Tuñón. 2002.

aspectos, desde la demanda por el voto hasta una serie de actividades culturales. Ana Lau parte de la idea:

...de que las mujeres que se organizaron en colectivos buscaron participar esgrimiendo estrategias de resistencia y una ideología de género tradicional que encubría lo que a fin de cuentas, buscaban obtener. Se sirvieron de lo que sabían hacer que era escribir y propagar sus "ideales" y para ello razonaron de igual manera que lo hacia el patriarcado, de ahí que en momentos se aliaron con él en la consecución de sus objetivos. Todo ello con la firme intención de integrarse a la vida política de la nación y poder desarrollar sus expectativas.<sup>56</sup>

Otros trabajos en el mismo sentido son las tesis "La lucha por el sufragio femenino en Jalisco, 1910-1958",<sup>57</sup> de María Teresa Fernández Aceves y "El sufragio femenino desde la perspectiva del Partido Acción Nacional, 1939-1953", de Elda Gabriela Calderón Fabián. En el primero se presenta información sobre la participación de las mujeres jaliscienses durante el proceso del reconocimiento del voto y otros derechos, visibilizando las acciones, trabajos e ideas de mujeres como Atala Apodaca, Guadalupe Martínez y Guadalupe Urzúa. Muestra que la participación de las mujeres de Jalisco pro derechos femeninos estuvo enmarcada en una sociedad fuertemente católica, en donde la iglesia y sus representantes ejercieron gran influencia sobre la sociedad, las instituciones gubernamentales y particularmente sobre las mujeres, del mismo modo, dentro de esta sociedad existieron grupos de resistencia al catolicismo y se desarrolló una fuerte lucha entre la iglesia católica y sus seguidores y los opositores a estas ideas, la lucha cristera.

En este contexto Atala Apodaca apoyada por maestras y trabajadoras influenciadas por el comunismo y por el anarco-sindicalismo decidieron que la demanda más importante era proponer que las mujeres también podían ser anticlericales y ateas. La autora concluye que en el caso de Jalisco las mujeres si apoyaron la lucha por el voto, pero además se plantearon la construcción de una nueva imagen e identidad femenina diferente de la que proponía el discurso católico y la sociedad

---

<sup>56</sup> Trabajo inédito de la autora, p. 2

<sup>57</sup> 2004.

conservadora. Asimismo destaca la variedad de posturas que se manifestaron en esta sociedad respecto a la participación de las mujeres.

La tesis “El sufragio femenino desde la perspectiva del Partido Acción Nacional” está centrada en la participación de las mujeres de este partido en actividades políticas, en su visión de los derechos femeninos y particularmente del sufragio. Retoma también algunas de las contradicciones del discurso panista sobre la participación de las mujeres en la esfera pública reflejadas en los debates de las Cámaras y en los discursos que sobre el voto argumentaron hombres y mujeres de Acción Nacional.

Para el PAN el ingreso de las mujeres a este espacio y particularmente el ejercicio del voto era concebido como una obligación moral (del mismo modo que para los hombres) para lograr el bien común de la sociedad. Constantemente se hacía referencia a que la participación femenina en la política transformaría la actividad pública llenándola de todas las virtudes asociadas a las mujeres (argumento que no es exclusivo de Acción Nacional en la época).

Esta investigación muestra la manera de interpretar y ejercer la ciudadanía por parte de un grupo de hombres y mujeres influenciados por la Doctrina Social Católica, que defendieron la formación político-moral como condición previa de la ciudadanía.<sup>58</sup>

Un trabajo que permite observar el proceso por el que se reconocieron los derechos políticos a las mujeres de países como Chile, Panamá y Uruguay es *Ciudadanas, una memoria inconstante*. En este trabajo se destacan los movimientos de mujeres en cada uno de estos países durante la primera mitad del siglo XX, y las mujeres que en esas sociedades sobresalieron en la lucha por el reconocimiento de derechos políticos femeninos. No obstante las diferencias que existieron entre estos países y México en sus movimientos de mujeres, semejan algunos rasgos, como la dificultad de las mujeres por acceder a un ámbito definido como masculino. Es interesante comparar un mismo proceso en distintas naciones porque nos permite por un lado, conocer cómo se ha abordado el tema de los

---

<sup>58</sup> Elda Gabriela Calderón, 2004, p. 108.

derechos políticos en otros países y por otro, comparar los sucesos que se desarrollaron alrededor de esta temática.<sup>59</sup>

En estos trabajos se ha realizado la descripción del contexto histórico en el que se insertaron las reformas constitucionales que reconocieron derechos políticos a las mujeres, y la actuación y acciones de diversos grupos femeninos para gestionar por la ampliación de sus derechos. Para tal empresa han recurrido a diversas fuentes de información, entre éstas a la voz y testimonio de algunas de las mujeres que se involucraron en dichos acontecimientos, visibilizando así interesantes vidas, experiencias invaluables.

Como ya se señaló, en años recientes ha comenzado un rescate de la historia regional de la lucha por los derechos de las mexicanas, abriendo nuevas brechas de investigación que están proporcionando miradas e interrogantes distintas a una misma temática. No sólo el asunto del voto femenino se está retomando de esta forma, son diferentes los temas que hoy día se ven desde varios ángulos y lugares. En especial sobre la historia de las mujeres queda mucho por hacer, muchas historias que escribir. Hoy la crítica y la teoría feminista proporcionan una alternativa para releer el pasado y para construir y reconstruir el ayer y el presente.




---

<sup>59</sup> Line Bareiro y Clide Soto. 1997. Otros trabajos que se han enfocado a la lucha de las mujeres por el sufragio son: para el caso cubano diversos artículos de Julio César González Pages. Para Guatemala, Ana Silvia Mozn, 2002,

## Segundo capítulo

*Bordando sueños:*

*Las mujeres por la igualdad política*

Porque ni el progreso económico,  
ni el progreso cívico, ni el progreso cultural,  
ni el progreso de la conciencia nacional  
pueden ser posibles sin la incorporación verdadera de las mujeres  
en todas las actividades y en todos los derechos  
que constituyen la vida del pueblo y de la república.

Vicente Lombardo Toledano.

Este capítulo caracteriza la etapa histórica michoacana que va de 1935 a 1945 articulándola en el escenario sociopolítico nacional. Inicio con el periodo de gobierno del general Lázaro Cárdenas del Río para analizar la participación política femenina en el marco de los cambios estructurales que se impulsaron. El eje central de esta reconstrucción del pasado es la participación de las michoacanas, principalmente, su actuación en torno a la gestión por los derechos políticos femeninos.

Para estudiar la ciudadanía femenina retomo los discursos que tres mujeres esgrimieron durante esa época; tres formas de concebir el quehacer político de las mujeres. Durante los años treinta se manifestaron varias visiones con respecto a la participación política femenina y el voto. Aunque convergieron en algunas de sus posturas, también existieron contradicciones en sus perspectivas sobre su actividad política; tanto las comunistas como las penerristas y las panistas enarbolaron ideas acerca de la mujer y la ciudadanía.

El análisis de los discursos en torno al ejercicio del voto femenino nos permite observar que el proceso de lucha por la ampliación de los derechos de las mujeres no fue estable o un movimiento homogéneo. Los grupos de mujeres vinculados a la vida política nacional reflejaron diversas posturas

ideológicas. Un ejemplo claro de los contrastes se dio en las argumentaciones de María Ignacia Mejía Villa integrante del Partido Acción Nacional (PAN), las de María del Refugio García del Partido Comunista Mexicano (PCM) o las de Margarita Robles de Mendoza del Partido Nacional Revolucionario (PNR).

En este contexto presento también los pormenores de la iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional que promovió el general Cárdenas en 1937, impulsado por las demandas de las integrantes del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM), y culmino el apartado en 1945, cuando inicia la campaña de Miguel Alemán Valdés a la presidencia y se compromete a otorgar el voto municipal a las mujeres si se ve favorecido en las elecciones.

*Los derechos políticos de las mujeres en el México postrevolucionario*

El voto de la mujer es un problema de quebrados porque así [andaremos] cuando la mujer vote.

Mujeres habian de ser para mantener a uno y no andar votando cosas que no les pertenecen.

Mario Moreno “Cantinflas”.

A lo largo de la primera mitad del siglo veinte en América y otras partes del mundo se desarrollaron variados acontecimientos que demuestran la complejidad del periodo. En lo económico, la crisis económica mundial de 1929 y sus consecuencias; en lo político, el surgimiento de regímenes fascistas, socialistas y autoritarios que llevaron a las dos Guerras Mundiales; en otros países se iniciaron las luchas por la ampliación de derechos para grupos sociales más extensos (entre estos las mujeres) y por la democratización de las naciones.

En nuestro país, en esta época se desarrolló “desde el rompimiento de un caduco periodo oligárquico, la revolución armada que llevó al poder a un nuevo grupo surgido originalmente de la pequeña burguesía agraria del norte del país. El abandono de una etapa de caudillismo y el inicio de un proceso de consolidación institucional y centralización del poder político”.<sup>1</sup> En decir, la estructuración y consolidación de un nuevo Estado mexicano moderno. Todo esto acompañado de un lento desarrollo económico impregnado por la ideología de la revolución mexicana.

Los estragos de la crisis económica mundial propiciaron que en el país se agudizaran los conflictos obreros y campesinos, exacerbados aún más por el apoyo de los gobiernos callistas a los empresarios y por la aplicación de políticas de alejamiento de las masas trabajadoras.<sup>2</sup> En este contexto surge y se desarrolla un proyecto de nación de otro grupo de poder dentro del Estado mexicano, el cardenista.

Es también durante las primeras décadas del siglo veinte cuando grupos de mujeres en distintos países se organizaron en clubes y ligas femeninas que promovían la igualdad entre los sexos. Estas organizaciones desarrollaron un discurso feminista que se ha denominado sufragista porque, en muchos casos, tomaron como eje fundamental de sus luchas la demanda del voto femenino, entendido como el primer paso para la reivindicación de las mujeres como sujetos políticos.<sup>3</sup>

En México, las peticiones de voto femenino se remontan a las últimas décadas del siglo XIX, cuando algunas mujeres demandaron el sufragio para las mexicanas, como Laureana Wright González de Kleinhas. Pero fue hasta 1916 cuando Hermila Galindo presentó de manera formal la solicitud del voto para las mujeres por medio de una misiva que envió a los constituyentes encargados de reformar la constitución. El asunto del sufragio femenino fue discutido por este grupo el 12 de diciembre de ese año, y algunos diputados argumentaron que “en México, las mujeres no habían rebasado sus intereses

<sup>1</sup> Javier Rodríguez, 1989, p. 108.

<sup>2</sup> *Idem.*

<sup>3</sup> En México se fundaron varios grupos femeninos entre otros. Las Hijas de Cuauhtémoc, El Club Lealtad, El Grupo Sanitario Ácrata, y el Frente Único, existen varios textos que abordan las particularidades de cada uno, entre otros véase, Julia Tuñón, 1998.

domésticos ni habían manifestado deseos de tener una participación ciudadana". Además, señalaron que la petición no representaba el deseo de las mexicanas, porque no existía un contingente amplio de mujeres que pidiera el sufragio como un derecho; por lo tanto, el voto femenino sería un asunto para el futuro.<sup>4</sup>

La Constitución de 1917 no contempló los derechos políticos para las mexicanas, negando la capacidad de las mujeres para ejercer el sufragio y para participar como candidatas a puestos de elección popular. Los argumentos de la mayoría de los constituyentes de 1917 sustentaron su negativa al reconocimiento del voto femenino en la escasa educación de las mexicanas y en el nulo conocimiento e interés que tenían sobre los asuntos de política, además del temor de que la iglesia católica por la influencia que ejercía en las mujeres pudiese incidir en sus decisiones. Por el contrario, los hombres fueron reconocidos como ciudadanos independientemente de su nivel educativo, formación política o religión (en 1920 la mayor parte de la población era analfabeta, sólo el 33.9 por ciento mayor de 10 años sabía leer y escribir<sup>5</sup>), mientras cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 34 constitucional que señalaba: "Son ciudadanos de la república, los que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además los siguientes requisitos: I. Haber cumplido dieciocho años siendo casados y veintiuno si no lo son, y II. Tener un modo honesto de vivir".<sup>6</sup>

La forma en que estaba redactado este artículo causó confusión porque ni contemplaba ni excluía a las mujeres de manera explícita, sino que se prestaba a interpretaciones, y en ese momento los diputados y senadores consideraron que no hacía alusión a las mexicanas.<sup>7</sup>

<sup>4</sup> Laura Orellana, 2001, p. 40-41. El tema del voto femenino en las últimas dos décadas del siglo XIX y en el contexto de la reforma constitucional de 1917 ha sido trabajado por historiadoras como Gabriela Cano (véase, Cano, 1991, 1995, y 2001, Julia Tuñón, *op. cit.*, y Esperanza Tuñón, 2002, también en el trabajo editado por el PRI *Participación política de la mujer en México*, 1984, entre otros, por lo que considero pertinente abordarlo de manera general).

<sup>5</sup> *Estadísticas históricas de México*, Tomo I, México, INEGI, 1999.

<sup>6</sup> Felipe Ramírez Tena, 1980, p. 836.

<sup>7</sup> Dos décadas después, en 1937, el Frente Socialista de Abogados realizó un análisis de los usos que en la Constitución se hacían de los vocablos en masculinos señalando que al aplicarse esos términos se hacia referencia a todos los mexicanos (hombres y mujeres), y arguyeron que en frases como "todo individuo", "los extranjeros" o "los habitantes" se contemplaba

En ese mismo año, 1917, Hermila Galindo, a manera de protesta lanzó su candidatura por la diputación al V distrito de la Ciudad de México, desafiando en los hechos la Constitución que imposibilitaba a las mujeres para votar y ser votadas.<sup>8</sup> y argumentó que si las mujeres habían participado en la revolución no debían permanecer al margen de las decisiones políticas, de la ciudadanía política.

Un hecho significativo en este periodo, cuando recién se había discutido el asunto del sufragio femenino en el Congreso Constituyente, y quizá como respuesta a la candidatura de Galindo, fue la modificación que se hizo a la Ley electoral en 1918, en la cual se estableció como requisito para poder votar, el ser varón.<sup>9</sup>

A pesar de que no se reconocieron los derechos políticos de las mexicanas, se impulsaron otros que favorecieron a las mujeres en algunos aspectos, como las modificaciones hechas a la Ley de Relaciones Familiares en 1917 y al Código Civil en 1928; sin embargo, estas prerrogativas seguían siendo limitadas ya que no solucionaban otras problemáticas reales de su vida cotidiana; por ejemplo, a las mujeres se les pagaba menos que a los hombres y éstas se encontraban en desventaja debido a que tenían que ejercer una doble jornada de trabajo, la del trabajo remunerado y no remunerado. Por lo que, de manera progresiva, en las siguientes décadas, los grupos de mujeres que se fueron formando ampliaron sus demandas tratando de incorporar a la lucha por el voto, muchas otras de carácter social y laboral, que se manifestaron en los distintos congresos de mujeres efectuados a lo largo de los años veinte y treinta.<sup>10</sup>

---

a las mujeres, por lo que la redacción del artículo 34 debería interpretarse igual. Desde su punto de vista no existía ningún impedimento legal para el ejercicio de los derechos políticos femeninos. La decisión de que las mujeres no votaran fue responsabilidad exclusiva de los legisladores, no basados en derecho sino en su opinión. Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Galería 3, Fondo Lázaro Cárdenas del Río (en adelante LCR), Exp. 544.4/15.

<sup>8</sup> Laura Orellana, *op. cit.*, p. 42.

<sup>9</sup> Gabriela Cano, 1995, p. 163.

<sup>10</sup> Véase, *Participación política de la mujer en México*, pp. 10-15. Julia Tuñón, 1998, Gabriela Cano, 1995, 1998 y 2001.

A esta lucha se sumaron los acuerdos hechos entre mujeres de distintos países latinoamericanos, en los que se comprometieron a gestionar los derechos políticos femeninos en esta región y pugnaron por la reivindicación de las mujeres cuestionando el orden político tradicional que las confinaba a las tareas reproductivas y del hogar.<sup>11</sup>

En los años treinta mexicanos se observó la más intensa movilización de grupos sociales diversos que redefinían su papel en la sociedad y en el escenario político nacional, en este contexto las mujeres incrementaron su activismo y sus demandas.

#### *El sexenio de Lázaro Cárdenas del Río*

1934 fue el año en que Lázaro Cárdenas del Río llegó a la presidencia de la república. Con su gobierno comenzaron los planes sexenales y la aplicación de políticas diseñadas para la conformación de un régimen fuerte y centralizado en la figura del presidente. Su plan político comprendió diversas reformas que propiciaron un cambio estructural en el aparato político mexicano.

La organización sectorial impulsada desde el Estado y representada en la formación de las distintas centrales, la obrera con la Confederación de Trabajadores Mexicanos (CTM), la campesina organizada en la Confederación Nacional Campesina (CNC); el sector militar, aglutinador del ejército mexicano y el sector popular, funcionó como pilar para las nuevas políticas nacionales en el terreno económico y político.<sup>12</sup>

El sistema político recién inaugurado necesitaba el respaldo de todos los sectores de la sociedad mexicana, por lo que el gobierno cardenista tuvo como objetivo principal unificar a los mexicanos de

<sup>11</sup> En 1923 se convocó el Congreso Feminista Panamericano para la Elevación de la Mujer, en 1924 el Congreso de Mujeres de la Raza, organizado por la Liga de Mujeres Ibéricas e Hispánicas. En ambos congresos se propusieron estrategias para alcanzar el sufragio para las mujeres. Véase, Gabriela Cano, 1996.

<sup>12</sup> Francisco Guerrero, 1995, pp. 119 y 194.

todas las clases y todos los grupos, corporativizarlos en sectores bien estructurados para así poder eliminar a los caudillos regionales y centralizar el poder en el nuevo Estado.

En este contexto la única forma de acceder a un diálogo con el gobierno se dio a través de los grupos organizados desde el partido oficial, sólo por medio de estos vínculos era posible el reconocimiento y ampliación de algunos derechos, como los laborales. Sin embargo, no se fomentaron prácticas democráticas, los cambios institucionales que se observaron no se acompañaron de la expansión de políticas democráticas, ni del fomento de la cultura ciudadana.<sup>13</sup>

Por el contrario, se impulsaron relaciones de conveniencia mutua en las que el Estado mexicano aseguraba protección y reparto de tierras, y recibía el apoyo incondicional a las decisiones del gobierno. Los distintos sectores negociaron beneficios a cambio de ser parte de la maquinaria del Estado, por lo que estas organizaciones nunca llegaron a ser independientes.<sup>14</sup>

Este escenario propició que las mujeres se organizaran también de manera formal para acceder a beneficios. “La actitud de las mujeres del partido oficial [PNR] a finales de 1934 se identificaba con la política de masas cardenista”, del mismo modo que otros grupos de mujeres que de manera conjunta convergieron en la necesidad de estar representadas y organizadas en un grupo nacional de mujeres que presionara ante el gobierno federal por el reconocimiento y la ampliación de sus derechos. El resultado de estas iniciativas fue la fundación del FUPDM.

El Frente surgió de las reuniones que hubo entre mujeres de distintas fracciones convocadas en los Congresos de Obreras y Campesinas, de 1933 y 1934 e impulsados por mujeres comunistas. Entre las fundadoras del frente estuvieron María del Refugio García, Soledad Orozco, Matilde Rodríguez Cabo, Consuelo Uranga y Adelina Zendejas.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> Juan Enrique Opazo ha llegado a concluir que en América Latina las transiciones democráticas no han sido capaces de fomentar la democracia y el ejercicio ciudadano. 2000, p. 53.

<sup>14</sup> Claudio Lomnitz, 2000, p. 144.

<sup>15</sup> *Participación política de la mujer en México*, p. 14.

María del Refugio fue elegida Secretaria General del FUPDM por su capacidad conciliadora y por su prestigio: “mujer muy sacrificada en toda época y muy respetada por los generales revolucionarios Múgica, Treviño, Figueroa, Leyva y Cárdenas. Era una gran organizadora. Llega al Frente por derecho propio y porque del partido comunista no podía acudir ninguna otra mujer que tuviera la autoridad y el prestigio que ella”.<sup>16</sup>

Desde los primeros encuentros de mujeres que se iniciaron en agosto de 1935 para estructurar el programa de esta organización, se advirtió que más que un grupo de mujeres, el Frente debía ser un movimiento por la lucha de sus derechos. Sus integrantes se pronunciaron contra la desigualdad social y política de la mujer, demandando aumento de salarios para mujeres, jornadas de ocho horas, casas de maternidad, cese al aumento de precios en artículos de primera necesidad, en rentas de casa habitación, en la electricidad; pero también gestionaron por derechos no sólo para las mujeres sino para los trabajadores en general, como el seguro social a costa del gobierno, lucha contra las empresas extranjeras y contra los monopolios imperialistas, libros y útiles escolares para hijos (as) de trabajadoras y trabajadores.<sup>17</sup>

El voto femenino no fue el objetivo central para el Frente cuando recién se constituyó, sin embargo, en 1937 las frentistas reconocieron que la lucha por los derechos políticos de las mexicanas era una demanda imprescindible y se centraron en la gestión del sufragio femenino por considerar que la igualdad política de las mujeres les daría acceso para conseguir los demás derechos que demandaban. Esta organización logró reunir a un amplio grupo de mujeres que unieron sus intereses y fuerzas para demandarle al presidente Cárdenas el reconocimiento de sus derechos políticos, la reforma del artículo 34 constitucional.<sup>18</sup>

<sup>16</sup> Esperanza Túñon, *op. cit.*, p. 75.

<sup>17</sup> *Ibid.*, pp. 58, 61-68

<sup>18</sup> Desde 1936 dentro del Frente se creó el Consejo Nacional del Sufragio Femenino para delinejar las acciones que implementarían para alcanzar el voto de las mexicanas. Enriqueta Túñon, 2002, p. 39.

Esta petición y las protestas que encabezaron influyeron para que Lázaro Cárdenas adquiriera el compromiso de impulsar una iniciativa de reforma para reconocer la ciudadanía de las mexicanas en el terreno político. En su tercer informe de gobierno el presidente se manifestó por otorgar el voto a las mujeres, y señaló “que reconocer el voto a las mujeres –el más trascendental de los derechos cívicos– formaba parte de la política de igualdad integral que según él privaba en la legislación revolucionaria en materia laboral, mercantil y familiar.” Para Cárdenas el derecho al voto constituía un paso más, hacia la igualdad entre los sexos.<sup>19</sup>

Envió a las cámaras de Diputados y Senadores una iniciativa de reforma al artículo 34 constitucional. La iniciativa fue aprobada en la cámara de senadores el 23 de diciembre de 1937, del mismo modo, la cámara de diputados la aprobó el 6 de julio de 1938. Posteriormente se remitió a los congresos locales para su discusión y al parecer las respuestas fueron favorables. Sin embargo, la modificación de ley se detuvo y nunca apareció publicada en el diario oficial, el trámite no fue concluido.<sup>20</sup>

En 1938 el Frente se integró al Partido de la Revolución Mexicana (PRM), y se transformó en el Bloque Nacional de Mujeres, dependiente del partido oficial, por lo que la radicalidad de sus demandas y la fuerza que había alcanzado fueron desapareciendo, también desaparecieron sus críticas a las políticas gubernamentales. Una vez integrado el Frente al PRM se les fue quitando fuerza a las líderes del movimiento dividiendo a las integrantes en los diversos sectores del partido.

<sup>19</sup> Gabriela Cano, 1995, p. 163.

<sup>20</sup> Gabriela Cano, *Ibid.* p. 166 y Julia Tuñón, *op. cit.*, p. 171. Los congresos de Querétaro, Zacatecas, Jalisco, Aguascalientes, Tlaxcala, Guanajuato, Chiapas, Chihuahua, Nuevo León y Tabasco, comunicaron al congreso de Michoacán haber aprobado la reforma al artículo 34 para reconocer los derechos políticos a las mujeres, entre marzo y noviembre de 1938. El congreso de Michoacán ratificó dicha reforma en la sesión del día 30 de diciembre de ese año. Archivo del Congreso del Estado de Michoacán (en adelante ACEMI), Actas del congreso, libro, XLVI, 1936-1938, acta 13. Gabriela Cano señala que también los congresos de Yucatán, Nayarit, Veracruz, Oaxaca, Tamaulipas y Durango ratificaron la reforma.

Para Jocelyn Olcott la diversidad de las integrantes del Frente fue factor determinante en su disolución.<sup>21</sup> El reunir a mujeres y grupos con ideologías, clases y demandas tan diversas complicó los acuerdos y el establecimiento de líneas de acción comunes. Aunque a partir de 1937 el voto haya sido la demanda central, a muchas de las integrantes les importaban más temas relativos a la propiedad de la tierra como a indígenas y las campesinas. Estas contradicciones al interior de la organización facilitaron su desarticulación.

No obstante la disolución del Frente, algunas mujeres continuaron demandando el voto y se manifestaron por tal derecho. Adelina Zendejas y Esther Chapa siguieron presionando por el reconocimiento de los derechos políticos de las mexicanas, por medio de cartas a los legisladores y organizando algunas movilizaciones.

Quizá la decepción de haber sido burladas, engañadas por Lázaro Cárdenas, los diputados y senadores de la época, que les hicieron creer que la hora de su ejercicio político estaba cerca; o las argucias utilizadas por el partido oficial para atraer a las mujeres a sus filas fueron demasiado desconsoladoras para continuar la lucha, por lo menos por unos años.

Se ha dicho que una de las razones principales para que se detuviera el trámite de reforma al artículo 34 constitucional se debió a la importancia que fue cobrando la campaña política del general Juan Andrew Almazán a la presidencia de la República (entre 1938 y 1940). Esta campaña se convirtió en un movimiento que se tradujo en la primera ruptura al interior del PRM, de “la familia revolucionaria”, ya que Almazán había militado en las filas del partido oficial y las dejó para organizar su propio grupo político en oposición al régimen. Se alió con otros miembros del Partido de la Revolución Mexicana decepcionados por el gobierno de Cárdenas y con sectores de clase media descontentos, y emprendió un nuevo proyecto político en el que propuso diversas medidas para contrarrestar las políticas del partido oficial.

---

<sup>21</sup> Véase, Olcott, 2006, p. 237.

El Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN) se fundó en enero de 1940 para apoyar la candidatura de Almazán. Comenzaron a recorrer el país dando a conocer las propuestas de su campaña, entre las que se encontraba una nueva ley electoral que efectivamente respetara el sufragio efectivo; el reconocimiento del voto para las mujeres, ya que las amas de casa se habían convertido en uno de los grupos más activos del almazanismo. También postuló la elevación de los salarios, el reparto de utilidades y la modificación del artículo tercero.<sup>22</sup>

La reforma educativa impulsada por Cárdenas en 1934, causó gran descontento, ya que modificó el artículo tercero constitucional reglamentando que sólo el Estado tenía derecho a impartir y financiar la educación primaria, secundaria y normal, y prohibió la intervención de cualquier doctrina religiosa en estas actividades.<sup>23</sup> Esta postura educativa se conoció como “educación socialista” y tuvo como objetivo fomentar una actitud racional, nacionalista y gobiernista en los estudiantes y emprender una pelea en contra de las doctrinas religiosas; acabar con los fanatismos.

Amplios grupos de mujeres protestaron contra esta reforma porque consideraron que el gobierno no debía intervenir en la educación que las familias decidieran dar a sus hijos; principalmente las mujeres católicas se manifestaron contra lo que observaron como una violación e intromisión en el núcleo familiar: “se trataba en esos días de 1940, de impedir la “imposición” de la enseñanza socialista, que permitiría al Estado tener el monopolio absoluto de las conciencias de los niños, con la “consecuente anulación de la persona humana” pero no sólo eso, además con el deterioro de las costumbres y la consecuente desintegración familiar.”<sup>24</sup>

---

<sup>22</sup> Teresa Aguirre y José Ávila, 1989, p. 70. Como señala Enriqueta Tuñón, el gobierno de Cárdenas incorporó a mujeres trabajadoras y campesinas organizadas, mientras el movimiento almazanista se enfocó a las amas de casa (sector mucho más importante numéricamente); en ese periodo el PEA femenino era de 7.3 por ciento. Tuñón. *op. cit.*, p. 47.

<sup>23</sup> Felipe Ramírez Tena. 1980, p. 881.

<sup>24</sup> Gabriela Contreras, 1992, p. 132. Por su parte, el partido oficial promovió la movilización de mujeres afiliadas a su partido para manifestar la defensa de la educación socialista y promover la idea de pensamiento racional, estas mujeres se organizaron en ligas femeninas y entre otras cosas actuaron como promotoras educativas.

Las mujeres almazanistas se manifestaron contra la educación socialista y contra las medidas anticlericales del gobierno cardenista, defendieron el voto femenino y encabezaron una intensa actividad proselitista en apoyo al general Almazán. En junio de 1940 publicaron una carta abierta dirigida al presidente Cárdenas en la que le preguntaban por qué no se había concluido el trámite de reforma al artículo 34, y le pedían que antes de dejar el cargo como presidente debía aprobar la reforma.<sup>25</sup>

Sin embargo, la petición de las almazanistas y de otros grupos de mujeres no tuvo respuesta favorable, la Cámara de Diputados declaró: “No se puede aprobar el sufragio femenino porque se perdería el acervo espiritual representado por las virtudes femeninas. Además las mujeres no han acogido con entusiasmo la idea de intervenir en la vida del pueblo”.<sup>26</sup>

La intensa movilización de mujeres en apoyo al candidato disidente Juan Andrew Almazán y la defensa de la condición ciudadana de las mujeres que el sector femenino del PRUN emprendió, demostraron su capacidad organizativa, pero alertaron al gobierno cardenista sobre la posibilidad de que si se concluía el trámite de reforma podría llegar al poder este candidato.

Otro argumento en contra de la reforma al artículo 34 fueron los acontecimientos ocurridos en España en el año 1933, donde las mujeres obtuvieron el voto y llegó al poder un candidato de la derecha (responsabilizando a las españolas de esta elección). Por su parte Elsa Chaney argumenta que los líderes del gobierno mexicano temieron al conservadurismo de las mexicanas y por esto el retraso del sufragio universal en México.<sup>27</sup>

<sup>25</sup> Comité Femenil ProPatria, “Carta abierta al C. presidente de la República, general de división Lázaro Cárdenas”, Tampico, Tamaulipas, 5 de junio de 1940, citado por Gabriela Contreras, *Ibid.*, pp. 135-136.

<sup>26</sup> Gabriela Cano, 1995, p. 167. Esta declaración resulta contradictoria porque las cámaras habían aprobado la reforma al artículo 34, no obstante reflejan el viraje que los políticos mexicanos dieron al sentir que su proyecto de nación peligraba por el apoyo de buen número de mujeres a Almazán.

<sup>27</sup> Chaney, 1983, p. 116. Para el caso de España, Laura Tremosa y M. Dolors Calvet argumentan que si bien en 1933 llegó al poder un candidato de la derecha, no sólo influyó el voto de las españolas (otorgado en 1931) sino otras causas como la disminución de la izquierda en aquel contexto; el movimiento anarquista que difundió ideas de abstención electoral entre

No sólo el movimiento encabezado por Almazán surgió como reacción a las reformas cardenistas, otros grupos sociales, principalmente de clase media, comenzaron a organizarse en la búsqueda de alternativas gubernamentales que efectivamente les respondieran y resguardaran sus intereses.

Así fue como en 1939 y por iniciativa del licenciado Manuel Gómez Morín se fundó el Partido Acción Nacional (PAN), identificado con las políticas moderadas y del respeto a la vida y propiedad privada. Esta organización tenía como objetivo principal una lucha para alcanzar “el bien común nacional”, que desde su visión, era imposible lograr mediante las alternativas políticas de la época. Para Gómez Morín y sus seguidores, Lázaro Cárdenas y sus políticas eran ejemplo del radicalismo revolucionario, por lo que proclamaron moderación, orden, justicia y restricción del autoritarismo estatal.<sup>28</sup>

El periodo cardenista fue visto por los (las) almazanistas, y los (las) panistas como el inicio del fin de la democracia (entendida para ellos y ellas como el respeto a la propiedad privada, la libertad y los derechos de las personas); mientras que para otros sectores de la sociedad, como los campesinos y los obreros, fue una época de igualdad y justicia social, en la que el gobierno cumplió algunas de las promesas enarboladas durante la Revolución Mexicana, como el reparto de la tierra y la incorporación de campesinos y obreros a sectores gubernamentales.

---

los obreros y campesinos, y la existencia de un descontento generalizado entre la población con respecto al funcionamiento del país. Tremosa y Calvet. 2001, pp. 22-23.

<sup>28</sup> Soledad Loaeza, 1999, p. 139. Teresa Aguirre, José L. Ávila, *op. cit.*, p. 51. La idea de bien común en la doctrina de Acción Nacional se refería a un bien que era al mismo tiempo personal y social. El bien de la comunidad, su perfección, era la perfección del hombre mismo, uno llevaba al otro. Este concepto se vincula directamente con el de persona humana. Vease, Carlos Arriola, 1994, Efraín González Luna, 1985.

### *Contexto regional*

#### *Gildardo Magaña: gobernador de Michoacán, 1936-1940*

En Michoacán, la figura del general Cárdenas y las políticas impulsadas durante su sexenio determinaron por varias décadas el acontecer político regional.<sup>29</sup> Las gubernaturas estatales, diputaciones y senadurías durante este periodo fueron determinadas por los intereses sociopolíticos nacionales, y a pesar de que en Michoacán existieron fuertes poderes locales y regionales, finalmente la influencia ejercida por Cárdenas logró incidir en la solución de los problemas regionales y en las decisiones de las acciones políticas a seguir.<sup>30</sup>

En septiembre de 1936 Gildardo Magaña Cerda comenzó su periodo como gobernador de Michoacán y le correspondió impulsar las políticas cardenistas en el territorio michoacano. En varios momentos de su gobierno tuvo que intervenir en la solución de conflictos municipales, principalmente los relacionados con la elección de candidatos y procesos electorales.<sup>31</sup> Durante esta época fue común que llegaran al gobernador o incluso al presidente, quejas sobre la imposición de candidatos o de fraudes electorales, debido a que en distintas regiones del estado se reestructuraban los poderes locales y en varias ocasiones no existió concordancia entre los líderes de las provincias y los intereses del gobierno tanto municipal, como gubernamental. Esta ebullición política regional fue impulsada por la reorganización de poderes que pueden ser identificados como una pugna entre dos grupos: el de los cardenistas y los no cardenistas.

<sup>29</sup> Para el michoacano Victoriano Anguiano Equigua todas las políticas de la región estaban influenciadas por el general Cárdenas. Véase, Verónica Oikión, 2004. Anguiano participó activamente en la política regional; fue diputado federal y senador por el distrito de Uriapan, posteriormente secretario general durante el gobierno de Benigno Serrato. En el sexenio de Miguel Alemán se desempeñó como Magistrado del Tribunal de Justicia del Distrito y Territorios Federales. Siempre mostró una postura crítica ante el gobierno de Cárdenas y sobre todo al poder que esta familia tenía en el estado.

<sup>30</sup> Lázaro Cárdenas fue gobernador de Michoacán entre 1928 y 1932, en este periodo aplicó varias de las políticas que más tarde llevaría al ámbito nacional, como la organización de las masas trabajadoras y campesinas desde el gobierno, el impulso de ligas femeninas antialcohólicas, el anticlericalismo en el espacio educativo, que sería la médula de la reforma al artículo tercero constitucional de 1934.

<sup>31</sup> Magaña tomó el cargo después de dos gobiernos interinos, el del general Rafael Sánchez Tapia (por el fallecimiento del gobernador Benigno Serrato) y el de Rafael Ordica Villamar (cuando Rafael Sánchez abandona el cargo para formar parte de la Secretaría de Economía, invitado por Cárdenas), entre noviembre de 1934 y septiembre de 1936. Verónica Oikión, 2004, p. 201.

Otro espacio donde se puede observar la movilización social de la década de los treinta es la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, donde los estudiantes se organizaron en torno al proyecto de una nueva educación universitaria impregnada por el socialismo científico, e impulsada por el rector de esta institución, el Dr. Enrique Arreguin Vélez. Este proyecto partió de la formación de una conciencia nueva y de la transformación cultural que debía inculcarse desde el jardín de niños hasta la universidad, impulsando un pensamiento de clase trabajadora y una serie de ideales en torno a la igualdad y la justicia. Las ideas sobre una conciencia nueva permeada por la educación socialista influyeron para que dentro de la universidad varias carreras tomaran esa orientación: medicina, comercio, jurisprudencia, Bellas Artes y la normal de profesores.<sup>32</sup>

Para que los estudiantes se vincularan con las organizaciones de trabajadores fue creado el Centro Cultural Obrero en donde se impartieron cursos de historia, derecho obrero y agrario, higiene laboral y de alfabetización, y se creó una biblioteca para los trabajadores. Por otro lado, continuaron apoyando las llamadas “misiones culturales” para mantener el contacto con las comunidades y enseñarles conocimientos prácticos.<sup>33</sup>

Todas estas acciones muestran el alcance que logró la educación socialista en el estado, y el compromiso que asumieron algunos estudiantes de la Universidad Michoacana impulsados por el espíritu revolucionario.

Los principios de educación laica comenzaron a permear en Michoacán desde la segunda mitad de los años veinte y se estructuraron dentro de un proyecto social que pretendía ser hermético a las doctrinas religiosas, y que se manejó desde los discursos revolucionarios y se objetivizó en acciones

---

<sup>32</sup> Ángel Gutiérrez, 1997, p. 40.

<sup>33</sup> *Ibid.*, p. 41.

concretas como la formación de ligas femeninas antialcohólicas y anticlericales en distintas comunidades del estado, en las que participaron principalmente mujeres indígenas.<sup>34</sup>

Con el mismo fin se fomentó la educación superior para las mujeres, aunque el incremento de la matrícula femenina sólo se presentó en algunas escuelas. En la Universidad Michoacana carreras como comercio, dibujo y topografía (de la escuela de ingeniería) incrementaron el número de mujeres hasta en un cincuenta por ciento. En la escuela de obstetricia las mujeres se inscribieron principalmente para las carreras de farmacia y obstetricia, y estuvieron prácticamente ausentes en medicina. Caso similar ocurrió en la carrera de jurisprudencia en donde fue escasa la presencia femenina, en 1939 sólo ingresó una mujer a estudiar leyes, Josefina Oviedo Estérezez.<sup>35</sup>

Otro espacio educativo importante para las mujeres en esa época fue la escuela normal de profesores. En esta institución se formaban maestros, y entre los requisitos de ingreso exclusivos para las mujeres se les pedía que tuvieran conocimientos elementales sobre lectura, escritura, un poco de aritmética, principios morales y pertenecer a una familia respetable.<sup>36</sup>

La ampliación de espacios educativos para las mujeres tuvo como finalidad crear una sociedad ilustrada capaz de hacer suyos los ideales de la revolución y erradicar el fanatismo, por tal razón se apoyaron a un modelo educativo fundado en la razón. Las mujeres fueron vistas como un grupo vulnerable a la imposición de ideas religiosas y con pocas herramientas para enfrentar estas influencias, sin embargo, su ingreso en los ámbitos educativos superiores fue lento y en varias carreras imposible, porque entre otras cosas, se tenía la idea de que las mujeres no poseían elevadas capacidades intelectuales y había profesiones consideradas exclusivas para varones como la medicina y la

<sup>34</sup> Christopher R. Boyer, 1999. p. 191. La formación de estas ligas comenzó durante la gubernatura de Lázaro Cárdenas entre 1928 y 1932.

<sup>35</sup> Macaria Yazmin Tinoco, 2004, p. 10. La escuela de Obstetricia de la Universidad Michoacán, en esos años impartía tres carreras: medicina, farmacia y obstetricia. En la carrera de jurisprudencia de 1917 a 1938 no hubo ninguna mujer inscrita como alumna regular.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 33.

jurisprudencia. No sólo en el terreno político tuvieron que demostrar sus aptitudes, también en el educativo.

#### *'El FUPDM en Michoacán'*

Hablar del FUPDM en Michoacán tiene de entrada algunas dificultades. No existen registros suficientes para desarrollar su historia en esta región (como en muchas otras), así que vincularé la vida de María del Refugio García, michoacana que durante los años veinte y treinta trabajó en la política nacional y regional, con los datos del comité regional del Frente.

María del Refugio García Martínez nació el 2 de abril de 1889 en la entonces Villa de Taretan, Distrito de Uruapan, ubicada en el centro del estado de Michoacán. Su padre fue el doctor Camerino García y su madre la señora Elenar Martínez, ambos originarios de Taretan.<sup>37</sup>

Aunque no se conoce en detalle su vida, se sabe que a los 19 años emigró a la ciudad de Morelia para trabajar y mantener a su madre y hermanos, después de la muerte de su padre. Trabajó como maestra en comunidades del estado y fue una de las mujeres fundadoras del Partido Comunista Mexicano,<sup>38</sup> y se vinculó también con el Partido Nacional Revolucionario durante el gobierno de Lázaro Cárdenas. Refugio García es una de las más destacadas michoacanas en la vida política regional y nacional, siempre ligada con la lucha de los derechos de las mujeres obreras y campesinas. En Michoacán fue la primera mujer en participar en una contienda electoral por una diputación, en 1937.

Refugio García perteneció al grupo de michoacanos reunidos en torno al general Francisco J. Múgica (también oriundo de Michoacán) tanto en la Agrupación Socialista Michoacana, como en el Partido Socialista Michoacano. En 1920 junto a Múgica y a Estela Carrasco formó parte del Buró

---

<sup>37</sup> Fe de bautismo. Archivo Eclesiástico de Taretan.

<sup>38</sup> María de Lourdes Cueva Tazzer, ponencia presentada en el homenaje a María del Refugio García, celebrado en el marco del 52 aniversario del reconocimiento del voto de las mexicanas. Taretan, Mich., 25 de octubre de 2005, p. 4.

Latinoamericano de la Tercera Internacional para trabajar por el movimiento socialista y por el apoyo a Múgica para su contienda electoral por la gubernatura de Michoacán.<sup>39</sup>

La organización del comité estatal michoacano del FUPDM estuvo a cargo María del Refugio García y de Agustina Oliva, entre 1935 y 1937 se constituyeron comités locales en distintas ciudades del estado, como Morelia y Uruapan, y en comunidades rurales como el Ejido “La Brigada”.<sup>40</sup>

Las integrantes del Frente en Uruapan se comprometieron con causas de los trabajadores en general y también con lo que consideraron asuntos de mujeres trabajadoras. Apoyaron la unificación de los obreros del sindicato de la fábrica de hilados San Pedro y [trabajaron] con toda actividad en la Junta Reguladora de Precios, organismo que se ocupaba de buscar la forma en que fueran rebajados los precios de los artículos de primera necesidad”.<sup>41</sup>

Asimismo, estas mujeres se dirigieron a Lázaro Cárdenas para solicitarle:

Ansiosas del mejoramiento colectivo de nuestra clase oprimida y muy principalmente los casos esenciales que afectan a nuestro sexo, expone ante usted de la manera más atenta y respetuosa la imperiosa necesidad de dar principio a una labor efectiva de emancipación FEMENIL y que habiendo hecho con anterioridad un estudio minucioso bajo todos sus aspectos expone las siguientes bases:

1. Que se funde un plantel denominado Casa Hogar, para los hijos de las trabajadoras que han venido siendo víctimas de un sinnúmero de atropellos.
2. Que se abra un Centro Cultural Femenil donde reciba instrucciones y orientación de los diferentes aspectos sociales que ayuden a resolver su propia emancipación de la mujer trabajadora.
3. La mujer organizada despojándose una vez por todas del *egoísmo propio de su sexo* solicita a usted la fundación de una institución para la mujer prostituta con la finalidad de arrancarla de la tarifa del mercantilismo humano, contrarestar un poco la degeneración de la raza y levantarla por medio de instrucción y trabajo.<sup>42</sup>

Las mujeres del Frente articularon varias demandas para acceder a la emancipación, lo que significaba el reconocimiento de derechos para las mexicanas: al trabajo, la educación, la vivienda digna, la baja en los precios, prerrogativas relacionadas al cuidado de los hijos de las trabajadoras y a otros asuntos que como confirmaron, fueron intereses exclusivos de las mujeres.

<sup>39</sup> *Ibid.*, pp. 4-5.

<sup>40</sup> AGN, Galería 3, Fondo LCR, Exp. 544.4/15, Vol. 855.

<sup>41</sup> Esperanza Tuñón, *op. cit.*, p. 71.

<sup>42</sup> Firman la carta Judith Juárez (secretaria general), Ma. Pilar Díaz Alfaro (secretaria interior) y Sara Márquez (secretaria exterior). AGN, Galería 3, Fondo LCR, Exp. 543/103. Las cursivas son mías.

Una de las estrategias que implementaron para lograr la ciudadanía política plena de las mujeres fue el lanzamiento de las candidaturas de dos de sus integrantes: Soledad Orozco y María del Refugio García.

En 1937 María del Refugio comenzó su campaña por la diputación de Uruapan apoyada por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del estado a cargo del general Múgica, encabezada por ella y llevando como compañero al señor Leocadio Álvarez. En esta contienda se enfrentaron a tres planillas más que pretendían ser las representantes del PNR, una integrada por Rafael Vaca Solorio y J. Guadalupe Rojas, otra por Roberto Cerdá Espinosa y Pablo Sulaya, y la tercera encabezada por Ignacio Ochoa Reyes y el suplente Jesús Múgica. Finalmente fue elegida la planilla integrada por Vaca y Rojas argumentando que ellos tenían el respaldo de las organizaciones sociales de la región de Uruapan.<sup>43</sup>

Sin embargo, en una carta que envía Refugio García a Lázaro Cárdenas le comenta su desacuerdo sobre esta situación:

A pesar de tus reservas en las cuestiones electorales, y sabiendo que no te podré ver, aprovecho esta oportunidad para darte a conocer no mi desilusión porque estoy acostumbrada a luchar, sino mi descontento por la forma burda en que se violó el voto mayoritario de los trabajadores emitido en mi favor, cuando mi candidatura estaba debidamente registrada y cuando pude ganar por absoluta mayoría en Ario y Uruapan también, donde tenían sus reductos políticos los Presidentes Municipales que eran a la vez candidatos: pues Vaca Solorio que siempre anduvo con maniobras conmigo y que solo se las soporté por lo que habíamos hablado contigo anteriormente, no sacó ni mil votos en todo el distrito ni pudo jugar en la mayoría de los Municipios...

Mi campaña realizada... la hice a base de la miseria; pero fue todo un trabajo cultural y de educación cívica para el pueblo; enseñándole sus deberes y derechos ciudadanos, combatiendo la prostitución del voto por medio del tostón o de la copa y luchando contra el vicio de la embriaguez, por la salud y la cultura, defendiendo los intereses económicos de los trabajadores e incorporando a la mujer al movimiento social...

El P. N. R. reconoce que "hice una magnífica campaña" y quien realiza una campaña así tiene que triunfar... sin embargo a quien siempre tuvo minoría le dan el triunfo, asegurándose que eran instrucciones tuyas... Mis partidarios furiosos hoy me piden que me presente como candidato independiente. Mas yo como amiga sincera tuya, quiero que me digas si por necesidad de tu política has dado las instrucciones de apoyo a Vaca Solorio y yo entonces trataré de convencerlos de que debo retirarme, aunque tu sabes que para una revolucionaria es muy duro y que no me falta valor y entereza para enfrentarme nuevamente en las elecciones constitucionales.

Es pues así que espero tan solo una indicación tuya que puedes dársela al Gral. Múgica si es que no piensas recibirmee y me atendré a ella.<sup>44</sup>

<sup>43</sup> Verónica Okión, *op. cit.*, pp. 204-205.

<sup>44</sup> AGN. Galería 3. Fondo LCR, Exp. 544.4/15, 15 de mayo de 1937.

Por un lado el texto muestra el respeto que María del Refugio le tenía a la autoridad política de Cárdenas, al grado de solicitarle opinión sobre lo que debía hacer. Por otro lado, señala varios puntos importantes: se mencionan algunos de los objetivos de su campaña, trabajo cultural y educación cívica a partir de enseñanzas sobre derechos y deberes ciudadanos, defensa de los intereses de los trabajadores y la incorporación de las mujeres al movimiento social. Asimismo señala algunos vicios comunes en la policía de la época como compra de votos y los acuerdos que se hacían entre los políticos de cada región para lanzar al candidato de su preferencia.

Se nota también que María del Refugio no recibió apoyo del partido oficial para sostener su candidatura ni tampoco para defender su supuesto triunfo. no obstante los evidentes vínculos que tenía con Cárdenas y Múgica.

María del Refugio continuó en las elecciones, ahora como candidata independiente, a pesar de que constitucionalmente no tenía derecho a participar en la contienda: nuevamente una mujer desafió la legislación y las visiones dominantes que aseguraban que las mujeres no tenían aptitudes políticas. Aseguró que en las elecciones una vez más la habían favorecido los votos y le pidió a Cárdenas que reconociera su triunfo.<sup>45</sup>

Es posible que el presidente haya considerado inconveniente reconocer su triunfo porque no hizo ningún señalamiento al respecto, y como indicó la propia Refugio García, ella se apegaría a las decisiones que Cárdenas tomara sobre su candidatura. También es claro que no contó con el apoyo de los políticos con influencia en la regional porque no hubo ninguna acción para que se reconociera su triunfo.

---

<sup>45</sup> *Participación política de la mujer en México*, p. 15 y Gabriela Cano, *op. cit.*, p. 163. Otras mujeres que participaron en contiendas electorales fueron Soledad Orozco en 1937 por la diputación de León, Guanajuato y Elvia Carrillo Puerto en 1924, por una diputación en San Luis Potosí, pero hay que señalar que en este caso era dentro del marco de la ley, ya que en 1924 en San Luis Potosí se otorgaron derechos políticos a las mujeres en el nivel municipal.

En la III Asamblea Nacional Ordinaria del PNR, convertida en la asamblea constitutiva del Partido de la Revolución Mexicana (PRM), en 1938, María del Refugio habló a nombre de las mujeres penerristas, y señaló en tono de protesta que “las mujeres no pueden permanecer ajenas e impasibles frente al desarrollo político de México, y que con su presencia reiteraban su reclamo para que se otorgara la igualdad cívica al sector femenino del país”.<sup>46</sup>

En esos momentos la iniciativa de reforma al artículo 34 se discutía en las distintas legislaturas de los estados. Ante el Congreso de Michoacán asistieron representantes del Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza y del Comité Pro Derechos de la Mujer para exponerles a los legisladores “una necesidad imperiosa”, el reconocimiento de los derechos políticos para las mujeres y les señalaron:

...pues si tiene iguales obligaciones deben tener iguales derechos; que en esa virtud pedían se reformara el artículo 7º de la Constitución particular, ya que esa reforma se hacia al artículo 34 de la Constitución General... Les respondió Norberto Vega, a nombre de la Presidencia:... las reformas a la Constitución no se habían hecho porque querían hacer un estudio pleno del asunto; que en principio algunos diputados habían opinado que conceder el voto sin restricciones podría ser un perjuicio no sólo para el Estado, sino para la República, por cuya razón pensaran ser más radicales a fin de conceder el voto de ciudadanía únicamente a la mujer organizada, por los prejuicios que no debían desconocer, pero ya que las Cámaras de los Estados en su mayoría habían aprobado dicho proyecto, la Legislatura de Michoacán dio también su dictamen de aprobación...

En lo que respecta a la modificación del artículo séptimo de la Constitución particular en su oportunidad se tomará en consideración.<sup>47</sup>

Los argumentos que se utilizaron para oponerse al reconocimiento de los derechos políticos de las mexicanas fueron variados, pero al final coincidían en que el ámbito político no era para las mujeres (era un espacio masculino). Por lo tanto, las distintas peticiones que se hicieron para lograr la igualdad cívica entre los sexos no prosperaron sino hasta dos décadas más tarde.

El planteamiento del liberalismo sobre un mundo dicotómico, diferenciado y sexuado fue el argumento central que los legisladores utilizaron para excluir a las mexicanas del ejercicio de la política formal. El discurso sobre las esferas separadas fue al mismo tiempo justificación e influencia

<sup>46</sup> Verónica Oikión, *op. cit.*, p. 219.

<sup>47</sup> ACEM, Actas del Congreso, Libro XLVI, Acta No. 14, 2 de diciembre de 1938, pp. 1 y 2. La oportunidad de la discusión y reforma al artículo séptimo se pospuso hasta 1960.

de su visión, una lógica circular utilizada como causa y prueba de que las mujeres no eran para la política.<sup>48</sup>

En respuesta a esta perspectiva mujeres como María del Refugio García reclamaron su derecho participando y demostrando su capacidad para interactuar en asuntos políticos, pero eso no fue suficiente. María del Refugio marcó pautas en la lucha de las mexicanas por la igualdad de derechos, tanto en el ámbito regional como en el nacional. Su experiencia muestra como a pesar de los vínculos que pudieran tener las mujeres con los hombres del poder, su integración como ciudadanas al sistema político mexicano, no dependió de sus capacidades o de un asunto de igualdad, sino de estrategias y conveniencias políticas.

#### *1940: doble coyuntura política en Michoacán.*

Desde mediados de 1938 comenzó a vivirse cierta inestabilidad económica y política en el país que significó, una doble coyuntura política en Michoacán, porque además de que estaban cerca las elecciones federales, se emprendieron también las campañas electorales para gobernador.

La movilización preelectoral comenzó en este año y tan sólo de Michoacán se postulaban tres posibles candidatos para la presidencia de la República: Francisco J. Múgica, Rafael Sánchez Tapia y Gildardo Magaña.

Magaña comenzó su campaña por la precandidatura del PRM sin renunciar a su puesto de gobernador, por lo que fue severamente criticado. Se organizó el Centro Nacional de Orientación pro Gildardo Magaña, al que se sumaron simpatizantes suyos de diversos puntos del país. Para continuar su campaña, y pensando que se vería favorecido por el apoyo del general Cárdenas, solicitó un permiso

---

<sup>48</sup> Retomo esta idea de Joan Scott cuando analiza los salarios más bajos para las mujeres en la Francia del siglo XIX. Scott, 1993, p. 443.

para ausentarse del cargo por unos meses. En su lugar el Congreso del Estado nombró a Arnulfo Ávila como gobernador interino.<sup>49</sup>

Otros candidatos que se sumaron a la precandidatura por el PRM fueron Rodolfo Sánchez Taboada, Joaquín Amaro, Francisco Nájera Castillo y Manuel Ávila Camacho, y como candidato de oposición al partido oficial Juan Andrew Almazán encabezando el PRUN.<sup>50</sup>

Sin embargo, la elección del nuevo presidente no se daría en las urnas, ni por las propuestas que defendieran los precandidatos, sino por la selección que hiciera el presidente y su grupo político en el gobierno. Lázaro Cárdenas presionado por la clase política dominante debió aceptar al candidato que asegurara una postura conciliatoria y moderada para calmar los ánimos que habían alcanzado las protestas nacionales. El elegido fue el general Manuel Ávila Camacho.

Cuatro meses después de haber dejado el cargo como gobernador, Magaña regresó a Michoacán, donde Manuel Ávila Camacho había iniciado ya su campaña como candidato del PRM. Ávila Camacho presentó un proyecto político integrador en el que destacó el lema de “unidad nacional”, y señaló que ya no debía avanzarse más en reformas sino afianzar las reivindicaciones alcanzadas. El lema de “unidad nacional” fue un mensaje a los mexicanos para por un lado, contrarrestar las rupturas ocasionadas por el gobierno cardenista, y por otro, crear un espíritu nacionalista en el contexto del desarrollo de la Segunda Guerra Mundial.

En 1939 comenzaron las movilizaciones por la sucesión estatal, a pesar de que en los primeros meses del año Dámaso Cárdenas (hermano del general Lázaro) pretendía participar en la contienda electoral. finalmente los únicos precandidatos fueron el general Francisco Martínez Montoya y el general Félix Ireta Viveros.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Verónica Okión, 1993, pp. 85-86.

<sup>50</sup> Teresa Aguirre, José L. Ávila, 1989, p. 70.

<sup>51</sup> Lázaro Cárdenas intervino para que su hermano Dámaso renunciara a su aspiración de participar en la contienda, aseguró que debían apegarse a la constitución estatal que prohibía la reelección. Dámaso Cárdenas fungió como gobernador interino

Esta doble coyuntura política se acompañó de una crisis en las organizaciones locales, ya que en esos años decayó hasta desaparecer, la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (CRMDT), aglutinadora de la mayoría de los grupos de trabajadores, debido al establecimiento de los nuevos organismos de control de los obreros y campesinos, (la CTM y la CNC, respectivamente) y a los conflictos gremiales entre la militancia de la izquierda y la modernización de la derecha.<sup>52</sup>

Esta crisis política estuvo a su vez inmersa en la inestabilidad económica nacional de los últimos años de la década de los treinta. La crisis económica se manifestó en varios terrenos: dos devaluaciones, la de 1938 y la de 1939; la inflación, el aumento de precios en productos de primera necesidad, fuga de capitales. Todo lo anterior como resultado de las políticas económicas impulsadas por Cárdenas, principalmente a causa de la expropiación petrolera y ferrocarrilera de 1938, y a la crisis sociocultural que significó el paso del México preindustrial y agrario (de los años treinta) al de sustitución de importaciones y del desarrollo estabilizador (en los años cincuenta).

En el contexto internacional de la segunda Guerra Mundial, de la ruptura política nacional tanto al interior del partido oficial, como fuera de él; y ante la crisis social y económica, algunas mujeres esgrimieron lo que debía ser el papel femenino en la política nacional, además de discutir sobre su situación ciudadana, los derechos y las obligaciones de las mujeres.

*La política femenina vista a través de tres mujeres:*

*María Ignacia Mejía, Margarita Robles y Refugio García.*

A lo largo de los años treinta se manifestaron varios discursos de mujeres en relación con la participación política femenina, el voto y los derechos. Aunque convergieron en algunas de sus

---

durante el periodo de Lázaro como gobernador, por lo tanto, quedaba imposibilitado para ejercer este puesto, por lo menos por unos años más.

<sup>52</sup> Verónica Oikión, 1993, p. 101.

posturas, también existieron diferencias observadas principalmente en la cuestión del sufragio, tanto las comunistas como las penerristas y las panistas enarbolaron ideas acerca de la mujer y la ciudadanía.

En estos años las católicas se involucraron y participaron en política, en un primer momento defendiendo el derecho al libre culto, y posteriormente definiendo el papel de las mujeres en el devenir de la nación. En vísperas de los años cuarenta las almazanistas se sumaron a la lucha por el sufragio femenino y efectivo; y las panistas, pugnaron por el deber y compromiso de las mujeres en la salvación de la patria.<sup>53</sup>

En Michoacán, los preparativos para la instalación del comité estatal de Acción Nacional comenzaron en los primeros meses de 1939, bajo la dirección de Miguel Estrada Iturbide, José Manuel Caballero, Jesús Guzmán y Antonio Tapia. Desde las primeras reuniones del comité regional en la ciudad de Morelia estuvieron presentes algunas mujeres, la mayoría emparentadas con los fundadores, otras, como María Ignacia Mejía, movidas por la iniciativa de “participar en la construcción de un orden fecundo para el bien común” y la salvación nacional.<sup>54</sup>

“En la primera etapa del panismo en Michoacán destacó una marcada presencia femenina en sus filas; sobre todo en Morelia, pero también en Zitácuaro y en La Piedad. Teresa Samano de Estrada Iturbide, Esperanza Vallín, Elisa Calderón Vega, Lolita y María Luisa Guzmán, Chelo López y Teresa Martínez de Caballero”.<sup>55</sup>

Las panistas se organizaron para formar el sector femenino del partido, y en marzo de 1940 celebraron las primeras reuniones de este sector y comenzaron a planear las formas en las que extenderían sus redes al interior del estado. María Ignacia participó activamente en la fundación del

<sup>53</sup> En México, las mujeres católicas se organizaron desde la primera década del siglo XX, cuando se conformó el grupo de *Damas Católicas*, dedicado al fomento de los buenos valores en la sociedad mexicana y a labores filantrópicas. En los años veinte defendieron la religión y las instituciones católicas ante el anticlericalismo de los gobiernos (durante el periodo de las luchas cristeras), por el respeto a la libertad de culto, a la moral familiar y de la sociedad. En la fundación del FUPDM, también participó un contingente de católicas. Sobre las Damas Católicas, véase, Randall S. Hanson Morton, 1995.

<sup>54</sup> José Gerardo Ceballos, 1990, pp. 19-21.

<sup>55</sup> Luis Calderón Vega, citado por Verónica Oikión, 2004, p. 267.

sector femenino regional y del comité de Morelia, también recorriendo diversos puntos del estado para promocionar la lucha política de Acción Nacional y la afiliación de más mujeres a este partido.<sup>56</sup>

Maria Ignacia destacó entre las panistas por su oratoria, en varias asambleas estatales, regionales y nacionales habló a nombre de las mujeres de Acción Nacional, disertando sobre el deber y compromiso que debían de asumir las mujeres en la reconstrucción nacional, y señaló que el papel fundamental de toda mujer se desempeñaba en la familia, pero que el deber político sería asumido por ellas si se encontraba en juego el destino del país.

Sabemos que nuestro empeño, nuestra generosidad, nuestro interés, tendrán que transponer los umbrales del hogar para aplicarse a los problemas de nuestra ciudad, a los intereses de nuestro municipio porque la ciudad no es sino la ampliación de nuestro hogar, porque el municipio es donde los destinos de los nuestros y donde nuestros propios destinos están en juego. Sabemos que defender nuestro municipio es algo más que defender la ciudadela del hogar, el vestíbulo de la escuela, el atrio del santuario; porque el municipio es el mismo hogar, es la escuela, es el santuario.<sup>57</sup>

La vida de María Ignacia Mejía Villa es otra historia perdida en el pasado, olvidada. Poco se sabe sobre ella, quedan sólo algunos de los discursos que elaboró para las diversas intervenciones que tuvo a lo largo de su militancia en las filas del PAN.

Nació en Morelia en el seno de una familia católica de clase media, realizó estudios de maestra y durante su vida desempeñó esta profesión. No se casó ni tuvo hijos. Desde su ingreso a Acción Nacional compartió tribunas con los oradores panistas representando la voz del sector femenino y contribuyó a la promoción política de este partido. Ocupó el puesto de Jefa del sector femenino de Morelia y fue integrante de la Secretaría de Organización Femenina de Michoacán, que durante su periodo organizó la primera Convención Política Femenina del PAN, en Morelia.<sup>58</sup>

<sup>56</sup> Comunicación personal con Esperanza Vallin, Morelia, Michoacán, 2001.

<sup>57</sup> "Una boleta de voto en manos de una mujer mexicana, es garantía de Patria", *La Nación*, Año VII, Núm. 317, México, 8 de noviembre de 1947, p. 23.

<sup>58</sup> José Gerardo Ceballos, *op. cit.*, pp. 31-61. Esta Convención se llevó a cabo el 1 y 2 de mayo de 1948 y asistieron delegados de distintos puntos del estado y algunas representantes de comité nacional. Se trataron temas sobre familia y política, educación en México, la mujer y el municipio, feminidad y feminismo, y la mujer en la organización cívica de Acción Nacional. Véase, "Michoacán: Primera Asamblea Femenina". *La Nación*, Año VII, Núm. 343, México, 8 de mayo de 1948, p. 9.

Aunque María Ignacia, del mismo modo que otras panistas, aceptó el voto, nunca estuvo de acuerdo en que las mujeres lo demandaran. Para ella el sufragio era un deber más que un derecho; no buscó la igualdad política de las mujeres, su incursión en la vida pública de Michoacán estuvo centrada en una lucha por la moralización de la sociedad, porque para ella las mujeres tenían ese compromiso, y más puntualmente, las panistas. No se identificó con las feministas, ni con las sufragistas. Para los y las integrantes de Acción Nacional era más importante la formación moral y política como condición previa a la ciudadanía, es decir, hacerse responsables como ciudadanos del compromiso que tenían con el bien común. Primero asumir los deberes en defensa de la patria y después sentirse portadores de derechos.

María Ignacia Mejía es otra de las figuras destacadas de la política regional entre 1939 y 1950, sus discursos y su participación política fueron una manifestación más del abanico de posturas políticas femeninas presentes en la sociedad michoacana.

Una visión distinta sobre los derechos de las mujeres, la sostuvo Margarita Robles de Mendoza<sup>59</sup>, militante del PNR, y considerada como una mujer que simboliza el feminismo sufragista norteamericano. Fue la primera Secretaria General del Sector Femenino de este partido y representó a México en la Comisión Interamericana Femenina de Washington. Robles de Mendoza entendió la ciudadanía como un derecho y una obligación, condición necesaria para el mejoramiento de las naciones. Por lo tanto, las mujeres debían de ser “legalmente iguales a los hombres” y ejercer la ciudadanía “para levantar el nivel de los hogares” y para que los niños de la patria mexicana fueran amparados mediante la voz legal de sus madres.<sup>60</sup>

---

<sup>59</sup> Aunque Margarita Robles no es michoacana la he elegido porque su visión contiene algunos rasgos que se oponen a los de las perspectivas de comunistas y panistas respecto del voto femenino, no obstante solo retomaré los aspectos más relevantes de su visión, no abundare en su ideas sobre la participación de las mujeres en la política.

<sup>60</sup> Margarita Robles de Mendoza, 1932, pp. 4, 14, 18.

María Ignacia, por su parte, vio la ciudadanía como un deber y señaló que las mujeres no debían exigir la igualdad entre los sexos porque en principio sus funciones en la familia y la sociedad eran distintas. Si las mujeres ingresaban a la vida política era porque las circunstancias así lo demandaban y porque se encontraba en juego el futuro de la nación. Aseguró que las mujeres no cambiarían su vida familiar por el ejercicio político: “Quien piensa que la concesión de derechos de ciudadanía, constituye para nosotras una liberación o una exaltación no está en lo justo. La mujer mexicana no podría sentirse más noble, más excelsa ocupando un curul que meciendo una cuna, dictando una ley que formando un corazón, administrando una alcaldía que manteniendo latente el fuego del hogar”.<sup>61</sup>

Estas dos mujeres adscritas a partidos políticos diferentes, compartieron una característica común: en ambas posturas la maternidad fue un factor importante en la participación política de las mujeres. Margarita Robles de Mendoza señaló que era elemental que la mujer votara para defender los intereses de sus hijos. Ignacia Mejía destacó que la mujer participaría en la vida política municipal para defender a la familia (a los hijos, la moral, destacando el rol de madre).

El ideal de participación social de las mujeres quedó asentado en María Ignacia de este modo:

Existen distintos tipos de mujeres, la mujer verde: frívola, cabeza hueca, la inconsciente que no sabe lo que quiere, que intenta agradar al hombre y llamar su atención, por lo que se gasta su vida en un arreglo inmoderado. La mujer roja: mujer de ideas avanzadas y de doctrinas exóticas y absurdas, las que sacrifican su gracia femenina en aras de un falso feminismo, aquellas que por la lucha de igualdad de derechos relegan al último término la misión privilegiada de la mujer, dejan de ser mujeres para no ser ni caricaturas del hombre. La mujer lila: aquellas que bajo el tinte de ser ilustradas opinan sobre todo, con razón o sin ella, piensan y viven según las circunstancias. Y la mujer gris: las que se escudan tras la santidad de las costumbres tradicionales, las que viven sepultadas en el hogar sin atender los problemas sociales, las eternas irresponsables. Acción Nacional está moldeando un nuevo tipo de mujer, una mujer que sin dejar de cumplir a la perfección con sus labores del hogar, sepa interesarse vivamente por la implantación de un orden fecundo para el bien común. Que si ella no formula leyes, que si no las firma con su propio nombre, que si no llega a dictarlas desde un curul, si pueda inspirarlas por el camino de la verdad y de la justicia, aconsejando a los que de ella se hacen responsables, la mujer azul, la que inspira, aconseja y alienta a su hombre.<sup>62</sup>

<sup>61</sup> María Ignacia Mejía. “El deber nacional de la mujer mexicana: ni feminismo ni machismo”, *La Nación*. Año V. Núm. 211, México, 27 de octubre de 1945, p. 9.

<sup>62</sup> “Un ideal de mujer”, *Boletín de Acción Nacional*, Año II, Núm. 41, México, 21 de abril de 1941, p. 2. María Ignacia tomó la idea de este discurso de un autor español de la época que señaló los tipos de mujeres que existían en España antes y después de la Guerra Civil.

En esta tipología de mujeres Ignacia Mejía criticó a las comunistas y a las sufragistas, a las que define como mujeres de ideas exóticas; a las intelectuales de la época, pero también a las mujeres que se encontraban enclaustradas en el hogar, sin conocimiento de los sucesos externos. Asimismo, definió la participación adecuada para las mujeres arguyendo que sin olvidar sus funciones esenciales (de madre y esposa) se interesaban en la vida nacional, y eran fuente de inspiración para los hombres cercanos a ella (esposo e hijos).

Para María Ignacia la “mujer azul” era la portadora de un “relicario de virtudes femeninas” que iluminaría la vida política del país. Por otra parte, en los argumentos de Margarita Robles podemos delinejar una idea parecida: “cuando la mujer intervenga de lleno en la política de los pueblos, la paz reinará sobre el mundo”.<sup>63</sup> En ambas argumentaciones sostienen que el ingreso de las mujeres a la vida política mejoraría las condiciones sociales, y las del propio ejercicio político. Es decir, con la presencia de femenina la vida política cambiaría, ya que las mujeres llevarían sus virtudes (bondad, honradez, sinceridad, pureza) hasta este espacio; en este periodo la política fue vista como una actividad devaluada, sucia, peligrosa.

La diferencia fundamental consistiría en que para Margarita Robles de Mendoza el acceso de las mujeres a las decisiones políticas era un derecho que mejoraría sus condiciones sociales y económicas, mientras que para María Ignacia Mejía, la actividad política femenina contribuiría al bien común nacional, dejando en un segundo plano los beneficios directos para las mujeres.

Una perspectiva más que se manifestó en relación con la participación política femenina en la sociedad, fue la de las comunistas. Esta postura reflejó las ideas socialistas, en las que la lucha fundamental se centraba en la cuestión de la clase. Las comunistas dieron importancia a los problemas que enfrentaban las obreras y las campesinas (y más ampliamente la clase proletaria), y señalaron que el voto de las mujeres no aseguraba el cambio estructural. María del Refugio García advirtió: “¿De qué

---

<sup>63</sup> Margarita Robles de Mendoza, *op. cit.*, p. 5.

servirá el voto si seguimos siendo explotadas? Las mujeres revolucionarias de América no debemos distraer nuestras fuerzas en las luchas exclusivas por la conquista del voto".<sup>64</sup> Aunque años más tarde cambió su visión sobre el sufragio femenino.<sup>65</sup>

Las comunistas estaban convencidas de que solamente el cambio estructural del régimen capitalista solucionaría las problemáticas político, sociales y económicas, y que con esta transformación cambiarían las condiciones para las mujeres, "la mujer como proletaria quiere ser elemento consciente y capaz de colaborar con el hombre en esta lucha reivindicatoria de nuestra clase".<sup>66</sup>

Las comunistas mexicanas marcaron su distancia de las feministas de la época porque para ellas era preciso remarcar que la lucha de las mujeres debía ser más amplia, adscribiéndose a la lucha contra el capitalismo (esta visión fue común entre las comunistas a nivel mundial). Además consideraron que las sufragistas eran mujeres burguesas. Por su parte, algunas penerristas, como Margarita Robles, trataron de vincular ambas problemáticas, arguyendo que el reconocimiento de la ciudadanía femenina cambiaría las condiciones laborales y económicas de las mujeres, y señalaron que el voto debía ser visto como un medio y no como un fin. Las diferencias existentes entre estas mujeres se percibieron en el abordaje que dieron a los problemas sociales y en las soluciones que propusieron al respecto. Un claro ejemplo de esto se observó durante el Congreso contra la prostitución, efectuado en 1934, en el que las comunistas abordaron la prostitución como un problema ocasionado por las estructuras económicas en las que las mujeres eran uno de los grupos más vulnerables, mientras que las penerristas vieron la prostitución como un asunto relacionado con la moral social.<sup>67</sup>

A pesar de las diferencias que existieron entre las perspectivas de estas mujeres, en su definición y abordaje de los problemas sociales y políticos, y en particular acerca del voto, las militantes tanto del

<sup>64</sup> María de Lourdes Cueva Tazzer, *doc. cit.*, p. 11. Estas ideas las defendió en 1928.

<sup>65</sup> Véase de este capítulo, p. 58.

<sup>66</sup> María de Lourdes Cueva Tazzer, *doc. cit.*, p. 8.

<sup>67</sup> Para ahondar sobre este asunto, véase, Gabriela Cano, 1996, p. 351 y Esperanza Tuñón. *op. cit.*

PCM como del PNR (transformado en PRM) unieron sus esfuerzos en la lucha por la ampliación de los derechos para las mujeres, y para repudiar la guerra y los regímenes fascistas.<sup>68</sup>

Hasta aquí he intentado mostrar la postura de tres mujeres del periodo sobre los derechos políticos femeninos, cada una desde lugares distintos, con ideologías diferentes, con su visión particular acerca de la participación de las mexicanas en el escenario político. María Ignacia defendió un activismo político que enaltecía los valores morales femeninos y los enfocara en la defensa nacional, el voto era necesario en un contexto que ponía en riesgo a las familias mexicanas (embates constantes a la educación cristiana, a la libertad de pensamiento, a la propiedad privada). María del Refugio y Margarita Robles pretendían cambiar un sistema injusto que excluía a las mujeres pretextando incapacidad y desinterés de su parte, ambas emprendieron el camino de la acción política para demostrar lo contrario.

Otras mujeres cuestionaron los alcances del ideal igualitario en los regímenes modernos y la desigual distribución de los derechos entre los sexos:

Aún cuando no se exprese de manera explícita, dicha reivindicación entraña una crítica al liberalismo político en la medida en que muestra la contradicción existente entre los principios liberales de igualdad y discriminación de las mujeres en razón de su diferencia sexual. El liberalismo proclama la eliminación de las diferencias jurídicas y sociales determinadas por nacimiento, pero mantiene el sexo como criterio de diferenciación.<sup>69</sup>

Existieron mujeres que desde su pensamiento y acción cuestionaron el lugar definido para ellas en el nuevo Estado mexicano; asimismo, los criterios igualitarios y discriminadores en la definición y aplicación de las leyes, entre las mujeres y los hombres. Sus planteamientos atentaron contra la idea que sostenían los políticos de la época, de que en México existía un sistema democrático e igualitario, ya que en los hechos era excluyente y discriminatorio, principalmente para las mujeres.

---

<sup>68</sup> Enriqueta Tuñón, *op. cit.*, p. 63.

<sup>69</sup> Gabriela Cano, 1995, p. 152.

*El viraje político: Manuel Ávila Camacho en la presidencia de la república, 1940-1946*

La presencia de nuevas propuestas políticas y la inestabilidad social y económica que marcó el último periodo del gobierno de Cárdenas, propició un cambio en las políticas gubernamentales. Se impulsó el programa moderado que ha caracterizado el sexenio del general Ávila Camacho y que permitió la continuidad del grupo político dominante y la conciliación con algunos de los sectores descontentos.

Manuel Ávila Camacho tomó posesión como presidente el 1 de diciembre de 1940, y en el acto de toma de protesta ratificó que su gobierno únicamente contribuiría a consolidar lo que había logrado el gobierno anterior, y no incidiría en nuevas reformas. A los empresarios les recordó el respeto a los derechos de los trabajadores; y a los trabajadores les insistió en realizar un esfuerzo productivo no sólo en beneficio de sus familias sino de toda la nación, y se comprometió a poner en práctica el seguro social para la protección de su salud. Además, aseguró que su gobierno representaría a todos por encima de sectarismos, y que la ley se aplicaría sin distinción de credos políticos ni religiosos.<sup>70</sup>

El viraje político se observó en el trato que dio el nuevo gobierno a las problemáticas entre obreros y empresarios, en las que apoyó el dialogo y limitó los derechos de los trabajadores, como el de la huelga; en la reducción del reparto agrario, la modificación del artículo tercero constitucional, donde se desechó la llamada educación socialista. Además, el cambio y la moderación se reflejaron en los discursos conciliadores y de respeto a los derechos.

Durante este periodo el movimiento de mujeres permaneció apacible, y las políticas avilacamachistas para las mujeres también cambiaron: “redujo su política femenina a fomentar las instituciones de maternidad y a organizar una campaña de veneración y respeto a la madre”. En su gobierno la mujer existía sólo en tanto era madre. La participación ciudadana y el voto no eran asuntos

---

<sup>70</sup> Verónica Oikión, 1993, p. 123.

de interés, el tema del sufragio femenino desapareció casi por completo, hasta el último año de su gobierno.<sup>71</sup>

En Michoacán el gobernador electo en 1940 fue el general Félix Ireta Viveros. Organizó su proyecto de gobierno en el mismo sentido que Manuel Ávila Camacho. Ofreció apoyo al gobierno federal pronunciándose por la unidad de los michoacanos y por el apego a las políticas conciliatorias, seguro de que sólo la unión llevaría a los mexicanos a la construcción de una patria libre.

Al tomar el cargo afirmó que el poder público debía intervenir en la dirección de la economía para asegurar el óptimo reparto del patrimonio nacional entre la población y aseguró que su gobierno estaría centrado en la justicia y en el respeto de las leyes.<sup>72</sup>

Los años cuarenta en Michoacán se caracterizaron por el desarrollo de las estructuras agrícolas, se ampliaron los sistemas de riego y los de comunicación; también se impulsaron mejoras en el sector industrial. En esta década se estimuló la modernización en la economía regional, sin embargo, los índices de migración se incrementaron, entre 1940 y 1950, de un total de población de 1 182 003 habitantes, migraron 103 990 (54 337 mujeres y 49 653 hombres). Las mujeres salían de sus lugares de origen para trabajar como empleadas domésticas en sectores urbanos y posteriormente migraron hacia Estados Unidos para desempeñarse principalmente en labores agrícolas.<sup>73</sup>

En el censo de 1940 se señala que en Michoacán de 1 182 003 habitantes, 277 884 eran alfabetos (es decir, el 23.5 por ciento de la población) de los cuales 145 221 hombres y 132 663 mujeres. La población económicamente activa en este periodo fue de 345 089 (14 301 mujeres y 330 788 hombres), lo que representaba el 21 por ciento de la población.<sup>74</sup> Es decir, que la mayor parte de la población no

<sup>71</sup> Gabriela Cano, 1995, p. 169.

<sup>72</sup> Verónica Oikión, 1993, pp. 117-118.

<sup>73</sup> Macaria Yazmín Tinoco, *op. cit.*, p. 57. Gustavo López, 1986, señalan que durante los años de la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos solicitó a México mano de obra, por lo que se firmaron tratados braseros en los que se contrató a mexicanos y mexicanas para trabajar en el país vecino. En el caso de Michoacán, fue mayor el número de mujeres que fueron contratadas y enviadas a trabajar a Estados Unidos, debido a que eran mano de obra más barata.

<sup>74</sup> Censo de Michoacán, 1940, "Estadísticas históricas de México", Disco compacto. INEGI.

tenía acceso a la educación (el 76.5 por ciento), existía poco desarrollo urbano, ya que el gobierno recién comenzaba a impulsar la construcción de sistemas de comunicación e infraestructura con el objetivo de promover el progreso económico.

La mayoría de las mujeres se seguían dedicando a la administración del hogar, tan solo unas poquísimas tenían la oportunidad de prepararse en algún oficio o carrera universitaria. Las ideas llegadas de otros países en donde las mujeres se iban incorporando rápidamente a la vida social, política y económica, ciertamente llegó a un reducido número de michoacanas, principalmente a las que tenían contacto con revistas y periódicos (y que sabían leer). En estos años el ingreso de mujeres a la educación superior continuó siendo lento, del mismo modo que la apertura a espacios laborales donde ejercieran sus profesiones. En este contexto es fácil comprender porque sólo unas cuantas mujeres discutieron en torno al voto femenino, en especial las que se ligaban con algún grupo político.

La lucha por el voto de las mujeres y su discusión fue un asunto tratado nuevamente hasta recién iniciada la contienda electoral para la presidencia, entre 1945 y 1946. En estos años el voto femenino se había convertido en un asunto de interés para los partidos políticos porque internacionalmente el sufragio universal fue visto como un rasgo de la modernidad, y por lo tanto, condición necesaria de los países democráticos.



### Tercer capítulo

#### *El voto de las mujeres:*

#### *Un buen ejemplo de la desigualdad fundada en el sexo*

Este capítulo comprende el periodo que va de 1946 a 1953, lo trabajo en dos apartados distintos. Uno abarca el sexenio de Miguel Alemán Valdés, desde su campaña por la presidencia y sus principales reformas, entre las que sobresale la del artículo 115 constitucional que reconoce el voto de las mexicanas y su participación por cargos de elección popular en el ámbito municipal.

La segunda parte comprende los años de 1952 y 1953, iniciando con la campaña presidencial de Adolfo Ruiz Cortines, y la modificación de los artículos 115 y 34 constitucionales que ampliaron los derechos políticos femeninos a nivel federal.

Buena parte de este capítulo versará sobre algunos acontecimientos ocurridos en Michoacán a lo largo de este proceso, las acciones, discursos y opiniones de algunas michoacanas y de los políticos de la época respecto de los derechos políticos femeninos. En este contexto se desarrollaron las gubernaturas de José María Mendoza Pardo (1944-1949) y de Dámaso Cárdenas del Río (1950-1956), y otros sucesos relevantes que caracterizaron el escenario regional de la época.

#### *La llegada de Miguel Alemán a la presidencia de la República*

En 1946 el Estado mexicano se había consolidado como un régimen presidencialista y corporativo, se presentaba como el árbitro supremo de los conflictos entre las clases sociales y sus diversos intereses. En lo económico el Estado apoyó básicamente al sector privado y definió su papel

como rector, principal fuerza de la economía. El curso del país se orientaba al desarrollo industrial, acorde con el contexto internacional de la Segunda Guerra Mundial.<sup>1</sup>

La industrialización del país por la vía de la sustitución de importaciones desplazó a las zonas rurales por las ciudades. Las filas del proletariado, las clases medias y la burguesía crecieron; esta incipiente clase burguesa mexicana —compuesta por banqueros, industriales y comerciantes— afianzó su primacía, y con el tiempo volvieron a dar cabida a socios extranjeros.<sup>2</sup>

Manuel Ávila Camacho había conseguido poner freno al programa cardenista y encauzar algunas fuerzas sociales descontentas hacia los objetivos políticos y económicos definidos por el gobierno, sin embargo, la participación y movilización política se vio disminuida. Algunos grupos aseguraban que no obstante, la política moderada del general Ávila Camacho, sus posibilidades de participación eran reducidas y la civilidad del pueblo mexicano escasa. El partido oficial corporativo ratificó su dominio sin adversarios fuertes o de peso, las gubernaturas y puestos del Senado estaban reservados para él, y sólo algunos cuantos lugares eran otorgados a la oposición en la Cámara de Diputados, como medida para legitimar las formas democráticas.<sup>3</sup>

Después de 1945 prácticamente había desaparecido el radicalismo cardenista, se había suprimido la educación socialista, y el Estado y la iglesia habían hecho las paces. Igual que Ávila Camacho, el candidato Miguel Alemán Valdés reconoció que el desarrollo del país requería de la participación de los universitarios y de otros nuevos grupos sociales, como las mujeres, por lo que comenzaron a incorporarlos a las tareas del gobierno.<sup>4</sup>

Este hecho significó la renovación del partido oficial, “que abandonó el nombre [Partido de la Revolución Mexicana, PRM] y los programas que lo ligaban con la época cardenista”. El 18 de enero de 1946 se declararon los principios, programas de acción y estatutos del Partido Revolucionario

<sup>1</sup> Esperanza Fujigaki y Elsa Gracida. 1989, p. 15.

<sup>2</sup> Héctor Aguilar Camín. 1996, p. 192.

<sup>3</sup> Héctor Aguilar, *op. cit.*, p. 194.

<sup>4</sup> La integración de los universitarios al poder se cristalizó con la creación de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares (CNOP), donde se organizó a pequeños propietarios rurales, comerciantes, industriales, cooperativistas, artesanos, profesionistas e intelectuales, muchos de los grupos que habían formado las filas del anticardenismo. Esta nueva organización fue la base para la transformación del PRM en el PRI. Soledad Loaeza. 1990, pp. 198 y 201.

Institucional (PRI). Entre las novedades del nuevo organismo político, se estableció que dentro de las delegaciones sectoriales debían integrarse mujeres y jóvenes, y que debían establecerse, en cada Comité Central, Secretarías de Acción Juvenil y Acción Femenil.<sup>5</sup>

Estas nuevas posturas se plasmaron en los planes de gobierno de los contendientes por las elecciones de 1946, tanto en los del candidato del partido oficial, como en los de sus adversarios: la industrialización nacional como elemento modernizador del país y la incorporación de sectores antes no tomados en cuenta a la maquinaria gubernamental (las clases medias representadas por la CNOP, las mujeres y los jóvenes).

En las elecciones de ese año se presentaron cuatro candidatos: Ezequiel Padilla, apoyado por el Partido Demócrata Mexicano (PDM), Miguel Alemán Valdés, por el PRI, el General Agustín Carrasco, por el Partido Nacional Constitucionalista (PNC) y el General Enrique E. Calderón con el respaldo del Partido Reivindicador Popular Revolucionario (PRPR). De estos candidatos sólo Padilla tuvo una participación destacada (además de Alemán que fue respaldado por el partido oficial). Carrasco y Calderón contaron con escaso apoyo social.<sup>6</sup>

Ezequiel Padilla se había desempeñado como Secretario de Relaciones Exteriores durante la Segunda Guerra Mundial, por lo que consideró que tenía la fuerza suficiente para impugnar la decisión del grupo en el poder. Presentó un proyecto amplio para ganarse todos los votos posibles; en su programa de gobierno consideró prioritaria la industrialización del país y un extenso plan de obras públicas; rechazó el comunismo y propuso una moderada intervención del Estado en la economía, además de defender una postura a favor de la total intervención extranjera en lo económico (principalmente de los Estados Unidos). Enfatizó en la necesidad de una verdadera democracia a fin de evitar los vergonzosos fraudes como el ocurrido en 1940 y prometió el voto a las mujeres.<sup>7</sup>

<sup>5</sup> Luis Medina, 1995, p. 76.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 85 Los partidos que apoyaron a estos candidatos se formaron solo para las elecciones y después de efectuadas desaparecieron. Eso sucedía muy a menudo en este periodo, se organizaban partidos para apoyar a un candidato pero no permanecían en el escenario político nacional.

<sup>7</sup> José Agustín, 1998, p. 58. El fraude al que se refería era por las elecciones presidenciales de 1940 cuando Almazán contendió contra el candidato del PRM, Ávila Camacho.

Las elecciones se efectuaron el mes de julio y Miguel Alemán fue ratificado como sucesor del general Ávila Camacho (esa elección estaba ya decidida desde el partido oficial, como era común en esa época), los resultados dieron el triunfo a Alemán por un porcentaje del 77.9 de la votación.<sup>8</sup>

Con la llegada del licenciado Miguel Alemán a la presidencia de la República comenzó la época de los gobiernos de civiles que desbancaron a los militares en la jefatura del poder ejecutivo.

El gobierno de Alemán se ha caracterizado por el apoyo que brindó a la agricultura nacional: implementó los sistemas de riego, las mejoras de semillas y en general, la modernización en el campo. Reformó la Legislación Agraria de Cárdenas, el artículo 27 en particular, “introduciendo el amparo para propiedades agrícolas o ganaderas que tuviesen ya, o estuviesen en posición de tener, certificados de inafectabilidad. En esencia la reforma protegía a la propiedad privada de cualquier amenaza de expropiación”. Este cambio devolvió la seguridad y confianza a los pequeños propietarios.<sup>9</sup>

La industria también fue apoyada con infraestructura eléctrica, energética y de comunicaciones y transportes. El gobierno alemanista se interesó por el crecimiento y la modernización del rubro industrial por lo que implementó programas de apoyo para este sector, lo que se reflejó en los años siguientes: “en 1940, había 13 mil establecimientos industriales en México, el 65 por ciento de los cuales se dedicaban a la producción de alimentos y textiles. En 1950 eran ya 73 mil y aquella producción había bajado a 48 por ciento”. Ahora las áreas más dinámicas eran los productos químicos, celulosa, papel y la siderurgia.<sup>10</sup>

Otra de las características que marcaron a este gobierno fue la de los abusos que Miguel Alemán y su grupo político hicieron del poder: corrupción, nepotismo, el lujo y la evidente utilización de recursos gubernamentales en sus diversiones y negocios, lo que provocó un descontento social que se reflejaría en el nuevo eslogan de la campaña presidencial de Adolfo Ruiz Cortines: “la renovación moral de la política mexicana”.

---

<sup>8</sup> Héctor Aguilar, *op. cit.*, p. 213.

<sup>9</sup> *Ibid.*, pp. 98 -100.

<sup>10</sup> Héctor Aguilar, *op. cit.*, pp. 99 y 101.

*La incorporación de las mujeres a la maquinaria municipal.*

Desde que se impulsó la reforma al artículo 34 Constitucional por Cárdenas en 1937, y de la negativa del gobierno mexicano a reconocer estos derechos para las mujeres, algunas mexicanas continuaron por caminos distintos las gestiones para alcanzar la igualdad política entre los sexos. Por ejemplo, Esther Chapa envió (por varios años) cartas dirigidas al Congreso de la Unión solicitando el derecho al voto para las mexicanas; Amalia Caballero de Castillo Ledón se sumó a organismos femeninos internacionales para gestionar ante los gobiernos de diversos países latinoamericanos la igualdad jurídica para las mujeres del continente.

En abril de 1945 un grupo de mexicanas integrantes del Comité Interamericano de Mujeres, lideradas por Amalia Caballero, le solicitaron al presidente Ávila Camacho que interviniere para que se cumplieran los acuerdos de la Conferencia de Chapultepec (llevada a cabo en México ese año) a lo que éste respondió que haría lo que estuviera de su parte para que los derechos de las mujeres fueran una realidad.<sup>11</sup>

Tras esta petición, las mujeres organizadas convocaron a un mitin en apoyo al candidato del PRM a la presidencia de la República, Miguel Alemán. En este evento Alemán aseguró que la incorporación de las mujeres a la vida pública era una característica del progreso y la evolución de los pueblos (argumento que para esta época ya era común).<sup>12</sup> Se comprometió con estas mujeres a otorgarles el voto en el ámbito municipal si se veía favorecido en las elecciones de 1946.

Ya como presidente electo cumplió la promesa al promover la iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional. En esta época la figura del presidente era una instancia inapelable, por lo que la reforma se aprobó sin mayores discusiones, únicamente los diputados del PAN mostraron cierta inconformidad ante el voto femenino, y de ellos sólo uno se manifestó rotundamente en contra.

<sup>11</sup> Enriqueta Tuñón, 2002, p. 61. Esta conferencia fue previa a la Conferencia de San Francisco (donde se adopta la Carta de las Naciones Unidas), en ambas reuniones se reconoció la necesidad de otorgar el voto de las mujeres y promover ante los gobiernos el compromiso del sufragio femenino. Esto influyó para que en esta época en varios países latinoamericanos se fueran ampliando los derechos políticos de las mujeres. Sobre la participación de Amalia Caballero de Castillo Ledón y sus actividades en la Comisión Interamericana de Mujeres, la Comisión del Estatus de la Mujer y de la Alianza de Mujeres de México, véase esta obra.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 64

Del grupo de Acción Nacional, Juan Gutiérrez Lascuraín, Miguel Ramírez Munguía y Antonio L. Rodríguez apoyaban el sufragio municipal para las mujeres pero proponían que la reforma fuera más amplia para verdaderamente dar autonomía a los municipios y que tuviese sentido el voto de las mexicanas:

Hacer participar activamente y con eficacia jurídica a la mujer en la vida pública municipal, es ciertamente de gran importancia, pero es indudable la necesidad que esa participación de la mujer hace más vital e inaplazable de complementar el artículo 115, para asegurar tanto la verdadera autonomía del municipio, como la pureza de su régimen democrático que es condición de tal autonomía.<sup>13</sup>

Además estos diputados insistieron en que existía un trámite previo, el procedimiento impulsado por el ex presidente Lázaro Cárdenas, en el que las cámaras de diputados, senadores y la mayoría de las Legislaturas de los estados habían aprobado: por lo que resultaba más conveniente para agilizar la reforma retomar aquél trámite y no iniciarla nuevamente.<sup>14</sup>

Es decir, para los representantes del PAN la reforma al artículo 115 debía centrarse en medidas que aseguraran la autonomía del municipio y el respeto del sufragio efectivo. Por otro lado, se debía concluir la reforma del artículo 34 Constitucional para reconocer los derechos políticos de las mexicanas a nivel federal.

El panista michoacano Miguel Estrada Iturbide comentó respecto del voto de las mujeres:

Nosotros no tenemos ninguna objeción de carácter doctrinal contra el voto femenino, hemos creído que las mujeres tienen responsabilidades en vida la política de la Nación, la mujer tiene obligaciones sociales y de servicio al Bien Común, sin embargo, para que el voto femenino tenga significado real, es preciso hacer una sincera y radical revisión de las leyes electorales, para que sea real y respetado.<sup>15</sup>

Una postura distinta la tuvo el diputado panista Aquiles Elorduy, quien se opuso al voto de las mexicanas argumentando los peligros “que para las virtudes de nuestras mujeres, puede entrañar una participación activa en la política militante”. Así mismo, sostuvo que “la influencia que, entre

<sup>13</sup> Alejandra Massolo, 1985, p. 137.

<sup>14</sup> “Voto a la mujer”, Prontuario, caja única. Sector Femenino, Anexo 3. Archivo del Centro de Estudios e investigación sobre el PAN, CEDISPAN, pp. 20-22.

<sup>15</sup> “Voto a la mujer”, *La Nación*, Año VI, Núm. 271, México, 21 de diciembre de 1946, p. 13.

nosotros, tiene el hombre sobre la mujer. su voto iba a estar supeditado al varón, no constituiría en realidad una fuerza política distinta y por lo tanto no tendría objeto la concesión del voto".<sup>16</sup>

En estos años el Partido Revolucionario Institucional defendió la opinión de que lo más conveniente era la incorporación paulatina de las mujeres a la política, y por lo tanto, su participación en el municipio era lo más benéfico para la política nacional en esos momentos. Los panistas por intereses políticos rechazaron en un primer momento la reforma, pero pronto defendieron la participación femenina en la esfera municipal, esa lenta incorporación las adiestraría en las actividades públicas y no tendría costos altos, ni social ni políticamente.

La mayoría de los argumentos que defendieron el ejercicio del voto de las mexicanas a nivel municipal se fundaron en la diferencia sexual de las mujeres. Por un lado, su condición femenina diferente de la masculina, más moral, comprometida, responsable y virtuosa, aseguraba que corregirían distintos vicios usuales en la política; esa diferencia fue condición de mejoras.<sup>17</sup> Por otro lado, la diferencia sexual las hacía poco aptas para los asuntos políticos, así que la experiencia en el ámbito municipal les serviría como preparación para una posterior actuación en el escenario nacional.

En los discursos de estos partidos (PAN y PRI), respecto de la incorporación política de las mexicanas a la vida municipal, fue común encontrar argumentos que a la par de invitar a las mujeres a hacerse responsables de las nuevas tareas adquiridas en el municipio, les recordaban que su papel más importante en la sociedad era (y debía seguir siendo) el de madres y esposas en los hogares mexicanos, y se les advirtió que no descuidaran estas funciones, ya que ellas eran las responsables de la moral y los cuidados de la familia. El papel de la mujer en este momento podría resumirse a pillar moral de la patria y sostén del hogar.

En la cámara de diputados el resultado de la votación fue de 77 votos a favor de la reforma del artículo 115, y uno en contra, el de Aquiles Elorduy, por lo que el proyecto fue aprobado en lo

<sup>16</sup> "La discusión del voto de la mujer en la Cámara de Diputados", *La Nación*, Año VI, Núm. 273, México, 4 de enero de 1947, p. 8. En 1952 Elorduy, entonces como senador del PRI, continuó manteniendo la misma postura respecto al voto de las mexicanas.

<sup>17</sup> Para ampliar la discusión entre igualdad y diferencia durante el proceso de reconocimiento del voto de las mexicanas, véase, Gabriela Canto, 1995.

general.<sup>18</sup> Posteriormente fue ratificada en la cámara de senadores y remitida a las legislaturas de los estados. El 12 de febrero de 1947 fue publicada en el Diario Oficial la modificación del artículo 115 Constitucional, quedando de este modo:

Modificación al artículo 115, Fracción I, Primer párrafo:

Artículo 115. Los estados adoptaran, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base su división territorial y su organización política, el municipio libre conforme a las siguientes bases:

I. Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.

En las elecciones municipales participarán las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas.<sup>19</sup>

Para marzo de 1947 Miguel Alemán nombró a las primeras delegadas del Distrito Federal, Guadalupe Ramírez por la Delegación de Xochimilco y Aurora Fernández por la de Milpa Alta. En una entrevista hecha por *La Nación* a Guadalupe Ramírez, respondió que nunca había participado activamente en política:

Yo siempre he creído que mi labor estaba en procurar el mejoramiento del hogar mexicano, la elevación de su moral y su economía. Y en este sentido si he procurado trabajar todo lo que me ha sido posible, primero en el Comité Voluntario de Asistencia Infantil después en la Casa de la Madre y en la Clínica Preescolar... la única actuación que he tenido que podría calificarse de política ha sido el haber asistido, como invitada, a la sesión de mesa redonda de Comité Técnico Alemanista.<sup>20</sup>

La delegada de Milpa Alta, Aurora Fernández, había sido secretaria de Acción Femenil de la CNC, y decía haber participado en diversas ocasiones en política, y comentó que con el nombramiento había recibido una triple responsabilidad: "Ante Milpa Alta, que espera que yo pueda resolver sus graves problemas; ante el licenciado Alemán por el nombramiento y la confianza que depositó en mí y ante las mujeres de México pues comprendo que si fracaso, no dirán que fracasó una mujer, sino que fracasaron las mujeres".<sup>21</sup>

<sup>18</sup> "La discusión del voto de la mujer en la Cámara de Diputados", doc. cit.

<sup>19</sup> Felipe Ramírez Tena, 1980, p. 930.

<sup>20</sup> "Las delegadas de Xochimilco y Milpa Alta exponen sus programas", *La Nación*, Año VI, Núm. 282. México, 8 de marzo de 1947, p. 10. Es revelador ver cómo las propias mujeres asociaban sus funciones sociales y políticas con aspectos vinculados al hogar y la familia: trabajos de asistencia, cuidados de la salud y la maternidad. En muchos casos, su participación política en el municipio reprodujo estas actividades, las mujeres pasaron de ser madres en un hogar, a madres del municipio.

<sup>21</sup> *Idem*. Hay que señalar que tanto Xochimilco como Milpa Alta eran consideradas zonas rurales.

Por estos años algunas mujeres intentaron organizarse en una agrupación nacional para obtener fuerza y respaldar las demandas que gestionaran,<sup>22</sup> otras emprendieron estrategias para ganar espacios en el terreno municipal, principalmente las mujeres vinculadas con algún partido político. Los partidos fueron abriendo poco a poco espacios para integrar a algunas mujeres, generalmente delegando en ellas tareas de educación, asistencia y altruismo, ya que estas actividades se asociaban con las habilidades y naturaleza femenina.

Entre las opiniones de las panistas sobre el voto municipal se señaló que:

Las mujeres que vivimos luchando por alcanzar la meta de un ideal noble y generoso, sabemos soñar y persistir en nuestra ambición, pese a los desengaños y a la realidad que quiere aniquilar nuestra voluntad, tenemos la oportunidad que tanto hemos deseado. La que nos reconoce el decreto que reforma el artículo 115 Constitucional y que nos obliga a compartir con los hombres los deberes y los derechos en la vida política de la nación. Y digo que es nuestra oportunidad, porque nos otorga el derecho cuando realmente lo necesitamos, intuimos la época en la que nos tocará vivir y la misión histórica, divina, que hombre y mujer debemos realizar para cumplir con nuestro destino.<sup>23</sup>

Este párrafo define la participación política de las mujeres desde una imagen socialmente reconocida, sus nobles ideales son bandera de lucha en la nueva trinchera. La duda sería si esta postura fue una táctica para irse adentrando en la vida política y ganar espacios o si las mujeres se reconocían desde esa idea de vigilantes y guardianas del bien común.<sup>24</sup>

En 1947 la panista María Luisa Garcinava señaló: “al concedernos el voto solamente nos están reconociendo un derecho que ya teníamos (y nos lo han reconocido muy restringido, al señalarlos como campo tan solo el municipio, pero de seguro lo ampliarán hasta la elección del presidente)”.<sup>25</sup>

Mientras unas cuantas mujeres se preocupaban por organizarse para ganar fuerza y buscar mayor incidencia en la vida nacional, a otras les interesaba definir el papel femenino en la política, y las menos cuestionaron el reconocimiento del voto a nivel municipal y exigieron la ampliación. Las mujeres organizadas dentro de los sectores del PRI agradecieron al presidente Alemán

<sup>22</sup> La Alianza Nacional Femenina fue uno de los intentos de organización nacional, para conocer sobre esta organización y otras que surgieron en estos años, véase, Enriqueta Tuñón. *op. cit.*, pp. 77-80.

<sup>23</sup> “Por primera vez con derecho a votar en las elecciones municipales, las mujeres de Acción Nacional dieron una nota de feminidad a los debates en la V Convención del Partido”. *La Nación*, Año VI, Núm. 279, México, 15 de febrero de 1947, p. 16. Este comentario es de María R. de Carmona.

<sup>24</sup> Recomo esta idea de Julia Tuñón, 2002.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p. 17.

haberles permitido acceder al sufragio, aunque fuera en un ámbito restringido, y ratificaron que su inserción en la vida política municipal sería lo más benéfico para mejorar este espacio; su presencia en los partidos y en el municipio aseguraría un cambio en los valores y la moral de lo político y de los políticos.

Las militantes de Acción Nacional asumieron el compromiso de la participación política, unas con preocupación por enfrentarse a un terreno escabroso y desvirtuado; otras decididas a encarar la luchar por el bien común. seguras de que su presencia cambiaría las condiciones de esta actividad. La gran mayoría de las mexicanas siguieron sus vidas sin menores alteraciones, el voto no significó mucho en su situación.

#### *Las michoacanas y el voto municipal*

Los años cuarenta en Michoacán se caracterizaron por constantes enfrentamientos entre grupos cardenistas y no cardenistas, en Morelia los problemas entre gobernadores y rectores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo marcaron el rumbo de los sucesos políticos y las movilizaciones sociales.

En 1944 llegó a la gubernatura de Michoacán el licenciado José María Mendoza Pardo y estuvo en el cargo hasta 1949, cuando fue sustituido por Daniel T. Rentería debido a los conflictos que se suscitaron entre Mendoza y la comunidad de la Universidad Michoacana debido a asuntos presupuestales.

La Universidad se había convertido en escenario político en el estado, y es durante esta época cuando comienzan a participar algunas mujeres en sus órganos políticos internos. Entre 1940 y 1950 siete mujeres se involucraron en la política estudiantil de la Universidad Michoacana, y se creó dentro de la Federación Estudiantil Universitaria de Michoacán (FEUM) una Secretaría de Acción Femenina.<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> Macurá Yazmín Tinoco, 2004, p. 69.

En 1941 Celia Gallardo González<sup>27</sup> participó como representante del Colegio de San Nicolás en el Consejo Universitario. Esta mujer había participado desde un año antes como editora del periódico estudiantil *El Nicolaita*, trabajó entre 1941 y 1942 en *El Estudiante*, órgano de difusión de la FEUM, y en 1943 se encargó de la dirección del periódico estudiantil *Nosotras* junto con Ofelia Cervantes.

La reforma al artículo 115 de la constitución federal no causó revuelo, ni movilizaciones en Michoacán, no obstante, algunas mujeres acudieron a votar en las siguientes elecciones y no pudieron hacerlo porque las autoridades señalaron que en la Ley Electoral estatal las mujeres no eran reconocidas como votantes, por lo que la reforma federal del artículo 115 no podía ser aplicada en el territorio.

Por tal razón el 11 de octubre de 1948 se presentó en el Congreso del Estado una iniciativa de reforma a la Ley Electoral. El diputado Alfonso Hernández Sánchez señaló:

El suscrito, en uso de su facultad que le otorga el artículo 41, Fracción I de la Constitución Política del Estado, viene a promover ante esta H. Legislatura, que usted preside, la presente iniciativa de reforma y adición al artículo 60, de la vigente Ley Electoral para la renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos precepto que propongo quede redactado en los siguientes términos:

II. Por lo que respecta a la adición del último párrafo que propongo, relativo a la capacidad cívica de la mujer en lo que atañe al municipio, su procedencia es obvia. En efecto, adicionando en tal sentido el artículo 115 de la Constitución General de la República y en virtud del principio básico en nuestra organización jurídica, de la supremacía de la misma Constitución; -todas las leyes secundarias deben acordarse con sus preceptos. Por separado estoy insistiendo en mi gestión encaminada a la reforma o adición relativa de la Constitución del Estado, pero no obstante que la Constitución local -cuya modificación exige trámites más dilatados- no haya sido adicionada todavía, para que se efectúe desde luego la adición que inició el artículo 60 de la Ley Electoral, porque el principio invocado de la supremacía del paeto federal es absoluto y no admite excepciones ni distingos. Así lo han reconocido en la práctica diversos órganos en el Estado de Michoacán y en otras entidades de la República, en múltiples casos. **Concretamente y por lo que ve el asunto que me ocupa, desde el año pasado fueron admitidas a votar en las elecciones municipales las mujeres michoacanas aunque esas elecciones, como muchas otras, la participación femenina haya tenido muy graves y a veces culpables deficiencias.** Así, cabe advertir que, por ignorancia no excusable o por abierta mala fe, en muchos municipios del estado, como consta a los ciudadanos diputados, las mujeres fueron excluidas de la votación su pretexto precisamente, de que la Ley Electoral no había sido reformada.

III: Por esta razón, me permito que la presente iniciativa, por referirse a un asunto de notoria urgencia, y si se quiere evitar por parte del Congreso la repetición de tan grave violación de derechos señalada, debe ser dispensada de trámites, y así, lo solicito en apoyo en el artículo 46 de la Constitución Local.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> *Ibid.* pp. 67-68. Celia Gallardo será la primera diputada en Michoacán en 1959. Otras mujeres que participaron en el Consejo Universitario durante esta década fueron Elvira Revueltas Álvarez, Isabel Calderón y Ana María Vera González.

<sup>28</sup> ACEM. Noviembre de 1948, expediente 22, p. 1. Las negritas son mías.

Como puede verse, no obstante la reforma de la constitución nacional en su artículo 115 (que fue ratificada por todas las legislaturas del país, incluyendo la de Michoacán) y del interés de algunas michoacanas por participar en las elecciones, las contradicciones existentes entre las leyes estatales fueron un obstáculo para que las mujeres votaran. A nivel nacional también fue común la opinión de rechazo a la participación femenina en las elecciones (como votantes o como candidatas para algún puesto público). Para muchos y muchas era inconcebible que las mexicanas interviniieran en la vida política, porque en primer lugar era un espacio vedado a las mujeres, y por el temor de que éstas (al participar en este ámbito) perdieran sus valores y se alejaran de las funciones sociales “propias de su sexo”.<sup>29</sup>

La Ley Electoral de Michoacán fue reformada el 19 de noviembre de 1948, quedando del siguiente modo:

La LI Legislatura a todos sus habitantes hace saber que:

El Congreso de Michoacán de Ocampo Decreta:

Número 47.

Artículo Único. Se reforma el artículo 60 de la Ley Electoral para la renovación de Poderes Locales y Ayuntamientos en los siguientes términos:

“Artículo 60. Todos los michoacanos varones mayores de 18 años si son casados y de 21 si no lo son, tienen derecho a votar y ser votados, salvo las excepciones que se expresan en los artículos a la Ley Electoral.

En las elecciones Municipales participarán las mujeres en igualdad de condiciones que los varones, con el derecho de votar y ser votadas”.<sup>30</sup>

Sin embargo, en las elecciones municipales de 1947 y aún antes de que se reformara la Ley Electoral, se postuló la segunda michoacana para un puesto de elección popular. Delfina Botello compitió por la alcaldía de Tacámbaro como candidata del PAN apoyada por el Comité Municipal de este partido.<sup>31</sup>

<sup>29</sup> Julio César González al historiar el caso de las sufragistas cubanas comenta que en ese contexto fue común este temor, además de que se pensó que las mujeres asimilarían formas negativas del comportamiento masculino. “Electoras y elegidas: las sufragistas de Cuba. (1902-1936)”, artículo inédito del autor.

<sup>30</sup> ACEM. S. XX. Caja 3. Acta Núm. 6. 19 de Noviembre 1948, p. 339.

<sup>31</sup> “Había la primera candidata a munícipe por Acción Nacional en Michoacán”, *La Nación*, Año 7, Núm. 317, México, 8 de noviembre de 1947, p. 20. Delfina tuvo acceso a la educación profesional y trabajó como maestra, además era soltera. En este periodo fue común el señalamiento de que las mujeres que se vincularan con la política formal lo hicieran en la medida en que se lo permitieran sus obligaciones familiares. Las mujeres solteras eran las más indicadas para estos trabajos porque no tenían marido ni hijos. Como ya mencioné la primera candidata fue María Ignacia Mejía en 1937.

Es importante destacar que la ciudad de Tacámbaro entre los años cuarenta y cincuenta contó con un amplio número de militantes panistas (mujeres y hombres). la primera diputación que ganó Acción Nacional en Michoacán fue precisamente la de Tacámbaro en 1946 con Miguel Ramírez Murguia. La participación de las panistas en esta ciudad fue notoria, las mujeres tacambarenses protestaron contra los fraudes y las violaciones que de manera frecuente cometían los representantes del partido oficial. Otros municipios identificados con el PAN fueron Quiroga y La Piedad, en donde las manifestaciones de hombres y mujeres en contra de los atropellos a la voluntad ciudadana también fueron comunes.

A pesar de los impedimentos que las michoacanas encontraron en el ejercicio del voto, poco a poco comenzaron a ocupar puestos dentro de los partidos políticos y a intervenir de manera más visible en la política local. En estos años, la Universidad Michoacana representó para varias mujeres el primer escalón para irse incorporando a la vida política de la entidad, por medio de la Federación Estudiantil Universitaria de Michoacán (FEUM) o del Consejo Estudiantil Nicolaita (CEN), como fue el caso de la antes mencionada Celia Gallardo González, quien será la primera diputada del estado, o de Naborina Colín Benítez quien por medio de esta institución comenzó su carrera política.

El reconocimiento del voto en la década de los cuarenta en Michoacán no fue una demanda enarbolada por las mujeres. La reforma fue impulsada por las necesidades que se presentaron en el sexenio de Miguel Alemán (acuerdos y recomendaciones internacionales que demandaban igualdad política entre los sexos, además esto lo colocaría como un presidente vanguardista). A partir de la reforma impulsada desde la presidencia, las michoacanas (igual que muchas otras mujeres) comenzaron a organizarse básicamente dentro de los partidos políticos; mientras las militantes del PRI promovieron la incorporación de más michoacanas a las filas del partido, las panistas cuestionaron el papel de las mujeres en la política y los posibles escenarios de su actuación.

Otras michoacanas fueron más allá, cuestionando la legalidad y el respeto de este derecho y señalando que si no existía el sufragio efectivo no tendría sentido su participación en la vida política nacional, como fue el caso de las mujeres de Tacámbaro y de La Piedad.

El periodo de 1946 a 1952 fue visto por los políticos de la época y por las mujeres de los partidos como un ensayo del ejercicio ciudadano femenino antes de la participación en el ámbito federal, las mujeres debían ser puestas a prueba para valorar si su inserción en la política nacional no traería riesgos políticos o sociales, y para asegurarse de sus capacidades políticas. En este momento el PRI no arriesgaba posibles votos en contra, ya estaba afianzado en el poder, habían pasado las elecciones de 1946.

#### *Adolfo Ruiz Cortines y el sufragio universal en México*

“Mire usted, ¿usted cree justo, don Adolfo, que las mujeres no tengamos derecho al sufragio universal nada más porque nacimos con un sexo que no elegimos?

Margarita García Flores a Ruiz Cortines  
1952

En 1951 comenzó la campaña presidencial de Adolfo Ruiz Cortines como candidato del PRI. Durante el proceso electoral señaló que su gobierno lucharía contra la corrupción, los monopolios, la inflación y el acaparamiento, y que además tomaría las medidas necesarias para controlar los precios de los artículos básicos. Sus argumentos estuvieron marcados por una constante: la instauración de una nueva moral en la política nacional, la honradez, la decencia y un gobierno honesto, comprometido con el pueblo y con la verdad. Esta nueva imagen logró distanciarlo del gobierno alemanista, bastante desacreditado por ese entonces.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> Germán Pérez, 1998, p. 79. Teresa Aguirre y José Ávila. 1989, p. 3. Por ejemplo, Ruiz Cortines se comprometió a respetar el derecho de huelga de los trabajadores, mientras su antecesor había incluso utilizado la fuerza para reprimirlas. Pero a pesar de las diferentes medidas tomadas por cada uno de los presidentes, todos pertenecían al mismo partido, por lo que no es extraño suponer que uno venía a reparar los errores del otro, pero sin hacer

Desde 1950, algunos grupos de mujeres organizadas comenzaron a trabajar por integrar una asociación nacional que articulara a las diversas agrupaciones femeniles existentes, para gestionar la amplitud de los derechos de las mexicanas, entre ellos el sufragio a nivel federal.

Margarita García Flores, directora de Acción Femenil del PRI comentó: “Cuando Adolfo Ruiz Cortines fue nombrado candidato a la presidencia, de inmediato se dieron a la tarea [las priistas] de organizarse para apoyarlo y solicitarle, entre otras cosas, la igualdad de derechos políticos para las mujeres”.<sup>33</sup>

El 6 de abril de 1952 se llevó a cabo una Asamblea Nacional en el Parque Deportivo “18 de marzo”, en donde Ruiz Cortines se comprometió ante delegadas priistas de diversos estados de la República a ampliar el voto de las mujeres al ámbito federal si resultaba electo presidente de México. Además de esta promesa “ofreció prestar atención a los problemas de la mujer, multiplicando los establecimientos de educación y asistencia que favorecerán a la población femenina: creando carreras y escuelas técnicas para satisfacer las nuevas aspiraciones, y para las mujeres que trabajan, no escatimar esfuerzo alguno a fin de hacer cumplir y mejorar las leyes laborales”.<sup>34</sup>

En este periodo el tema del voto femenino era un asunto de importancia política, ya que internacionalmente se presionaba a los gobiernos para que las mujeres tuvieran la misma situación jurídica que los hombres, y de este modo, ser congruentes con las políticas democráticas internacionales. Por lo que los distintos grupos políticos del país se mostraron a favor de ampliar el voto femenino. Ahora los problemas que se les presentaban eran por un lado, organizar a las mujeres y delinear el tipo de política apropiada para ellas, y por otro, acaparar el mayor número de votos femeninos, ya que iba a ingresar un alto porcentaje de votantes que bien podía modificar el rumbo de las elecciones.

evidente ninguna ruptura, por el contrario, señalando constantemente que todo era una continuidad y que había unidad de principios.

<sup>33</sup> Enriqueta Tuñón, *op. cit.*, p. 92.

<sup>34</sup> “Ruiz Cortines promoverá reformas para otorgar Derechos Políticos a la mujer”, *El Nacional*, Año XXIII, Núm. 8, 285. México, 7 de abril dc 1952, p. 1.

En la contienda electoral del 6 de julio de 1952 compitieron por la presidencia cuatro candidatos: por el PRI Ruiz Cortines, por el PAN Efraín González Luna, por el Partido Popular (PP) Vicente Lombardo Toledano y por la Federación de Partidos del Pueblo Mexicano (FPPM) el General Miguel Henríquez Guzmán.

De los contendientes de la disidencia sólo Henríquez Guzmán alcanzó un importante apoyo de diversos grupos sociales. Su candidatura fue producto de una crisis interna en el PRI, un movimiento que nuevamente, desquebró a la élite política gobernante. Representó también una movilización alternativa frente al candidato oficial, ya que despertó el interés de amplios y diversos sectores sociales. Entre sus promesas de campaña enunció la moralización de los funcionarios públicos y retomar el trámite iniciado por Cárdenas para otorgar plenos derechos políticos a las mexicanas. Los henriquistas llamaron a la participación electoral como la vía de la manifestación del descontento social y como opción del cambio político.<sup>35</sup>

Los resultados de la elección favorecieron a Ruiz Cortines quien obtuvo 2.7 millones de votos (el 74.3 por ciento del total), Efraín González 285 mil y Lombardo Toledano 72 mil votos. Henríquez Guzmán por su parte logró un poco más de millón y medio de votos.<sup>36</sup>

Los seguidores del General Henríquez no reconocieron los resultados oficiales y organizaron diversas movilizaciones en varios estados de la República, pero no lograron nada. Las marchas y los mitines de protesta fueron comunes, pero algunos brutalmente aplacados, como la masacre en la Alameda de la ciudad de México.<sup>37</sup>

Ruiz Cortines tomó posesión el 1 de diciembre y nombró su gabinete con políticos experimentados, ajenos casi todos al gobierno de Alemán. Como había prometido presentó una

<sup>35</sup> Elisa Servin, 2002, p. 189.

<sup>36</sup> Héctor Aguilar, *op. cit.*, p. 214. En Michoacán algunos y algunas viejas líderes sociales, ex mugiquistas, ex militantes del partido comunista apoyaron la candidatura de Henríquez Guzmán, como María del Refugio García, Paz Moya de Urquiza, Evangelina Rodríguez Carvajal y Manuel Chávez Castro. Verónica Okión, *op. cit.*, p. 405.

<sup>37</sup> Las campañas de los candidatos de oposición al PRI tuvieron como eje común la reivindicación de los derechos democráticos de los ciudadanos y el rechazo a la imposición de un candidato oficial, e hicieron de estas campañas un foro para expresar sus desacuerdos entre el autoritarismo priista, y proponer la democratización de la vida política. Sin embargo, las protestas de democratización contrarrestaron con el hostigamiento y la violencia del PRI hacia la oposición. Elisa Servin, *op. cit.*, p. 194.

iniciativa de ley para reformar el artículo 34 Constitucional, incluyendo a las mujeres en los derechos de votar y ser votadas en elecciones federales. Asimismo, para modificar el artículo 115, suprimiendo el párrafo relativo a las mujeres en elecciones municipales, ya que reformado el artículo 34 aquel ya no era funcional.

El artículo 34 se encontraba redactado de este modo:

Son ciudadanos de la República **todos los que**, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, y 21 si no lo son,
- II. Tener un modo honesto de vivir.<sup>38</sup>

El 18 de diciembre de 1952 se leyó ante la cámara de diputados la iniciativa del presidente y los considerandos en los que apoyaba dicha propuesta. En esta sesión se encontraban en la cámara un buen número de mujeres, encabezadas por algunas de las más importantes luchadoras por los derechos de las mujeres como: Esther Chapa, María Lavalle Urbina, Amalia Caballero de Castillo Ledón y Matilde Rodríguez Cabo, además de las líderes de los sectores campesino y obrero del partido oficial. Al final de dicha sesión los diputados de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación organizaron una reunión con estas mujeres para conocer sus opiniones.<sup>39</sup>

Posteriormente, en la discusión de la reforma en la cámara de diputados, la fracción panista integrada por Felipe González Mont, Francisco Chávez González, Ramón Gracilita Partida, Eugenio Ibarrola Santoyo y Manuel Aguilar, se mostró en contra de la reforma, no por considerar que fuera inoportuna o porque se negaran a que las mujeres accedieran a tales derechos, sino porque apelaban nuevamente a que se concluyera el trámite iniciado por Cárdenas, motivados por el interés político coyuntural, ya que trataban de evitar que el presidente Ruiz Cortines y el PRI se adjudicara ese logro. Su petición no fue tomada en cuenta.

---

<sup>38</sup> Felipe Ramírez Tena, *op. cit.*, p. 836.

<sup>39</sup> Enriqueta Fuñón, *op. cit.*, pp. 123-125.

El 6 de octubre de 1953 se aprobó por el Congreso de la Unión el Proyecto de Reformas a la Constitución. La XLII Legislatura hizo declaratoria de haber quedado reformada la Constitución en virtud de que sus dos cámaras y la totalidad de las legislaturas locales habían dado su aprobación.<sup>40</sup>

El 17 de octubre de ese año fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la reforma de los artículos 34 y 115, Fracción VI de la Ley Fundamental. El texto reformado del artículo 34 Constitucional quedó redactado de la siguiente forma:

Son ciudadanos de la república, **los varones y las mujeres**, que teniendo la calidad de mexicanos, reúnan además los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, siendo casados, y 21 si no lo son.
- II. Tener un modo honesto de vivir.<sup>41</sup>

En esta época la sociedad mexicana tenía un prototipo de mujer: el de la madre abnegada y responsable; este ideal femenino impregnó el pensamiento de los políticos quienes siguieron visualizando a las mujeres como las esposas o las hijas, las encargadas del cuidado y los valores familiares. Las argumentaciones que apoyaron o rechazaron el voto femenino siempre retomaron este arquetipo y sirvió de base para el diseño de una política femenina.

Esta mentalidad se reflejó en el mensaje que Ruiz Cortines dirigió a las mujeres cuando se reconoció el sufragio federal: que no olvidaran ni se separaran de su papel como madres porque seguía siendo el fundamental para el buen funcionamiento de la sociedad. Por su parte, Gómez Morín (uno de los fundadores del PAN) comentó:

Mujeres de México dotadas con prodigiosas capacidades que los hombres no tenemos, la primera y la más alta, la de preservar. Mujeres de México, representantes de la limpieza, representantes de la perseverancia, representantes de la generosidad sin tacha, mujeres de México dotadas de gracia peculiares en este pobre país que tanto ha sufrido en la lucha por subsistir y por levantarse. Mujeres de México, os ha nacido un hijo nuevo que es vuestra patria: cuidadlo, defendedlo, amparadlo.<sup>42</sup>

<sup>40</sup> Naborina Colín, 1957, p. 32.

<sup>41</sup> Felipe Ramírez Tena, *op. cit.* p. 836. Las negritas son mías. Los ciudadanos y ciudadanas mexicanas tenían el derecho de votar y ser votados, además de adquirir otras responsabilidades ciudadanas, que se especifican en el artículo 35 de la Constitución.

<sup>42</sup> *La Nación*. Año VII, Núm. 594, México, 1 de marzo de 1953, p. 11.

La mujer fue definida siempre en una de estas dimensiones: madre, hija, esposa, hermana, vinculada a una figura de varón: hijo, padre, esposo, hermano; relacionada exclusivamente con la familia. Constantemente se hizo hincapié en que no olvidaran sus cualidades femeninas y sus funciones en la sociedad que se reducían también a las familiares. Estos deberes se equiparaban con el ejercicio social y político, con las obligaciones ciudadanas. En los términos del gobierno “el hecho de que las mujeres se consideraran útiles significaba que sirvieran a su familia y a su patria, como si estas dos entidades fueran lo mismo”.<sup>43</sup>

La política femenina definida en estos años (tanto por hombres como por las propias mujeres) estaba fundamentalmente relacionada con el resguardo de la moral social, la protección de la infancia y con la realización de trabajos sociales en distintos sentidos, pero siempre vinculados a las familias. Para los partidos políticos fue tan importante definir esa política femenina, que tanto el PAN como el PRI organizaron en fechas cercanas al reconocimiento del voto federal congresos o círculos de estudio en los cuales se trataban temas como: la mujer y la política, los derechos y la participación de las mujeres, y los fines específicos que debe seguir la mujer en la política.<sup>44</sup>

El PRI a través de la Secretaría de Acción Femenil y de sus distintos sectores se encargó de organizar el Primer Congreso Nacional de la Mujer Mexicana, “con la finalidad de orientar la opinión política de la mujer, encauzándola dentro de las ideas revolucionarias, que le permitan los mejores frutos de su actuación ciudadana en las próximas elecciones”.<sup>45</sup>

El Congreso fue inaugurado el 6 de agosto de 1953 y participaron en él delegadas de toda la república. Esperanza Quintero representó al sector campesino de Michoacán y señaló: “queremos que los puntos básicos de nuestras ponencias tengan su resolución satisfactoria, porque el problema del campo es muy difícil de resolver, queremos que, si no tiene su fin, porque esto va pa

<sup>43</sup> Enriqueta Tuñón, *op. cit.*, p. 101.

<sup>44</sup> “La maquinaria del virrey se estrella ante la decisión ciudadana”, *La Nación*, Año XII, Núm. 597, México, 22 de marzo de 1953. En el Congreso Femenino organizado por el PRI en agosto de 1953 también se discutieron temas similares, se trataron entre otros, los siguientes puntos: ideario de la mujer mexicana; actividad social de la mujer mexicana y actividad electoral de la mujer ciudadana. Véase, *El Rural*, Año III, Núm. 100, Morelia, 9 de agosto de 1953, p. 3.

<sup>45</sup> “Hoy se inaugura el Congreso Nacional de la Mujer Mexicana”, *El Nacional*, Año XV, Núm. 8, 765, México, 6 de agosto de 1953, p. 8.

largo, cuando menos logren medidas que beneficien a la familia campesina". A la pregunta ¿La mujer campesina está preparada para el pleno ejercicio de sus derechos políticos? Contestó: "No. La mujer campesina tan mal preparada para esas funciones como el hombre campesino, y es urgente prepararlos por igual, porque tanto ellas como ellos son agentes de buena fe y están dispuestos a recibir orientaciones, pero es más urgente preparar a la mujer, *porque ella es la responsable inmediata del bienestar de la familia campesina*".<sup>46</sup>

El congreso fue clausurado el 8 de agosto y en el discurso de cierre el general Gabriel Leyva Velázquez, presidente del Comité Central Ejecutivo del PRI aseguró que la patria necesitaba de la inspiración, de la altitud de miras y del desinterés de las mujeres, que ellas purificarían el ambiente nacional y llenarían de luz los horizontes, "precisamente para que la política ya regenerada, de simple instrumento de logreros irresponsables, asuma su categoría augusta de empresa consagrada a darle a nuestro pueblo los bienes que todo orden necesita y espera en vano".<sup>47</sup>

Otros señalamientos hicieron hincapié en que las mujeres no debían confundir "obligación de servir con capacidad de mando". Nuevamente se recordaba a las mujeres que su inserción en la política debía estar enfocada en actividades de apoyo, cuidado o defensa de la moral, diligencias de servicio, de servir a los demás, no de toma de decisiones o de acceso al poder.

Para algunas mujeres el reconocimiento del voto significó un gran paso, no sólo para ellas mismas, sino para la democracia nacional, la licenciada Blanca Nieves Capdevilla, secretaria de Acción Femenil de la CNOP comentó: "... al fin se integra como es legítimo, equitativo y en suma justo y legal a la ciudadanía del país".<sup>48</sup>

Las mujeres organizadas festejaron la reforma y se comprometieron a desarrollar el mejor de los papeles sin olvidar el compromiso que tenían en sus hogares y alentaron a las mexicanas a

<sup>46</sup> "La mujer expresa cómo ejercerá sus derechos". *El Nacional*, Año XXV, Núm. 8, 767. México, 8 de agosto de 1953, pp. 1 y 4. Las cursivas son mías.

<sup>47</sup> *El Nacional*, Año XXV, Núm. 8, 768, México, 9 de agosto de 1953, p. 1.

<sup>48</sup> *El Rural*, Año III, Núm. 109, Morelia, 22 de octubre de 1953, p. 10.

involucrarse en los acontecimientos de la vida política nacional en los mismos términos que señalaban los políticos de la época. Algunas se mostraron totalmente en contra de quitarle el mérito del reconocimiento del voto femenino a Ruiz Cortines y aseguraban:

Todas las mujeres tenemos una deuda con el presidente, resulta improcedente e inconsecuente la actitud de algunos grupos feministas, dizque reivindicadores de la mujer, que presumen indicar al nuevo gobierno y la opinión pública propósitos que ya están convirtiéndose en venturosos hechos, pretendiendo arrancar la iniciativa y el mérito al candidato de nuestro partido.<sup>49</sup>

Parecería que en esta argumentación se olvidaba que durante las décadas anteriores distintas mujeres habían luchado por los derechos políticos para las mexicanas, desde los últimos años del siglo diecinueve; sin embargo, la mayoría de las priistas agradecieron el gesto del presidente, su disposición de *otorgarles* su ciudadanía política, sin cuestionar, solo agradeciendo.

#### *El gobierno de Dámaso Cárdenas del Río en Michoacán, 1950-1956*

Después de varios intentos por ser candidato a la gubernatura de Michoacán, el General Dámaso Cárdenas pudo postularse para este puesto apoyado por los grupos cardenistas del estado, que todavía eran varios y con fuerza, y por su hermano Lázaro Cárdenas. En septiembre de 1950 comenzó su sexenio como gobernador.

Durante su gobierno apoyó el crecimiento económico del estado, pero principalmente de la región de Jiquilpan y Sahuayo, en donde se implementaron varios proyectos agrícolas y ganaderos. También dio un abundante presupuesto a la Universidad Michoacana, para contrarrestar los conflictos que se habían suscitado en el gobierno de su antecesor.

En el censo de 1950 en Michoacán se registraron un total de 1 422 196 habitantes, y la cifra de la población económicamente activa fue de 435 074, de los que 396 240 eran hombres (el 91 por ciento) y 38 834 mujeres (el 8.92 por ciento). En el rubro educativo se señaló que de 1 128 091

---

<sup>49</sup> AGN. Galería 3, Fondo: Adolfo Ruiz Cortines (en adelante ARC). Exp. 545.2/1, Vol. 864. Carta de Martha Andrade del Rosal a Norberto Treviño Zapata. diciembre de 1952.

habitante (de diez años y más, 553 385 hombres y 574 706 mujeres), sólo 263 043 hombres y 252 585 mujeres sabían leer y escribir, lo que representaba el 45.7 por ciento de la población (mayor de 10 años),<sup>50</sup> más del cincuenta por ciento de la población era analfabeta.

Entre los años cincuenta y sesenta el ingreso de mujeres a espacios educativos aumentó, la matrícula femenina en la Universidad incrementó considerablemente, pero donde fue más notoria la presencia de las mujeres fue en la escuela popular de Bellas Artes. Las mujeres, igual que una década antes, continuaron ingresando en los organismos políticos de la Universidad Michoacana. A partir de 1951, en el Comité Ejecutivo del Consejo Estudiantil Nicolaita (CEN), se nombró a Guadalupe Villicaña como auxiliar del secretario de Relaciones Exteriores, y en Acción Femenil a Consuelo Juárez y a Esthela Vargas Cabrero como directivas.<sup>51</sup>

Un año más tarde Esthela Vargas ocupó el cargo como auxiliar de Acción Femenil de la Federación Estudiantil Universitaria de Michoacán, posteriormente dirigió esta organización y continuó trabajando allí hasta 1957.

En Michoacán las noticias sobre la promesa del reconocimiento del voto federal para las mujeres tuvieron variadas reacciones. Algunos comentarios vertidos en la prensa local señalaron que antes de otorgar esos derechos era preciso educar a las mujeres y advirtieron: "Por eso nos mueve el recelo que pudiera ser verdad la oferta del candidato en el mitín femenino. La mujer mexicana en política, sí, pero después de una madura preparación y la madurez no se alcanza con sólo quererla y huecos discursos de mítines populacheros".<sup>52</sup>

Otros comentarios demandaron un cambio más notorio en la situación de las mujeres y argumentaron:

Mucho se ha afirmado en centros políticos y electorales en pro de los derechos de la mujer; pero no se ha dicho la verdad: la mujer mexicana sigue como siempre, atada a la autoridad del hombre, sin ningunos derechos civicos y sirviendo la farsa ridícula en mítines políticos y farsas electorales, como si fuera leona de feria o águila de museo. Es necesario que no solo en ferias de elecciones se ponderen y elogien los derechos de la mujer, concebiéndole el

<sup>50</sup> El 54.3 por ciento de la población michoacana eran analfabetas. En cuanto al índice de migración entre 1950 y 1960 encontramos que migraron más mujeres que hombres, 32 425 hombres y 39 244 mujeres (migración neta). *Estadísticas históricas de México*. Tomo I. México. INEGI, 1999.

<sup>51</sup> Macaria Yazmín Tinoco, 2004, p. 69-72.

<sup>52</sup> "La mujer en política". *El Centinela*. Año II. Núm. 21. Morelia, 27 de abril de 1952, p. 3.

uso del voto para elevar al hombre a los escaños del poder y luego dejarla abandonada por el lapso de un siglo, sino que se haga una labor efectiva, dándole positivos derechos para ocupar los puestos públicos.<sup>53</sup>

Las militantes del PRI en Morelia mandaban algunos artículos a los periódicos para informar de los acontecimientos en la ciudad de México y comunicar sobre el asunto a la sociedad michoacana: “el PRI apresta a incorporar a la mujer en la vida cívica y a entrenarla en las actividades políticas, por lo que convoca a un Congreso Femenino del que saldrán las bases de trabajo para los diferentes sectores que lo constituyen, el obrero, el campesino y el popular”. Y advirtieron sobre algunos peligros: “Hay mujeres que confunden las aspiraciones sociales, las ansias de renovación y progreso, con los cartabones políticos comunistas ajenos a nuestra idiosincrasia”... [la mujer] “debe ser servidora de la nación y no dejarse hechizar por vocesitas que intentan hacer parecer blanco lo que es negro, negro”.<sup>54</sup>

Estas y otras opiniones aparecían con relativa frecuencia en la prensa local, mientras que en el Congreso del Estado comenzaban a llegar notificaciones de otras legislaturas que ya habían aprobado la reforma al artículo 34 y 115. El 27 de febrero de 1953 los legisladores recibieron una carta de la Alianza de Mujeres de México en la que se les solicitaba que aprobaran el proyecto de reforma para que las mujeres mexicanas adquirieran su ciudadanía plena.<sup>55</sup> En esta sesión no se hizo ningún comentario al respecto.

Fue hasta el 26 de agosto de este año cuando el diputado José Molina Marín “en virtud de encontrarse en poder de la Diputación Permanente” solicitó un periodo extraordinario de sesiones para tratar asuntos urgentes, la discusión de la reforma a los artículos 34 y 115 de la Constitución Federal.<sup>56</sup>

El 28 de agosto, en sesión extraordinaria se dio lectura al dictamen “formulado por la comisión de puntos Constitucionales y Unidas de Gobernación, con referencia al Proyecto de Reformas de

<sup>53</sup> Vicente de P. Cano. “El voto a la mujer”, *Antena de Zamora*, Año VII. Núm. 188, Zamora. 18 de enero de 1953. p. 2.

<sup>54</sup> “Un Congreso Femenino”, *El Rural*, Año III. Núm. 98, Morelia. 26 de julio de 1953. p. 3.

<sup>55</sup> ACEM. Actas de sesiones de 1953, Acta Núm. 26. 27 de febrero de 1953. p. 1.

<sup>56</sup> ACEM. Actas de sesiones de 1953, Acta Núm. 5. 26 de agosto de 1953. p. 1.

los artículos 34 y 115 de la Constitución Federal aprobado por el H. Congreso de la Unión y remitido a esta H. Legislatura". Y se decretó la aprobación en todas y cada una de sus partes de la Reforma de dichos artículos.

En esta sesión tomaron la palabra los diputados Aguilar González y Montaño Navarrete para argumentar las razones de la reforma. Se encontraban presentes las señoras Consuelo V. de Guido y Esperanza Quintero quienes "en breves frases agradecieron a la honorable Asamblea y a la Comisión Permanente, las expresiones vertidas a favor de la mujer mexicana".<sup>57</sup>

En dicha sesión no se dio discusión alguna, la aprobación fue unánime. Por lo señalado en el acta, las mujeres presentes sólo agradecieron por la aprobación de la reforma y por los comentarios de los diputados. Esperanza Quintero era una líder agraria que trabajaba en la CNC de Michoacán y que se vinculó con los asuntos agrarios de la zona de Zamora desde 1940.<sup>58</sup> Consuelo V. de Guido estuvo más relacionada con la lucha por el voto femenino: y participó en algunas de las reuniones nacionales de mujeres organizadas por el PRI, como delegada de Michoacán.<sup>59</sup>

Las noticias sobre el voto y la participación política de las mujeres en la región comenzaron a enfocarse en lo que debía ser y cómo debía ser esa participación, y al compromiso adquirido:

Esclava del silencio, así podríamos llamar al tipo de mujer que antaño pensaba únicamente en cumplir con su misión de madre y esposa; que se dedicaba a actuar tras bambalinas para lanzar a la vida nuevos seres fuertes y dignos de la vida; que en el sagrado silencio de la casa iba tejiendo con sus manos y su corazón el destino, no sólo de su hogar, sino del porvenir de la patria... Esclava de la agitación, así podríamos llamar a la madre moderna, a esa que se ha lanzado a la vida pública, tal vez sin haber buscado ni provocado esa situación, pero que de hecho la lleva tal vez con aires de conquista. En el vértigo de la vida moderna, vemos a la mujer en las oficinas, en las fábricas, en las tiendas, en los eventos deportivos, en los círculos literarios, artísticos, científicos, entremezcladas en todos los negocios de la vida pública... y para colmo la encontramos también en la vida política del mundo... Esclava de su misión, la mujer debe de ser la mujer... sin embargo deberá abrir su ventana para asomarse a ver la vida real, en la que ella puede imponer con su poder cambios en la vida pública que antes estaba reservada al varón. ¡Que entre, en cuanto se lo permita su misión de mujer en la vida pública!<sup>60</sup>

<sup>57</sup> ACEM, Actas de sesiones de 1953. Acta Núm. I, 28 de agosto de 1953, pp. 1-2.

<sup>58</sup> Entrevista a Socorro Alonso por Ilda Gabriela Calderón Fabián. Morelia, Michoacán, 02 de febrero de 2006. La señora Socorro, gran amiga de Esperanza, me comentó que la lucha que Esperanza Quintero emprendió durante su vida fue por los y las campesinas, "como era una mujer muy conocida y movida el partido [PRI] la llevaba a reuniones nacionales, pero ella andaba en luchas por la tierra y las escrituras de los campesinos, no por el voto de las mujeres".

<sup>59</sup> Entrevista a Naborina Colín por Ilda Gabriela Calderón Fabián, Morelia, Michoacán, 24 de agosto de 2005.

<sup>60</sup> "El voto de la mujer", *Ráfaga*, Año 3, Núm. 30, Tacímbaro, mensual, Noviembre 1953, p. 4 y 9.

Es interesante el planteamiento de este artículo pues argumenta que la mujer no debe ser exclusivamente esclava del hogar, pero tampoco de una actividad política. Su ingreso en la vida pública estará determinado en gran medida por el cumplimiento de sus deberes familiares. Señala también que sólo unas cuantas podrán acceder a una participación de lleno en la política, pero que de hacerlo, deberá ser en beneficio de la nación, no de un interés personal ni “para degenerar en un liderismo sectario”. Finalmente cierra con una frase común en este contexto: ¡Que vote la mujer; pero que no vote su hogar ni su patria!

El temor (de que los roles de cada uno de los sexos, de sus funciones en la sociedad se modificaran) estuvo presente a cada momento, hasta en las ideas más vanguardistas de la época. Que las mujeres dejaran su función maternal y sus valores femeninos, que abandonaran los hogares para ir corriendo a las urnas era tan inaceptable como improbable, ya que para la mayoría de las mexicanas el voto y la política eran asuntos ajenos a sus vidas. Muchas mujeres se mostraron en contra de que se les otorgara el voto porque creían que no tenían relación con el ámbito político, o porque lo veían como algo que no les correspondía y de lo que no sabían absolutamente nada.<sup>61</sup>

Para las mujeres quedaba claro que existían tareas primordiales que estaban a cargo de ellas y que no podían ser descuidadas. Como ya comentamos, en las mujeres recaía la obligación de ser pilares del hogar, y por lo tanto, de la patria misma. Desde el modelo de la madre responsable del cuidado y apoyo a los miembros de la familia y de la administración del hogar, el hombre tenía el papel de proveedor y de representante familiar ante los asuntos sociales, económicos y políticos. Él se encargaba de los bienes familiares, de los asuntos legales (durante varios años las mujeres estuvieron consideradas como menores de edad bajo la tutela y dependencia de un hombre) y de

---

<sup>61</sup>Véase. Enriqueta Tuñón, *op. cit.*, p. 106.

las decisiones políticas de su comunidad.<sup>62</sup> En esta visión la mujer participaba de lo político influyendo en las decisiones del hombre, impulsándolo a que su actuación fuera la correcta y educando a los futuros ciudadanos.

Las actividades y los roles que hombres y mujeres tenían en la sociedad se encontraban divididos en dos grandes espacios de acción: el público y el privado. En el imaginario social las mujeres debían desenvolverse únicamente en el privado y el hombre se encargaba de los asuntos públicos; sin embargo, esto no siempre era así (muchas mujeres trabajan y enfrentan la vida fuera de los límites del mundo doméstico).

Cuando fue reconocido el voto femenino, primero el municipal y posteriormente el federal, se repitieron los discursos en los que se exaltaban como funciones primarias de las mujeres en la sociedad, las familiares. No obstante, haber sido reconocidas como ciudadanas, se les seguía constrictiendo a lo doméstico, y cuando entraban a las instituciones políticas, desempeñaban actividades consideradas femeninas: cuidado de la infancia y la maternidad, de salud, educativas, asistenciales.

Hombres y mujeres defendieron este modelo dicotómico, asumieron estos roles. Desde los presidentes, los políticos, las mujeres vinculadas a partidos o a organismos internacionales, y las personas en general. Las mujeres en política sí, pero desempeñando acciones acorde a su naturaleza femenina. El voto de las mujeres sí, pero encaminado a defender y resguardar la moral familiar, municipal, social.




---

<sup>62</sup> En el Código Civil de 1928, artículo segundo, se estipuló: "la capacidad jurídica es igual para el hombre y la mujer, en consecuencia, la mujer no queda sometida por razón de su sexo a restricción alguna en la adquisición y ejercicio de sus derechos civiles". Naborina Colin, *op. cit.*, p. 13.

## Cuarto capítulo

### *La ciudadanía femenina desde miradas distintas*

En este capítulo desarrollo por un lado, el contexto michoacano entre 1954 y 1960 mostrando la inserción de las mujeres en la política regional posterior a la reforma del artículo 34 constitucional y las vicisitudes que enfrentaron algunas mujeres para acceder a cargos de elección popular. En este apartado sobresalen las primeras mujeres que participaron en contiendas electorales en el estado.

Por otro lado, analizo las definiciones que durante el proceso de reconocimiento del voto de las mexicanas se dieron en torno a lo que debía ser una *política femenina*. La serie de singularidades que se tomaron en consideración cuando de inserción de mujeres en la política nacional se hablaba.

Para argumentar dicha política femenina examino las definiciones que se vertieron a lo largo del proceso por medio del cual accedieron al ejercicio de la ciudadanía política las mujeres, tanto para describir lo que en esos años se consideraron funciones femeninas en la sociedad, como para precisar lo que debía ser su papel político y los objetivos sociales de éste.

Una preocupación constante a lo largo del siglo veinte mexicano ha sido la de definir los alcances y límites de las actividades de las mujeres en los diversos quehaceres de la vida pública: en el espacio laboral, el educativo y el político, respecto a este último tanto los hombres como las mujeres expresaron puntos de vista variados sobre el asunto. Asimismo se fueron redefiniendo las funciones y los deberes de las mujeres en el espacio privado: el hogar y la familia. Todas estas opiniones delinearon un tipo ideal del ser mujer, los rasgos del *deber ser femenino*.

En este apartado presento también la opinión de dos michoacanas acerca del voto y la participación que ellas tuvieron en la política estatal: Naborina Colín Benítez y Ofelia Cervantes Villalón, dos visiones opuestas de la ciudadanía de las mexicanas. La primera interesada en la

formación política femenina para incidir en las decisiones y cambios sociales; la segunda que no se involucró en la política electoral de la época porque no encontró en las propuestas de los distintos partidos políticos algo que realmente cambiara la situación social y económica del país, y nunca se sintió identificada con las demandas de sufragio para las mujeres.

El cierre temporal de esta investigación se centra en los últimos meses de 1960 cuando los legisladores de Michoacán reformaron la constitución local para unificar criterios sobre los derechos políticos de las michoacanas en el ámbito federal (seis años después de la reforma de los artículos 34 y 115 de la constitución federal). La reforma fue impulsada durante el gobierno David Franco Rodríguez y en este periodo se eligió a la primera diputada y la primera presidenta municipal en Michoacán.

El individuo en su aislamiento nunca es libre:  
lo puede ser solamente si pisa el terreno de la polis y la actúa.  
porque solo en la polis se conquista.

Hannah Arendt.

#### *'El contexto de los años venideros: la lucha de las mujeres por la inserción a los puestos públicos.'*

Como ya se señaló los derechos políticos de las mexicanas fueron reconocidos en 1953, las mujeres podían votar o ser electas como candidatas y ocupar puestos en el gobierno municipal o en el federal, sin embargo, la idea que se tenía de lo político influyó para que muchas mujeres no participaran en la política formal. En el imaginario social la política se definía como una actividad peligrosa, deshonesta y de intereses personales, en muchas ocasiones se asociaba con aptitudes como la competitividad, la agresión y la astucia, socialmente atribuidas a hombres.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> En este imaginario social también se creía que las mujeres no eran aptas para la participación política y que la política no interesaba a las mujeres; las costumbres, normas sociales y la familia reproducían estas ideas. Anna M. Fernández, 1995, p. 68.

No obstante estas creencias, existieron varias mujeres que se interesaron y se vincularon activamente en asuntos políticos transgrediendo los mandatos de género establecidos; mostraron una faceta novedosa del ser mujer, actuando como sujetos públicos. Estas mujeres, ciertamente fueron pocas y en muchos casos no eran bien vistas porque contradecían los roles socialmente asignados.

Los mensajes que comúnmente se dieron a las mujeres oscilaron por un lado, en su ingreso a la vida política pero sin olvidar que antes que cualquier cosa estaba su función como madres y amas de casa, por tanto, no debían comprometerse demasiado. Por otro, las invitaban a permanecer al margen porque la actividad política ponía en riesgo la integridad de las mexicanas, no obstante, si era el momento de que las mujeres ingresaran a lo político debían limitar su participación al ejercicio del sufragio, es decir, que toda su relación con la política fuese por medio del voto. En este contexto de contradicciones se debatieron las leyes; diputados y senadores compartieron estas visiones sobre la política y el papel de las mujeres en la sociedad, lo que en todo momento influenció sus posturas.

La primera mitad del siglo veinte enfrentó a la sociedad mexicana con una serie de retos, desde hacía algunos años, grandes grupos de mujeres en el mundo entero, pero principalmente en Europa y Estados Unidos se estaban incorporando en todos los espacios sociales, muchas se lanzaban a las calles para protestar contra los abusos históricos que habían sufrido, exigían igualdad, libertad y justicia para todas. Esos movimientos causaron fuertes escándalos en sociedades como la mexicana porque consideraron que los nuevos roles que estaban asumiendo las mujeres ponían en riesgo las estructuras sociales y los códigos de conducta establecidos.

Las manifestaciones que pugnaban por cambiar la condición política de las mexicanas y ampliar sus esferas de actuación fueron vistas como el posible comienzo de transformaciones más radicales y fueron rechazadas. Por tal razón la imagen de la mujer sufragista o feminista fue antípoda de la mujer-madre.

En el contexto posterior a la reforma del artículo 34 fue común la manifestación de diversos sectores, los comunistas consideraban que era el momento de que todos los grupos sociales participaran en las decisiones generales y se establecieran garantías de igualdad económica y social. Por otro lado, los panistas exigían un régimen verdaderamente democrático que entre otras cosas garantizara el respeto al voto, y advertían sobre las comunes violaciones de derechos y el manoseo de los resultados electorales para favorecer a los candidatos del partido oficial.

El PAN protestó varias veces porque las mujeres afiliadas a su partido no se podían empadronar, ni votar: “las autoridades responsables declararon pública y oficialmente obedecer órdenes superiores, negándose a inscribir mujeres padrón y extenderles credenciales electorales” [sic].<sup>2</sup>

Otras denuncias de integrantes del PAN se centraron en la violación que las autoridades hacían de la voluntad ciudadana. En 1955 un grupo de mujeres organizaron el Comité Pro-Defensa del Voto Femenino en la ciudad de Tacámbaro; esta organización surgió como respuesta a las violaciones de la Ley Electoral cometidas durante los comicios para designar diputados en el séptimo distrito. Se dirigieron a Ruiz Cortines para pedirle que anulara las elecciones pues la ciudadanía estaba inconforme con los resultados: “Confiamos en que atenderá nuestra petición que por primera vez hacemos como ciudadanas, amantes del progreso de la Nación, cuyos destinos ha venido usted rigiendo tan acertadamente y que, dada la actual situación por la que atravesamos, serán atendidas nuestras suplicas”.<sup>3</sup> Firmaron la petición Lucia R. Gallegos (presidenta), Virginia A. Vda. de Mújica (secretaria), Hilaria R. Vda. de Magaña, Ma. Dolores Cruzaley, Liboria L. de Carreón, Ma. del Carmen Espinosa, Sara R. de Cornejo, Josefina Álvarez C. Domínguez Hernández y Constantina Leal.

---

<sup>2</sup> Verónica Oikión, 2004, pp. 439 y 441. Estas quejas se presentaron en Zamora en 1956, pero fueron comunes en varios municipios.

<sup>3</sup> AGN. Galería 3. Fondo ARC. Exp. 544.4/5, Vol. 4. 5 de julio de 1955.

Su petición no fue atendida y el diputado electo Salvador Pineda Pineda asumió el cargo sin ningún contratiempo. Las mujeres del Comité Pro-Defensa del Voto siguieron protestando “por la burla de que fue objeto nuestro voto imponiendo gobernantes ajenos, postulados por el partido oficial”.<sup>4</sup> Además señalaron que si el voto no se respetaba no tendría ningún sentido que las mujeres hubiesen obtenido ese derecho, y tampoco lo tendría incorporar a grupos más amplios.

Otros sectores de mujeres buscaron algunas estrategias para aumentar el interés femenino en la participación política, desde los partidos políticos se fomentaron las campañas de empadronamiento, las mujeres del comité municipal del PRI en Uruapan recorrieron municipios vecinos para invitar a mujeres a la militancia política y a formar nuevos comités en cada localidad. Asimismo, sacaban anuncios constantemente en la prensa de la ciudad para notificar de las campañas de empadronamiento y para anunciar las acciones que a nivel nacional emprendía su partido en relación con las mujeres y el voto.

*El Demócrata*, semanario dirigido por María Luisa Viveros funcionó como órgano informativo en la región, en varias de sus ediciones se invitaba a las uruapenses a empadronarse y así asumir la responsabilidad ciudadana. Este semanario formó parte del Comité Municipal del PRI en Uruapan.<sup>5</sup>

No obstante la movilización de las mujeres militantes de partidos políticos, la integración de las mexicanas a la política formal fue lenta (gobierno, partidos políticos, procesos electorales); en algunos casos su ingreso se facilitó y se apoyó, como la filiación a partidos, pero en otros hubo notable resistencia tanto de las propias mujeres como de los grupos políticos de poder (diputaciones, senadurías, presidencias municipales).

---

<sup>4</sup> Verónica Okión, *op. cit.* p. 433.

<sup>5</sup> Véase, *El Demócrata*, Año I, Núm. 29. Uruapan, Michoacán. 28 de noviembre de 1954. Otras colaboradoras del semanario fueron María Venegas, Raquel Urtado, María Guadalupe E., y el joven Claudio Bejarano. En otros periódicos del estado fue común la invitación de mujeres y hombres a empadronarse, la poca participación electoral fue constante en la época. “Ciudadanos: ¡A empadronarse!”, *Antorcha*, Época III, Núm. 73. Puruándiro, Michoacán. 26 de marzo de 1955, p. 1.

Fueron varios los obstáculos que intervinieron para que la participación política de las mujeres en este periodo no se diera a gran escala (en los años posteriores a la reforma del artículo 34 constitucional, de 1953), además del escaso interés de la mayoría de mujeres por relacionarse con asuntos de gobierno (porque socialmente se consideraba que sus tareas principales las tenían en el hogar y con la familia, las mujeres generalmente disponían de menos tiempo para involucrarse en asuntos públicos ya que ellas eran las únicas responsables de la organización y las tareas domésticas, además del cuidado de los hijos), muchos políticos desaprobaban que las mujeres ocuparan cargos públicos o emprendieran carreras políticas, en algunos casos, incluso se negaron a reconocer y respetar el voto femenino.

No obstante las trabas, algunas mujeres participaron en contiendas electorales, emprendieron campañas y expresaron su interés por trabajar desde los puestos políticos. En 1959 asumieron cargos en el gobierno las primeras michoacanas.

*Franco Rodríguez, gobernador de Michoacán.  
(1956-1962)*

El 15 de septiembre de 1956 David Franco Rodríguez tomó protesta como gobernador del estado. Durante su gobierno trató de establecer criterios de unidad, trabajo y crecimiento económico. Retomó el lema de Ruiz Cortines en torno a la unidad nacional, debido a los recientes enfrentamientos entre las potencias mundiales y a las consecuencias de tales sucesos.

Para Franco Rodríguez, Michoacán era un estado “moderno y pujante”, por lo que le pareció viable sustentar su plan económico desde la inversión de capital extranjero, argumentó que la situación de la región daba todas las ventajas que se pudiesen ofrecer a los inversionistas: una legislación fiscal benigna y acogedora, un clima de tranquilidad social, abundantes recursos naturales y mano de obra con alto índice de capacitación. Por lo tanto, no dudaba que los

inversionistas se interesarían en el estado y así se podría mejorar la infraestructura en la región: carreteras y obras públicas urgentes y necesarias.<sup>6</sup>

En el mensaje que dirigió a los michoacanos en su toma de protesta se refirió a la reciente incorporación de las mujeres a las elecciones:

El régimen del señor presidente Adolfo Ruiz Cortines ha concedido el voto a la mujer mexicana. Durante las elecciones que me brindan la oportunidad de encontrarme en esta cita solemne con mi pueblo, pude advertirse con toda claridad la importancia que el voto ~~femenino~~ tiene. Estoy en condiciones de afirmar con legítimo orgullo que cuarenta y cinco por ciento de los votos emitidos a mi favor procedieron de las ~~mujeres~~ michoacanas, y ese elevado porcentaje es para mí un timbre de satisfacción, porque significa que, contando con ellas, símbolo del hogar, del patriotismo y de la virtud, podemos emprender con éxito todas las tareas que sean necesarias.<sup>7</sup>

En esos años fue común que los políticos en sus mensajes hicieran alusión a las mujeres y a su reciente incorporación como votantes, y que resaltaran las ventajas nacionales que tenía su participación como ciudadanas y fundamentalmente como defensoras de la familia y sus valores. como patriotas guardianas del hogar.

Fue en esta gubernatura (1956-1962) cuando se notó cierta apertura para que las mujeres ingresaran a puestos públicos: se apoyaron las candidaturas de Celia Gallardo González como diputada local por el Primer Distrito (Morelia) y la de María Eugenia Manjarrez Colín para la presidencia municipal de Zitácuaro, ambas candidatas del PRI. Además se impulsó la reforma de la Constitución local en su artículo séptimo, que ratificó la ciudadanía política de las michoacanas.

Durante este periodo se incrementó la formación de ligas femeniles en distintas ciudades y zonas rurales de Michoacán, que continuaron gestionando ante el gobierno de Ruiz Cortines diversos apoyos para organizar grupos políticos y para impulsar proyectos productivos que beneficiaran a las mujeres, y en algunos casos, a la comunidad entera (construcción de escuelas, centros culturales o pavimentación de calles).<sup>8</sup>

<sup>6</sup> Verónica Oikión, *op. cit.* p. 445.

<sup>7</sup> ACEM, Libro de actas de sesiones de septiembre 1956 a septiembre de 1957. Acto solemne de transmisión de poderes del Estado, 16 de septiembre de 1956, pp. 18-19.

<sup>8</sup> Los apoyos iban desde máquinas para coser, de nixtamal, hasta herramientas de oficina y sueldos para las secretarías que atenderían las oficinas de las ligas femeniles. Del mismo modo, le solicitaron a Ruiz Cortines mejoras materiales para los pueblos de los que eran originarias. Algunas de las ligas que gestionaron apoyos fueron: la Femenil Michoacana de Apatzingán, la Femenil de Acción Social Carrillo Puerto y la de Ihuatzio. AGN, Galería 3, Fondo ARC, Exp. 544.4/5, vol. 1.

Las mujeres de las ligas femeninas comenzaron a participar políticamente, primero buscando alternativas para solucionar las diversas problemáticas que aquejaban a sus pueblos (infraestructura para las comunidades), posteriormente organizándose entre mujeres y ejerciendo sus derechos: proponían candidatos, apoyaban las campañas electorales y se afiliaban a partidos políticos.<sup>9</sup>

El paulatino interés e incremento de la participación de las mujeres influyó para que el gobernador decidiera en 1959 efectuar una serie de reformas a la Constitución local, entre otras la del artículo séptimo. Franco Rodríguez conocía las contradicciones existentes entre las constituciones federal y local respecto de los derechos políticos femeninos, ya que había sido diputado y posteriormente senador, y sabía de las peticiones que algunas michoacanas habían hecho a los líderes del PRI en el estado para que la carta magna no contuviera disposiciones confusas que pusieran en riesgo el libre ejercicio político de las michoacanas.

Que no estuviese reformada la Constitución de Michoacán no impidió que las mujeres votaran, pero mostró el poco interés de los diputados locales y de las mujeres por cambiar tal situación, ya que postergaron la reforma hasta 1959. En 1948 se había modificado la Ley Electoral estatal para que no hubiese ningún problema con el ejercicio del voto municipal de las mujeres y para que no existiera ninguna contradicción entre los contenidos de la Constitución federal y las leyes locales, lo que no ocurrió con premura cuando se dio el reconocimiento en el ámbito federal.

En su tercer informe de gobierno David Franco informó que en agosto de 1959 había sido remitido el proyecto de adición y reforma a varios artículos de la Constitución michoacana: .

---

<sup>9</sup> Retomo la definición de política entendida en sus dos perspectivas: como un conjunto de actividades y organizaciones encaminadas a la resolución de los problemas de la gente y la satisfacción de sus necesidades, y como un conjunto de relaciones de poder. Judith Astelarra, 1990. Anna M. Fernández Poncela, 1995, p. 69.

Procurando que nuestra Constitución Política contenga, sin lesionar sus principios sociales y jurídicos, las normas que el desarrollo de México impone y en vista de que nuestra carta suprema tiene cuarenta años de expedida sin que haya sido objeto de una revisión concienzuda, confié a los distinguidos jurisconsultos michoacanos, maestros Adolfo Cano, Adolfo Alvarado, Antonio Martínez Báez y Jesús Ortega Calderón la redacción de un proyecto de reformas que contuviera aquellas características.<sup>10</sup>

En su informe comentó también que las tareas de empadronamiento llevadas a cabo ese año habían tenido “magníficos frutos al registrar un total de cuatrocientos diecisiete mil quinientos trece ciudadanos, de los cuales doscientos cuarenta y un mil ochocientos veinticuatro pertenecen al sexo masculino y ciento setenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve al sexo femenino”.<sup>11</sup> Lo que representaría un 57.92 por ciento de hombres y un 42.8 por ciento de mujeres.

Este interés por impulsar el empadronamiento así como la reforma al artículo séptimo pudo deberse a la problemática de abstencionismo femenino que se presentó en los años posteriores a la reforma del artículo 34. En 1956 Michoacán registró a un bajo número de mujeres en el padrón electoral, de 721 287 (población total de mujeres señaladas en edad de votar) sólo 160 180 estaban registradas como votantes (el 22.2 por ciento).<sup>12</sup>

No solo el abstencionismo de las mujeres fue un problema durante los años cincuenta, también lo fue en el caso de los hombres, ya que no existía la cultura del voto ni la confianza en los procesos electorales, por lo que fue preciso implementar algunas estrategias, por un lado lanzar propaganda de empadronamiento en los periódicos, además para el caso de las mujeres, organizar las primeras candidaturas femeninas en el estado.

Es interesante observar cómo la cultura del voto es un asunto reciente, anteriormente no existían ni los medios de hacerle llegarla información a los ciudadanos, ni la infraestructura institucional que sustentara un empadronamiento masivo: no había la conciencia de los derechos

<sup>10</sup> ACEM, Libro I, 1960, Tercer informe de gobierno de Franco Rodríguez, p. 5. Entre las modificaciones más destacadas el gobernador señaló las referentes a la mayor claridad y precisión del principio de la ciudadanía, la integración de los poderes del Estado, la prohibición de la pena de muerte y la protección de los intereses comunales.

<sup>11</sup> ACEM, Libro I, 1960, Tercer informe de gobierno de Franco Rodríguez, p. 8.

<sup>12</sup> AGN, Gallería 3, Fondo ARC, Exp. 545.2/1, vol. 864, 24 de abril de 1956. Las cifras para otros estados son similares.

y responsabilidades políticas. En 1956 pocos ciudadanos mexicanos se enlistaban y acudían a las urnas; el trabajo de los partidos políticos estaba centrado en la promoción personal de la filiación y el compromiso del voto, pero la cultura de la participación política se fue desarrollando paulatinamente (es hasta décadas recientes que se ha hecho una realidad).

Por otro lado, el abstencionismo femenino en este contexto también puede entenderse a partir de los mandatos de género reconocidos en la época. Los preceptos culturales no exigían a las mujeres una participación abierta y comprometida con el espacio y la acción política. No obstante la participación de ciertas mujeres en la política nacional y regional, y las reformas legislativas, la política seguía siendo percibida y definida como una actividad masculina.<sup>13</sup> Si bien hacía ya varias décadas que la sociedad mexicana se enfrentaba a la diversificación de las actividades femeninas (ya no era posible sostener el ideal de la madre enfocada exclusivamente al cuidado y atención de la casa, porque cada vez más las mujeres se iban incorporando a diferentes campos laborales y a instituciones educativas), las vinculadas a la política formal seguían siendo un tanto herméticas.

Julia Tuñon comenta que en las prácticas de la vida, la norma (el modelo ideal de mujer) no se cumplía cabalmente ya que las condiciones sociales y económicas de esos años obligaron a las mujeres a buscar empleos para sobrevivir (el desarrollo del capitalismo las incorporaba crecientemente al trabajo industrial), las de clase media se insertaban a empleos como maestras, taquigrafas o secretarias, las de clase baja en fábricas, como obreras o trabajando en el campo, para otras la prostitución fue el único recurso. Sólo un grupo muy específico, las de clase alta, podía cumplir el arquetipo de mujer establecido en la época.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> La política constituye una de las actividades humanas más influenciadas por los mandatos de la cultura sexual, desde la antigüedad las mujeres, por el hecho de tener un cuerpo de mujer, fueron desterradas de la polis, de la ciudadanía, de los derechos y de la racionalidad. La acción política se caracterizó por un discurso racional elaborado por varones autónomos. Véase, María Luisa Tarrés, 2002, p. 294. Kathleen B. Jones, 1992, p. 297.

<sup>14</sup> Julia Tuñón, 2002, pp.12 y 17.

En un escenario en el que se incrementaban los reclamos por la violación de los derechos políticos (de hombre y mujeres) y en donde las peticiones de las ligas femeninas estatales trataban de incidir en las decisiones políticas (entre otras cosas eligiendo a los candidatos), caracterizada por un alto índice de abstencionismo en el proceso electoral se impulsó la modificación del artículo séptimo de la constitución. El 17 de noviembre de 1959 en el Congreso del Estado se dio lectura al dictamen suscrito por la Comisión Especial de Adiciones y Reformas a la Constitución política del Estado de Michoacán, y se señaló que:

Las reformas tienen su fundamento en el anacronismo de la carta fundamental vigente en el estado por tener más de cuarenta años en vigor sin que haya sufrido ninguna adición o modificación encaminadas a satisfacer las nuevas modalidades en la vida colectiva que ha impuesto la sociedad.

Modificaciones de los artículos: 7 y 8

Capítulo IV. De los ciudadanos:

**Artículo 7: Son ciudadanos los que reúnan los requisitos que señala el artículo 34 de la Constitución Federal.**

Artículo 8: Son derechos de los ciudadanos: votar, ser votados en elecciones populares, desempeñar cualquier empleo, cargo o función del Estado o de los Ayuntamientos, cuando se reúnan las condiciones que la ley exija para cada caso, y los demás que señala el artículo 35 de la Constitución Federal.<sup>15</sup>

En la sesión del 1 de diciembre de 1959 las reformas a los distintos artículos de la Constitución del estado fueron aprobadas. Los diputados estuvieron de acuerdo en que era necesario el estudio y la modificación a las leyes estatales porque varias de ellas ya no eran aplicables. En cuanto al voto femenino, apoyaron por unanimidad la modificación de los artículos relativos a la ciudadanía.

Pasaron seis años para que los legisladores en Michoacán consideraran oportuno modificar el artículo relativo a la ciudadanía política (el séptimo) y subsanar las contradicciones entre leyes federales y locales, no obstante que desde 1953 varias mujeres les solicitaban la modificación de dicho artículo; Consuelo de Guido junto con otras michoacanas habló en distintas ocasiones con dirigentes del PRI en el estado para que impulsaran y apoyaran la reforma, pero nunca obtuvieron

---

<sup>15</sup> ACEM. Libro 1, 1960, Acta No. 9, 17 de noviembre de 1959, p. 1.

respuestas satisfactorias, no lo consideraron un asunto relevante. “Años más tarde a Doña Consuelo le dieron un puesto y dejó de exigir la reforma”.<sup>16</sup>

En Michoacán, como en muchos otros estados de la República, algunas mujeres participaron en la política regional desde las primeras décadas del siglo veinte, sin embargo, no tenían derechos políticos (no podían votar ni ser votadas) y por lo tanto, no fue posible que se insertaran en las estructuras del gobierno. En 1947 se les reconoció este derecho en el ámbito municipal y en 1953 a nivel federal.

Después del reconocimiento formal de los derechos políticos las mujeres tendrían que enfrentarse a otros obstáculos para poder ejercer sus derechos, por un lado, irse integrando a los grupos políticos y luchar por espacios públicos, por otro, convencer a la sociedad de que eran capaces de hacer política, para esto “esgrimieron el lenguaje de la diferencia, utilizaron las virtudes domésticas y maternales como base para el activismo”<sup>17</sup>, desarrollaron un discurso político acorde a su rol social tradicional.

#### *Las michoacanas en las primeras contiendas electorales*

El ingreso de las mujeres a puestos gubernamentales fue lento, el reconocimiento de su ciudadanía no les facilitó la entrada en las filas de la toma de decisiones, los derechos políticos se reducían para la mayoría, casi exclusivamente al ejercicio del voto. No obstante, desde 1956 en el estado algunos partidos políticos comienzan a postular a algunas mujeres, o bien, las candidaturas fueron promovidas por grupos sociales específicos. En este año (1956) el Partido Acción Nacional lanzó la candidatura de Esperanza Avilés y Víctor López, propietaria y suplente respectivamente por el Décimo Distrito (Zitácuaro), pero esta candidatura tuvo poco éxito, ya que durante esos años

---

<sup>16</sup> Entrevista a Naborina Colín, por Elda Gabriela Callejón Fabián, Morelia, Michoacán, 24 de agosto de 2005.  
<sup>17</sup> Maxine Molyneux, 2003, p. 79.

el PRI controlaba relativamente todos los puestos públicos, así que ganó las elecciones el candidato del partido oficial.

Por otro lado, distintas organizaciones sociales y campesinas propusieron la candidatura de Carolina Escudero Vda. de Múgica para que fuera reconocida como candidata oficial del PRI en las siguientes elecciones. “Como parecía que mi candidatura se veía con simpatía por parte de don Dámaso Cárdenas y Emilio Espinoza, que eran gobernador y secretario respectivamente, del Estado de Michoacán, pues acepté y emprendí la campaña en unión de cuatro jóvenes entusiastas”.<sup>18</sup>

Sobre su experiencia en la campaña electoral Carolina comentó: “en una ocasión duramos veintiún días de gira saliendo a los poblados que consideramos estratégicos. Yo manejaba una Ford y me llevaba a nueve pasajeros, porque además de los muchachos, se agregaban campesinos de la región”. Además señaló que recibió mucho apoyo de mujeres porque cooperaban mucho y emprendían manifestaciones constantes para apoyarla. “Nosotros dábamos a conocer nuestra buena voluntad de servir al pueblo y de atender y procurar que se resolvieran algunos problemas locales, como los de la posesión de la tierra. Yo me cuide mucho de no hacer promesas que no podía cumplir”.<sup>19</sup>

Uno de sus señalamientos acerca de la actitud del gobierno y de los políticos ante el papel político de las mujeres fue: “El de las mujeres es un grupo muy valioso que los políticos, en general los varones, no tiene idea de la capacidad de las mujeres cuando realmente toma a pecho una acción política o social, no las aprovechan”.<sup>20</sup>

La campaña de Carolina Escudero Luján no prosperó, no obstante del gran número de seguidores que constantemente le manifestaron su apoyo, no sólo en el estado, sino dirigiendo cartas y telegramas a Gobernación para hacer del conocimiento del presidente sus deseos de verse

<sup>18</sup> Guadalupe García, 1992, p.237. La candidatura de Carolina Escudero comenzó durante los últimos meses del gobierno de Dámaso Cárdenas, en septiembre de 1956 David Franco asumió la gubernatura del estado.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 238.

<sup>20</sup> *Ibid.*

representados por esta mujer. Durante el mes de abril de 1956 un sinnúmero de cartas fueron enviadas a Ruiz Cortines para evidenciarle el apoyo que el pueblo de Pátzcuaro y comunidades cercanas le brindaban a Carolina Escudero. Muchos de sus seguidores defendieron su postulación por el afecto que habían sentido por el General Francisco J. Múgica, quien había sido esposo de Carolina. Algunas de las misivas fueron firmadas por las Comunidades Agrarias de Zimbanguaro, Chapitiro, el Cuarto, la “Benito Juárez” y la de Opoeo. Las Ligas Femeninas de Zumutaro, de Parejero, de Naranja y la “Adolfo Ruiz Cortines”. También los sectores sociales de Villa Jiménez, Quiroga, Zacapú y Pátzcuaro, y los sindicatos de Carpinteros, Empalmadores y Similares “Miguel Hidalgo” y el de Obreras y Costureras “Biki”.<sup>21</sup>

En algunos telegramas enviados al presidente se señaló: “Próximamente celebraremos aniversario ciudadanía femenil convencidas reafirmar patriótica postura haciendo respetar adhesión efectuamos precandidatura Diputado Segundo Distrito favor Carolina Vda. Múgica”. Firma la secretaria general de la Liga Femenil Zumutaro, María Talavera.<sup>22</sup> Otro decía: “Confiadas realidad tangible derechos ciudadanía mujer mexicana solicitamos pronta intervención caso político Segundo Distrito”. Firma secretaria general de Liga Femenil Parejero, Julia Baltasar.<sup>23</sup>

Carolina comenta que comenzaron a surgir rumores de que su candidatura no sería apoyada por el PRI, y ella supuso que esta negativa se debía a que hacia algunos años (1952) ella y el general Múgica habían sido abiertos oponentes a la campaña de Adolfo Ruiz Cortines por la presidencia de la República, pero que prefirió acudir al Distrito Federal y saber de una vez por todas lo que sucedía. Se entrevistó con el general Leyva Velázquez (jefe del PRI a nivel nacional), quien le confirmó que no apoyarían su candidatura y le pidió que convenciera a sus seguidores para que apoyaran al que resultara candidato oficial del PRI, pero ella no accedió.

<sup>21</sup> Véase, AGN, Galería 3, Fondo ARC, Exp. 544.4/5. En las 7 carpetas que conforman este expediente encontramos cartas de apoyo a Carolina Escudero. 3 de éstas contienen exclusivamente adhesiones a esta precandidatura.

<sup>22</sup> AGN, Galería 3, Fondo ARC, Exp. 544.4/5. Vol. 6. 5 de abril de 1956.

<sup>23</sup> AGN, Galería 3, Fondo ARC, Exp. 544.4/5. Vol. 1. 4 de abril de 1956.

Regreso a Michoacán y le comentó lo sucedido a sus compañeros de campaña y a sus seguidores, entre todos decidieron proponer entonces a Ezequiel de la Cruz (campesino de mucha trayectoria en las luchas agrarias de Michoacán). Finalmente el gobernador y los líderes del partido en el estado aceptaron la candidatura de Cruz porque hubo bastante presión social por parte de diversos grupos campesinos. En ese momento Cruz era el secretario general de la Liga de Comunidades Agrarias de Michoacán.<sup>24</sup>

La campaña de Carolina no fue apoyada por los líderes del PRI, no obstante del apoyo que ella recibió de sectores campesinos de la región cercana a Pátzcuaro y de las organizaciones de mujeres, no hubo razones claras por las que se negaran a reconocerla como candidata oficial. En 1968 lanzó nuevamente su candidatura para diputada por el II Distrito Electoral en Michoacán, en esta ocasión si ocupó el puesto. Entró en funciones en septiembre de 1968, de doce diputados era la única mujer y comenta que no obstante del buen trato que sus compañeros diputados le brindaron, fue muy incómodo porque había que asistir a comidas y cenas en donde sólo había hombres.<sup>25</sup>

A pesar de que en la realidad era complicado que las mujeres asumieran cargos políticos, es decir, que participaran en la política formal del gobierno, se siguieron organizando distintos eventos en los que se agradecía el apoyo de algunos políticos por haber otorgado los derechos políticos a las mexicanas, y señalando una y otra vez, que las mujeres habían alcanzado una situación de igualdad ciudadana. El 12 de agosto de 1957, la CTM mandó una invitación a Adolfo Ruiz Cortines para que asistiera al IX Congreso General Ordinario y se le comunicó: “concurrirán nutridas comisiones de mujeres cíetemistas de toda la República. El programa inaugural consistirá

---

<sup>24</sup> Véase, Guadalupe García, *op. cit.* pp. 239-240 y Verónica Oikión. *op. cit.* p. 439. Esperanza Quintero. Líder campesina michoacana que defendía los derechos de las mujeres campesinas apoyó la candidatura de Ezequiel Cruz porque compartió la idea de que él era el candidato conveniente a los intereses del momento.

<sup>25</sup> Guadalupe García. *op. cit.* pp. 251-257.

en un mitin femenil de respaldo a su gobierno como reformador de la Constitución al iniciar ante el H. Congreso de la Unión, su proyecto de Ley, a favor de los derechos cívicos de la mujer".<sup>26</sup>

El partido oficial a través de sus distintos organismos continuó utilizando el voto femenino para promocionar su “aparente” política democrática, pero en los hechos continuaron obstaculizando el camino para que las mujeres participaran en las urnas, y más aún, en los puestos públicos. Asimismo que el voto fuera un ejercicio democrático, ya que los candidatos no se decidían en las urnas sino que se ordenaban desde las cúpulas del poder.

Bajo estos supuestos se articuló la campaña de Celia Gallardo por la diputación al Primer Distrito de Michoacán en 1959. En las disertaciones que se presentaron para promocionar su candidatura se hizo referencia constantemente a la importancia de que una mujer luchara por las mejoras del municipio, ya que ella como buena madre y ama de casa sabría llevar y dar solución a los problemas locales.

Celia Gallardo González había nacido en Morelia, estudió para profesora en la Normal del estado y posteriormente cursó la preparatoria en la Universidad Michoacana, donde se vinculó con diversos organismos universitarios en los que participó activamente. Trabajó en el Ayuntamiento de Morelia y colaboró con el Sector Popular del PRI. Comenzó su campaña por la diputación en los primeros meses de 1959, apoyada por el comité municipal del PRI y llevó como suplente a Reynaldo Olivo Cervantes.

Emprendió una gira por los distintos poblados pertenecientes al distrito de Morelia: Tacícuaro, Capula, Irazio, Acuítzio, Cuto, Téjaro, Lagunillas, Etúcuaro, Morelos, Zapata, Charo, La Goleta, Teremendo, Huiramba y Tafetán comprometiéndose a trabajar duro por las mejoras sociales.

Durante los mítines de su campaña los miembros del partido que la acompañaban fungían como oradores, tomaban la palabra para destacar que el PRI la había elegido como candidata por

---

<sup>26</sup> AGN. Gallería 3. Fondo ARC, Exp. 433/756.12 de agosto de 1957. Esta invitación estaba firmada por el Secretario General, Fidel Velázquez.

su “identificación revolucionaria, de reconocida solvencia moral y virtudes que se han podido apreciar”.<sup>27</sup>

El 31 de mayo concluyó la promoción de su candidatura con un acto cívico en el que el priista Francisco Valdés Zara comentó:

En esta ocasión hemos lanzado la candidatura de la profesora Celia Gallardo, venturosa mujer que ha sabido formar a sus hijos, y que ha sabido recoger el legado de su maravilloso hermano el licenciado Gustavo Gallardo, quien supo encauzarla por el sendero de la lucha social. ...Nosotros les pedimos amigos y compañeros que inviten a sus hermanos de sangre y de espíritu a apoyar la candidatura de Celia Gallardo. todo amor y sinceridad, todo entusiasmo juvenil, todo porvenir en el progreso social de la Nación.  
...antaño se consideraba a la mujer de este país como elemento de poca o nula capacidad; pero a través de los años hemos podido constatar que la mujer es venturosamente sabia y solita, cuando de salvar a sus semejantes de la destrucción maligna se pretende. Celia Gallardo es símbolo de la mexicanidad.<sup>28</sup>

En los comentarios que sobre Celia Gallardo se hicieron fue constante la alusión a virtudes como la sinceridad, la fortaleza y la sabiduría, se valoraba su responsabilidad materna (al haber formado a sus hijos primero, y después dedicarse a la política). También se señalaba que su hermano la había encauzado; no se le reconocieron aptitudes personales y capacidad política para desempeñar un puesto más allá de su mérito de ser madre y haber sabido recoger el legado de su hermano. Esta postura se sustenta en la diferencia sexual, y en el respeto absoluto al sistema de género imperante, ya que esta mujer no abandonó hijos o responsabilidades, había cumplido ya con los deberes del hogar y crianza de los hijos, y ahora asumía otras tareas.

También hace evidente cierta preocupación de los políticos, que en toda ocasión señalaban que las mujeres no tenían las capacidades suficientes para enfrentarse a las actividades políticas, o argumentaban que ellas tenían otras responsabilidades sociales y su inserción en la vida pública podría trastocar el orden social imperante: no obstante cuando se presentaron las primeras candidaturas fungieron como sus voceros y oradores, hablando por ellas, convirtiéndose en el

<sup>27</sup> *Supervisión*, Año II, Núm. 18, Morelia, Michoacán, mayo de 1959, p. 1. Los únicos discursos que pude recuperar están redactados en algunos periódicos de la época, sin embargo, no es ella la que los da, sino los distintos varones que la acompañaban y tomaban la palabra.

<sup>28</sup> *Supervisión*, Año II, Núm. 19, Morelia, Michoacán, junio de 1959, pp. 1 y 5.

enlace entre la candidata y “el pueblo”, además no mencionaban sus capacidades o habilidades en asuntos políticos, sino virtudes socialmente reconocidas en las mujeres. Esta actitud podría entenderse como el temor real que sentían los hombres por el ingreso y la competencia femenina en el espacio político.

Al integrarse a la Quincuagésima Quinta Legislatura fue recibida con honor por el gobernador David Franco, quien se mostró satisfecho y comentó: “considero oportuno poner en relieve por su novedad en la historia parlamentaria de Michoacán, el hecho de que por primera vez una mujer toma asiento entre los representantes populares.”<sup>29</sup>

Celia Gallardo fue la primera diputada en el estado, tuvo el apoyo del Comité municipal y estatal del PRI para impulsar su candidatura, por lo que corrió con mejor suerte que Carolina Escudero y Esperanza Avilés, sin embargo, en varias ocasiones se vertieron opiniones negativas sobre la actividad que realizaba. Irene Barriga me comentó que su mamá conoció muy bien a Celia, que eran buenas amigas, y que durante su desempeño como diputada continuamente se hacían burlas de su trabajo y se ponía en duda su decencia haciendo señalamientos como: *La diputa-da Gallardo...* [Dice Irene] “mi mamá me comentaba: mira todo lo que dicen de Celia pero ella para que se metió en eso de la política.”<sup>30</sup> Las críticas no se sustentaban en fallas de su desempeño político, sino porque se alejaba de los parámetros sociales impuestos a las mujeres; la política seguía siendo vista como una actividad de varones.

Uno de los eventos que Celia Gallardo promovió en su gestión fue la conmemoración del día en que las mexicanas fueron reconocidas como ciudadanas políticas. Invitó a sus compañeros diputados para que se sumaran en la organización de un desfile de carros alegóricos y que trajeran a sus esposas con ellos, para unirse a tan importante festejo. Cada carro debería hacer alusión a las mejoras que en la situación de las mujeres se habían dado desde que pudieron votar y ser electas.

<sup>29</sup> ACEM, Libro I, Actas del congreso, 1960.

<sup>30</sup> Entrevista a Irene Barriga por Elda Gabriela Calderón Fabián, Morelia, Michoacán, agosto de 2005.

El evento que impulsó Gallardo pretendía recordar la fecha en la que, desde su perspectiva, la situación de las mexicanas había cambiado; no cuestionó la escasa participación política de las michoacanas, ni impulsó una reflexión sobre los alcances que en la vida diaria de las mujeres había tenido este derecho, pero preparó un desfile por la calles de la ciudad de Morelia para recordar un día que sin duda era de conmemoración.

En 1959 dos mujeres más participaron en elecciones: María Soledad Pérez Ríos, como suplente para la diputación en Ario de Rosales, que encabezaba el priista Silvestre García Sauzo (quien asumió el puesto tras ser reconocido su triunfo).<sup>31</sup> y María Eugenia Manjarrez Colín por la presidencia municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro.

María Eugenia nació en Zitácuaro, donde estudió la primaria; recibió una beca por parte del gobierno municipal y emigró a Toluca para continuar sus estudios. Se recibió como maestra y desde joven ingresó al PRI. Comenzó su campaña política en 1959 y ganó las elecciones, por lo que se convirtió en la primera regidora de Michoacán (1960-1962). “Su gobierno fue elogiado por los logros alcanzados y por la importante labor que como mujer desempeñaba”.<sup>32</sup>

Aunque (como ya se dijo) las mujeres comenzaron a ocupar cargos públicos, las mexicanas desde la ley tenían derechos políticos y algunos discursos del periodo señalaban los beneficios de la participación femenina, la política no era considerada una actividad para mujeres; la socialización de las mujeres no las preparaba para incursionar en puestos de gobierno por lo que muchas prefirieron dedicarse a las labores que les eran asignadas por la sociedad y la costumbre, y las que consideraban propias de su condición de mujeres. El hogar siguió siendo su principal campo de acción.

---

<sup>31</sup> Verónica Okión, *op. cit.* p. 460.

<sup>32</sup> “Recepción sin precedente tributó Zitácuaro a la Sra. De López Mateos”, *La Voz de Michoacán*. Año. XII. Núm. 402. Morelia, Michoacán, 26 de mayo de 1960, pp. 1 y 12. Sobre el desempeño de María Eugenia como regidora no existe documento alguno, a pesar de que revise en archivos y periódicos sobre sus actividades hay escasa información insuficiente para analizar los rasgos de su gobierno.

Incluso hubo planteamientos que expresaron una negación rotunda sobre la participación de las mujeres en espacios públicos y al ejercicio del voto: En 1955 fue enviada una carta al presidente Ruiz Cortines para expresarle la siguiente opinión:

La situación política por la que atraviesa el mundo, confusa y enrevesada, parece dar la pauta de la declinación de los valores masculinos en el campo de la política, y, por tanto, la necesidad de reforzar esos valores, y posiblemente entre los elementos que conforman las filas del sexo femenino se pudiesen encontrar personalidades de valía con una nueva visión de los problemas universales... Pero... y aquí el "pero" esta constituido por algo que, siendo exclusivamente una opinión femenina, puede ser tachado de sentimental, anticuado o algo peor, pero en razón del tema de qué se trata afecta en forma precisamente directa a los intereses femeninos.

Habré de concretarme a expresar mi opinión del problema abordándolo solo en sus aspectos moral y social... Que la mujer invada todos los campos de la actividad masculina por la sola razón de estar capacitada para hacerlo, es casi insalvable; ello equivaldría a desfeminizarse. Y una mujer desfeminizada no es una mujer; como no lo es una ciudadana soviet manejando un avión caza, como no lo fueron las "coronelas" que militaban en el zapatismo; como no lo son nuestras "rojillas" autóctonas que conspiran en las desiertas oficinas de P. C...

La política es una actividad del exclusivo resorte de los caballeros... la política en nuestro estilo hispanoamericano, es labor de deslealtad y abuso de fuerza, de injurias y combates callejeros, labor de garrotes, pistolas y pulque y camiones de cargada de bándalos. [sic]

No es por razón de inferioridad que la mujer no debe participar en política, sino lo contrario, la superioridad como factor de orden y moral. El campo de la acción política de la mujer es el hogar, con su influencia inculcando el ideal de patria.<sup>13</sup>

En esta carta es clara la reproducción de un modelo dicotómico en el que *a los hombres les tocó el espacio de la política y a las mujeres el del hogar*. Dos mundos distintos, valores y una moral diferenciada. Por un lado, la idea de lo político como una serie de actividades desvirtuadas en las que no cabía la participación de las mujeres porque éstas se encontraban en un nivel moral superior; por otro lado, la existencia de un espacio acorde a los valores femeninos, el hogar. La política vista como una actividad de caballeros; la mujer abnegada y silenciosa a cargo de la formación cívica de los hijos (madres de los ciudadanos). Desde el hogar la mujer tenía una tarea política: educar a los hijos para su desempeño patrio; desde esta visión no había necesidad ni razón del voto femenino.

Ade más esta visión sobre la política representa una de las opiniones expresadas en la época (los años cincuenta) que muestra las diferencias entre las propias mujeres, pero también entre los hombres (porque hubo muchos hombres que sustentaron esta idea).

<sup>13</sup> La carta fue enviada por una mujer llamada Margarita Molina. AGN, Galería 3, Fondo ARC, Exp. 545.2/1, Vol. 864, 8 de abril de 1955.

Mujeres y hombres de diferentes clases sociales sostuvieron una y otra opinión (ya fuera defender y reconocer la importancia de la participación política de las mujeres u oponerse totalmente al cambio en los roles tradicionales de cada uno de los sexos). La carta muestra también un rechazo a la ideología comunista y a aquellos sucesos en los que las mujeres hubiesen trasgredido su papel y/o función social básica, y limita el ejercicio político de las mujeres a *la acción política desde el hogar: formar y educar a los futuros ciudadanos*.

Ideas como estas impregnaron la mentalidad de la época y repercutieron en la poca inserción de la población femenina en actividades políticas y el ejercicio del voto. Otras opiniones llegaron a argumentar que las únicas mujeres que se interesarían en esos asuntos serían “solo las aderidas al P.R.I... ya veremos que serán solo las amantes de los Políticos, los Generales y los Líderes... porque personas de bien jamás se ocuparan de esos líos que solo hacen perder el tiempo”. Y aconsejaron: “Debemos dignificar a la MUJER, Educandola, formando verdaderas REINAS DEL HOGAR, no esclavas de la política y de los que la dirigen. Esposas modelos, madres abnegadas y heroínas de nuestra patria [sic].<sup>34</sup>

Nuevamente la idea de constreñir las actividades de las mujeres al hogar y a la maternidad, esos quehaceres las tendrían ocupadas siempre, por lo que no les quedaría tiempo para pensar en cosas políticas, además de asumir que las interesadas en esas actividades no serían las mujeres de bien, sino las amantes de los políticos. Con estos argumentos desvalorizaban a cualquier mujer que se interesara en la política y ponían en duda, incluso su decencia.

No obstante este tipo de opiniones, algunas mujeres, como ya expuse, se fueron integrando a la política formal; otras se relacionaron con el gobierno para gestionar diversos apoyos para las familias, los niños o las comunidades (básicamente derechos sociales). Ejercieron un tipo de política de gestión, de consecución de beneficios sociales; defendieron cuestiones que

---

<sup>34</sup> AGN. Galería 3. Fondo ARC, Exp. 545.2/1, Vol. 864. Carta del señor J. Merced González Flores al presidente y a los diputados. 29 de diciembre de 1952. Los errores ortográficos son del texto.

socialmente les eran encomendadas como la salud, o la educación y otros servicios.

Otras mujeres asumieron que ellas tenían “la suprema responsabilidad de transmitir los principios morales, de cuidar y conducir a la infancia y cultivar y afirmar la sensibilidad humana”.

Pero aclaraban:

Hemos expresado en otras ocasiones que no pensamos que sea la misión de la ciudadana dedicarse a competir con el hombre en cargos de elección popular. Hasta en aquellos países en los que la mujer adquirió el derecho de ciudadanía desde hace varias décadas, son relativamente pocas las que ocupan puestos públicos. Lo fundamental es que participemos con nuestro concurso espiritual, moral y material en las actividades nacionales y que tengamos, como ahora, completa la posibilidad legal de votar y ser electas en iguales condiciones que el hombre.<sup>35</sup>

Parecería que el objetivo de que las mujeres obtuvieran el voto fue sólo para estar en igualdad de condiciones que los hombres ante la ley, pero no para ejercer las actividades políticas con esa misma igualdad de condiciones, porque las mujeres eran diferentes; tenían una calidad femenina que las diferenciaba y las imposibilitaba para competir con los hombres. Limitaban el ejercicio político femenino al resguardo moral y espiritual de la vida nacional. También para engrosar las listas de militantes políticos en los partidos y estar presentes en diversas reuniones y manifestaciones, estar visibles y por tanto, demostrar la igualdad cívica entre los mexicanos.

Esta discordancia y muchas otras resultan comprensibles en un contexto en el que existían reglas claras (sustentadas en las diferencias entre los sexos, en los comportamientos, en la división de espacios, en el género) sobre las actividades y responsabilidades de cada sexo, lineamientos implícitos y explícitos que permeaban en toda la sociedad y sus instituciones: el Estado, la familia y la opinión de las personas, las normas sociales e incluso religiosas. En Morelia fue común escuchar comentarios como: “lo que pasa es que quieren invadir el lugar de los hombres” o “no tiene otra casa que hacer” cuando alguna mujer comenzaba a figurar en los partidos políticos,

---

<sup>35</sup> Margarita García Flores. “Conciudadanas”, PRI, México. 6 de abril de 1954.

hasta los hombres vinculados con la política comentaron: “están pensando que es muy fácil, cuando nos den oportunidad les vamos a demostrar que no saben hacer las cosas”.<sup>36</sup>

*Naborina Colín Benítez: La novedad de que una mujer incursionara en las alturas de la política.*

Una mujer que participó en las gestiones del voto para las mexicanas y que estuvo involucrada en la política regional durante varios años fue Naborina Colín Benítez. Se afilió al PRI en 1957, pero desde 1950 aproximadamente ya militaba y participaba en diversas actividades del partido.

Nació en Zitácuaro el 2 de mayo de 1929, su padre, Francisco Colín González fue campesino y comerciante, su madre Felisa Benítez Zamora se dedicó al hogar. La situación económica de su familia le permitió alcanzar un nivel educativo profesional, a los 20 años se fue a vivir a Morelia para continuar los estudios, e ingresó al Bachillerato de Ciencias Sociales del Colegio de San Nicolás, dependiente de la Universidad Michoacana. Posteriormente cursó la carrera de derecho y se graduó como abogada en 1955. En 1957 se tituló con la tesis “Los derechos políticos de la mujer en México”.<sup>37</sup>

Durante su estancia en la Universidad se vinculó con órganos políticos estudiantiles como el Consejo de Estudiantes Nicolaitas y en la mesa directiva de la Facultad de Leyes. Hizo su servicio social en la CTM del estado, por lo que comenzó a tener contacto con algunos asuntos de la política local. Posteriormente trabajó en las campañas políticas de Jesús Romero Flores (para senador) y de Agustín Arriaga Rivera (para diputado).

Fue Directora de Acción Femenil Estatal del PRI y asistió como delegada de Michoacán al Congreso de mujeres con el presidente Adolfo Ruiz Cortines en abril de 1953 (organizada por la

<sup>36</sup> Entrevista a Naborina Colín, doc. cit. Se refiere a algunos militantes del PRI que hacían ese tipo de comentarios en las comidas del partido. Naborina me comentó: “Y es que era lógico, es que era una novedad que la mujer incursionara a esas alturas, en esas actividades”.

<sup>37</sup> Posteriormente se especializó en Historia de México. Aunque litigó por algunos años, dedicó su vida profesional a la docencia en diversas escuelas de la Universidad Michoacana y desempeñó varios cargos administrativos en esta institución. Toda la información que se encuentra entre comillas es textual de la entrevistada, doc.. cit.

Dirección de Acción Femenil del Comité Central del PRI) y al Congreso Nacional de la CTM en 1954.

Desde su perspectiva el voto femenino les daría a las mujeres mayores oportunidades y la posibilidad de conquistar una mejor posición social, además de acabar con la discriminación laboral hacia las mujeres, y con muchas otras situaciones de desigualdad a las que se enfrentaban: “Entonces se consideraba que a la hora que se tuviese ese derecho de votar, de poder elegir, de poder opinar de todo, se iba a tener la oportunidad también, de conquistar el lugar decoroso que le corresponde a la mujer”.

Para Naborina lo más importante en esos momentos era la educación de las mujeres, prepararlas para que desempeñaran adecuadamente su participación política, impulsar en ellas la conciencia de sus derechos y hacer que se interesaran por la política, “que la mujer representara una barrera para que no se hicieran las cosas tan fácilmente como se hacían antes”. Educarlas era determinante porque “en el partido había gentes que no tenían preparación, no digamos política, algunos no sabían leer ni escribir. Por eso era importante prepararlas. En lo político, que supieran qué derechos tenían, que leyeron los estatutos del partido para que hicieran los planteamientos correctos”.

En la visión de Naborina la política era una actividad de servicio: “quería verlas preparadas [a las mujeres], que fueran e hicieran un buen papel, con conocimientos de la labor que tenían que realizar, llevar la convicción de que iban a servir, que sirvieran, tener espíritu de servicio. Porque esa es la verdad para poder hacer esa labor, y que se pusiera una parte de juicio moral y honradez”.

En esta opinión se observa como Naborina sigue considerando que las mujeres son naturalmente superiores en lo moral y que su participación debe moralizar lo político; interioriza los supuestos que durante décadas definieron la presencia femenina en este ámbito.

Desde su experiencia considera que en Michoacán hubo reducida participación femenina en los años del reconocimiento del voto: “en Morelia también había un grupo reducido de mujeres, básicamente las representantes de los sectores, el campesino y el obrero. Lo que hacíamos era ponernos a trabajar para demostrarles que en la realidad las mujeres podíamos hacer una labor efectiva. Había participación abierta de las mujeres para apoyar las campañas en cosas de logística y eso, pero no una movilización a favor del sufragio”.

En 1965 fue diputada suplente por el Distrito Electoral de Zitácuaro, en compañía del propietario Jaime Romero, pero dice no haberse interesado por el cargo y haber participado en él porque “hay líneas en el partido y a veces tienes que respetar”. Sólo estuvo presente en el registro de la candidatura y en el cierre de la misma, y nunca más tuvo relación con el propietario de la diputación. Comenta que hizo un acuerdo con el gobernador en turno, Agustín Arriaga Rivera y establecieron que ella sólo colaboraría en esta contienda respaldando la candidatura de Romero, estando presente en la apertura y cierre de la campaña.

Naborina en esos años ya contaba con prestigio social en distintas regiones del estado y consideró que fue colocada en la candidatura para demostrar que el PRI estaba incorporando mujeres en algunas candidaturas (aunque la mayoría fueron como suplentes de diputaciones), el partido necesitaba de las mujeres que ya tenían cierta experiencia trabajando dentro del partido, mujeres con prestigio social y comprometidas con el partido.

Naborina considera que su labor más importante en el PRI fue la fundación de la “Casa de la Mujer” (Morelia, 1962) donde además de dar pláticas sobre derechos a mujeres del partido, daban clases de corte y confección de ropa, belleza, y otras labores. “a la mujer había que educarla políticamente, pero también no hacerla que pierda el tiempo, porque eso iba a traer problemas. La mujer venía a aprender una actividad manual y ahí les hacíamos las pláticas para enseñarles de

los derechos que tenían desde el punto de vista de la Constitución, desde el punto de vista precisamente de la organización, la CNOP, la CTM, los sectores del partido. Si en un momento dado la señora regresaba a su casa y le dicen: “¿Dónde estuviste?” [ella contestaría] “Estuve en tal lado e hice o aprendí esto”, va a ser más favorable y sirve que se va preparando”. Una estrategia para ampliar las filas del partido, hacer clientela, además de dar algunas herramientas a las mujeres para que su ejercicio político fuese consciente y comprometido.

Esta fue la forma que las organizadoras de la Casa de la Mujer encontraron para evitarles problemas a las mujeres que asistían, ya que si hubiesen ido exclusivamente para escuchar charlas sobre sus derechos se habría dicho que perdían el tiempo.<sup>38</sup> Todavía en estos años las actividades políticas para las mujeres se consideraban inútiles.

Naborina Colín se salió del PRI en 1967 “porque no se hacían las cosas como marcaba la ley, y no había campo para que pudiera uno explayarse con las mujeres. Había detalles que no van con el carácter. Por ejemplo, en una ocasión yo tuve con el presidente del partido una molestia, porque yo conseguí en la Dirección Femenil [nacional] un subsidio para la dirección femenil [estatal] porque yo era la dirigente estatal, y dice “este cheque hay que cobrarse y la mitad es para la dirección del partido y la otra mitad para la dirección femenil”. Yo no estaba de acuerdo porque yo había conseguido el apoyo para la Dirección Femenil”.

Dejó el PRI pero durante un par de años siguió participando como oradora en eventos del partido (básicamente en los relacionados con las mujeres, sus derechos y obligaciones cívicas), hasta que optó por romper con la política y dedicarse exclusivamente a la docencia.

---

<sup>38</sup> Me parece interesante esta cuestión de la pérdida de tiempo: a las mujeres estaban reservadas otras actividades y sus usos del tiempo era regulados por otras actividades y por los hombres. Debia existir una justificación a su ausencia del hogar, y evidentemente la política no lo era.

A Naborina Colín Benítez esta experiencia la vinculó con varias personalidades de la política regional y esto le sirvió para tener cierta influencia y resolver algunos contratiempos de su vida laboral. Su formación académica y ejercicio político la impulsaron para querer cambiar algunas de las condiciones de las mujeres del PRI, como prepararlas y brindarles algunos elementos para que tomaran sus propias decisiones y no simplemente recibieran y cumplieran órdenes de los líderes de cada sector. Impulsarlas a la toma de conciencia y a trabajar al servicio de la sociedad. Finalmente no encontró las condiciones que esperaba, vio limitadas sus expectativas y optó por alejarse de la política.

La experiencia de Naborina en este contexto muestra la poca libertad de las mujeres dentro del PRI (como seguramente pasaba también en los otros partidos de la época), y su reducida incidencia en la toma de decisiones; también refleja la facilidad con que entraban las mujeres al partido, pero lo difícil de su inserción en puestos de poder. Asimismo, la poca participación de las mujeres de Michoacán en la política en el periodo.

Al cuestionarle si se consideró feminista respondió que no, “en aquella época andaban unas que disque eran feministas, muchachas de dinero que se reunían en el café a platicar pero no proponían nada para cambiar la situación de las mujeres, sólo se reunían y decían que eran feministas”.

En su opinión no hubo en el estado un movimiento de mujeres que apoyara el voto femenino o que se movilizaran para gestionar la modificación del artículo séptimo de la Constitución local. Existieron líderes femeninas en cada sector del PRI, y con cierta influencia, pero siempre limitadas por las líneas políticas del partido. La inserción de las mujeres fue acotada y normatizada. Su visión confirma la perspectiva de la mujer como herramienta moralizadora de la actividad política y como responsables de la moral social, en los años sesenta se seguía reproduciendo la idea de que la mujer dignificaría el quehacer político.

También es notorio como los políticos michoacanos comenzaron a recurrir, aunque fuese sólo en algunos casos, a las mujeres para integrarlas como suplentes en candidaturas o para que participaran en eventos políticos, que estuviesen presentes y que alzaran la voz en nombre de las mujeres, es decir, como oradoras en eventos públicos.

Desde la perspectiva de Naborina Colín el ejercicio ciudadano de las mujeres si fue un factor de cambio en sus condiciones de vida, sin embargo, era necesaria su preparación y concientización para lograr resultados favorables. Para Naborina la ciudadanía política de las mujeres era condición de igualdad social.

#### *Ofelia Cervantes Villalón desde la disidencia*

Ofelia se define como “una gente de batallas perdidas”, sus héroes dice, “son puros derrotados: los de la Comuna de París, los Flores Magón, los anarquistas, los Mártires de Chicago”.

Ofelia nació en Morelia en 1925; su padre fue Casimiro Cervantes, hombre de origen campesino y artesano de profesión, se dedicó a hacer sillas para caballos. Su madre María de Jesús Villalón, originaria de Cuto de la Esperanza, poblado cercano a Morelia, siempre se dedicó a su casa, “como se usaba en ese tiempo”.<sup>39</sup>

Cursó la secundaria y preparatoria en el Colegio de San Nicolás, de la Universidad Michoacana, y posteriormente emigró al Distrito Federal y se inscribió en la licenciatura de leyes, pero un año más tarde se cambió a la Normal Superior, en la carrera de Letras Españolas. Para poder estudiar entró a trabajar recién llegada a la capital, como secretaria en el Instituto Federal del Magisterio, en donde cuenta, laboraban exclusivamente mujeres.

---

<sup>39</sup> Entrevista a Ofelia Cervantes por Elda Gabriela Calderón Fabián. Morelia, Michoacán, 18 de agosto de 2006.

Dice haber sido anticlerical desde la adolescencia por el efecto que tuvo en ella todo el movimiento de la educación socialista de Lázaro Cárdenas, y antigobiernista porque rechazó todo lo que viniera del gobierno o del partido oficial.

Se casó a los 23 años con Ramón Martínez Ocaranza, profesor universitario y poeta michoacano. Tuvo un hijo y dos hijas, el primero nació al año del matrimonio y la última cuando Ofelia tenía 28 años. “Nunca me sentí oprimida, él era un buen esposo”. En aquel tiempo no se consideró feminista (ni hoy), aunque dice que sí es partidaria de los derechos de las mujeres. Ella siempre fue tratada como igual a los varones, les tenía mucha confianza y nunca se sintió discriminada.

Fue comunista, de su entrada al partido comenta: “Ramón y yo entramos al Partido Comunista en 1945, vivíamos en el Distrito Federal; duramos hasta 1948 cuando fuimos expulsados por oponernos a la influencia que Lombardo Toledano ejercía sobre el partido, fuimos del grupo antilombardista”. Toledano apoyó a Miguel Alemán y consiguió un subsidio para el periódico del partido “La Voz de México” pero a costa de que se dieran las directrices desde el gobierno.

Regresó a vivir a Michoacán en 1951 y comenzó a dar clases en la carrera de Bibliotecario (donde en su mayoría eran estudiantes mujeres) y posteriormente en el bachillerato de San Nicolás. “En estos años, cuando Ruiz Cortines, no recuerdo nada de movimiento de mujeres en Morelia, yo no andaba en eso, no participé en eso [del voto femenino] por los niños chiquitos y las obligaciones de la casa. Esos años estuve prácticamente fuera de la actividad política”.<sup>40</sup>

---

<sup>40</sup> Con respecto al reconocimiento del voto municipal dice no recordar nada sobre las mujeres o noticia alguna sobre la reforma del artículo 115, pero lo que sí tiene bien presente es que Miguel Alemán instituyó el amparo en materia agraria, que dice, fue un retroceso.

Ofelia comenta que sí le interesaba el voto pero que no votó porque no había candidatos de izquierda, o del partido comunista. “Durante muchos años no voté”. “Lo que sí me gustaba era hablar en los mitines, me subía a unos cajones y ahí hablaba”. No se identificó con una lucha de mujeres, más bien con los movimientos sociales y con el socialismo, con la cuestión de la clase social, no con asuntos propios de las mujeres: “Nosotros teníamos la idea de que con la lucha de los trabajadores se llegaría al socialismo, éramos muy ilusos, el gobierno manipulaba a través de Lombardo Toledano al partido comunista, seguramente se reían de nosotros”.

Durante su actividad política en el partido comunista dice haber convivido con pocas mujeres, recuerda sólo a unas cuantas, Áurea Vargas, Estela Jiménez. En la Célula que participaba sólo eran Áurea y ella. Estela Jiménez era de Acción Femenil del partido pero “no hacía ningún trabajo para las mujeres, iba a todos lados con un montón de mujeres, a los mitines, pero no trabajaban en nada concreto. De haberlo hecho quizá yo me hubiera interesado”.

Al ser expulsada del partido comunista (por antilombardista) comenzó a vincularse con luchas de los trabajadores, el movimiento ferrocarrilero de los cincuenta, la huelga de la cervecería modelo, las protestas de los obreros de la cerillera de Morelia, y con la Liga Leninista Espartaco, en la que participó por unos años.

En 1963 y 1966 se vinculó con los movimientos estudiantiles de la Universidad Michoacana (de donde era profesora). Debido a la muerte del estudiante Everardo Rodríguez Torres, profesores y alumnos de la Michoacana comenzaron a exigir la renuncia de los poderes del estado, encabezados por el gobernador Agustín Arriaga Rivera. “Ramón [su esposo] hablaba con los que encabezaban el movimiento para decirles que no pidieran eso; nosotros no estábamos de acuerdo. Lo único que queríamos era que se castigara a los asesinos del estudiante. A Ramón y a mí

nos encarcelaron [también a otros profesores y a una alumna], yo duré tres meses en la cárcel, en 1966".<sup>41</sup>

Ofelia comenta que años más tarde "ya no había donde participar, organizaciones políticas entonces empecé a participar en movimientos como el de Solidaridad con Cuba, el Comité Pro-Cuba y en el Comité por los Pueblos en Lucha, de Guatemala, El Salvador y otros, junto con la maestra Irene Barriga. Me tocó vivir cosas muy interesantes pero había pocas opciones de participación".

Para Ofelia Cervantes la política la vinculó con las luchas sociales, principalmente las de los trabajadores, las mujeres en esta actividad tenían los mismos derechos y trabajos que los hombres, no había nada de especial en una política de las mujeres. Lo importante para ella era la lucha de clases y alcanzar un Estado igualitario, acabar con el capitalismo. Las alternativas políticas oficiales no le interesaron nunca, nada del gobierno. El voto, aunque importante, no fue representativo por la falta de opciones de candidatos y de propuestas políticas. El sufragio de las mujeres no significó nada en su vida, su lucha se dio en otros espacios, lo electoral no le importó nunca.

Sobre Celia Gallardo me comentó: "Celia *la pasionaria*, como la llamaban, era mayor que yo. Entramos juntas a la preparatoria, yo tenía 16 años y ella ya era maestra titulada. Me sorprendía que fuera tan católica, tan mocha, si todos hablaban de ella como una mujer de vanguardia. Cuando fue diputada yo ya no tenía ningún contacto con ella. Con la que sí entablé más amistad, pero no me sentí identificada, fue con Concha Michel. Yo la quería conocer porque el profesor Ángel Salas nos hablaba mucho de ella; pero cuando nos conocimos su actitud antihombres no me gustó. Hablaba muy mal de ellos, incluso de su esposo Hernán Laborde, por eso no me identifiqué con ella, ¿sería porque yo nunca me sentí oprimida?".

---

<sup>41</sup> Una anécdota de su encarcelamiento es que a los varones las daban a la hora de la comida 7 tortillas para acompañar los frijoles, y a las mujeres una bolita de masa, para que ellas se las hicieran: la cárcel era mixta pero hombres y mujeres estaban separados, en el área femenina había un fogón donde hacían las presas sus tortillas.

Hoy y desde hace varios años, Ofelia Cervantes participa con el movimiento zapatista (del EZLN) y dice estar contenta de poder ver un movimiento social que dure tanto y que sea creativo en sus estrategias de lucha. Sostiene que hasta la fecha no se siente representada y que no hay alternativas en la política electoral.

La experiencia de esta michoacana en la política abre los parámetros de lo que comúnmente se consideró como político, lo estrechamente vinculado con elecciones y puestos de gobierno, asimismo, de lo que entre los años cuarenta y sesenta podríamos llamar “política de mujeres”. Desde su perspectiva las mujeres y los hombres podían luchar por canales distintos a los institucionales y ejercer sus derechos. El voto no era esencial, lo básico era alcanzar la igualdad entre las clases para después lograr otros objetivos.

No obstante esta postura sobre la participación política, Ofelia se encontró dentro de los lineamientos que señalaban las obligaciones sociales y familiares de las mujeres, porque aunque no lo expresa así, si comenta que se alejó de la política durante algunos años, cuando sus hijos eran pequeños. Un factor que me parece importante en esta experiencia es su relación con Ramón Martínez, ya que él apoyó a Ofelia en las distintas facetas de su vida y la vinculó con el grupo de artistas e intelectuales de la época en Michoacán, lo que sin duda influyó en su participación pública.

Su postura de no considerarse feminista pero sí de defender los derechos para las mujeres fue común en su época, el feminismo se asoció con mujeres no femeninas y “antihombres” más que con una lucha por mejorar las condiciones para las mujeres.

Para Ofelia la política fue una actividad neutral, la hacía cualquier persona sin obstáculo alguno, y se ejercía en espacios variados. Ella prefirió integrarse a grupos disidentes de la política oficial, se identificó con la lucha de las socialistas que pensaron que con un cambio estructural se modificarían otras situaciones, entre estas, la de las mujeres.

Independientemente de la perspectiva que cada mujer tuvo sobre el voto y de la participación política femenina al asumir cargos públicos (en la década de 1950) existieron rasgos comunes con los que podemos caracterizar un tipo de política particular para las mujeres. Estos aspectos muestran que frente al cambio (los nuevos modelos de mujer que recién se iban delineando) hubo resistencias manifestadas en la defensa del orden tradicional dicotómico en el que cada sexo debía conservar un lugar, y si había que compartir espacios y/o actividades debían estar bien diferenciadas, por lo tanto, se definió un tipo de política para las mujeres.

### *Política femenina*

La política es una actividad humana cruzada por mandatos sociales, regulada por normas y principios que dictan sus límites y alcances. La política trata sobre los asuntos públicos; pero como lo público se asoció durante varios siglos con lo masculino, la política por definición fue una actividad sexuada.

Desde una perspectiva tradicional las mujeres no tienen cabida en esta discusión ya que ellas habitan y se desarrollan en un mundo que no es el político. El hombre con el que se vinculen por lazos de parentesco deberá representarlas, elegir por ellas, hablar en su nombre ante la sociedad. Los ciudadanos (hombres) hacen la política: discuten, actúan, deciden y organizan a la sociedad; detentan el poder. Tienen la autoridad de decidir qué espacios son legítimos para el ejercicio político y quiénes son reconocidos como sujetos políticos.<sup>42</sup>

Desde la antigüedad, un grupo de ciudadanos decidieron que el mundo se dividía en dos grandes bloques: el público y el privado. Para determinar qué formaba parte de cada bloque se basaron en las diferencias, el cuerpo de varón debía actuar en la cosa pública (aunque también en lo privado), el cuerpo de mujer estaba destinado a lo privado.

---

<sup>42</sup> El poder de reconocimiento instituye el reconocimiento como poder, y el poder de reconocer o des-reconocer se constituye a su vez como un principio de clasificación y división que instaura el espacio de legitimidad. Celia Amorós, 1990, p. 109.

A partir de ahí todo se dividió, la sociedad entera, las palabras, las cosas. La política fue colocada en el lugar de lo público, del cuerpo varón; y también ahí se colocó la racionalidad, la autonomía, la libertad, la autoridad, la cultura, los derechos, la igualdad. Lo privado fue definido como un espacio de necesidades, de subordinación, de reproducción y del cuerpo mujer. Las mujeres quedaron así subordinadas a los hombres y excluidas de la política; de la calidad de ciudadanas y por lo tanto, del reconocimiento y ejercicio de derechos.<sup>43</sup>

Con el paso del tiempo se buscaron argumentos que sustentaran el destierro político de las mujeres y se elaboraron discursos (el liberalismo) que retomaban desde la incapacidad mental y física femenina, hasta la idea de que la “noble” tarea de las mujeres debía centrarse en el resguardo del hogar, semillero de la patria y de los ciudadanos.

Sin embargo, muchas mujeres a través de la historia fueron cuestionando toda esta edificación de lo político, y en diversos momentos se hicieron presentes y alzaron la voz para reclamar libertad, igualdad, derechos, autonomía, y más recientemente, diferencia.

Desde hace algunos años lo político se ha venido definiendo de formas distintas, porque además de reconocerse como política lo relacionado con instituciones del Estado, de los gobiernos, partidos políticos y grupos de presión, se suman conjuntos de actividades y organizaciones que gestionen por solución de problemas y por la satisfacción de necesidades.<sup>44</sup> El movimiento feminista ha afirmado que lo personal también es político para que muchos otros temas puedan ser tocados, visibilizados y discutidos en cualquier espacio, más allá de las fronteras dicotómicas del público/privado.

La historia de la lucha por el voto de las mujeres es un ejemplo de cómo algunas mujeres cuestionaron el sistema establecido y se organizaron para romper con las estructuras que las excluían, las minimizaban o las invisibilizaban.

---

<sup>43</sup> Véase, Kaihlcen B. Jones, 1992, pp. 278-279.

<sup>44</sup> Judit Astelarra, *op. cit.* Anna M. Femández, *op. cit.*

Cuando se comenzó a hablar de reconocer los derechos políticos de las mujeres también se manifestaron discursos que advertían sobre los riesgos que traería el hecho de que las mujeres se involucraran en los quehaceres de los hombres, en un espacio y en actividades desconocidas y ajenas para ellas, finalmente la consecuencia sería la descomposición de los hogares mexicanos, que al ser desatendidos podrían fragmentarse. Otro argumento común fue la posibilidad de que las mujeres apoyaran a las fuerzas conservadoras por su apego al catolicismo y a otras doctrinas conservadoras. No obstante de que algunas mujeres señalaron en repetidas ocasiones que estaban preparadas para ejercer sus derechos políticos y para trabajar en la esfera pública.

El arquetipo de familia durante la primera mitad del siglo veinte seguía fomentando una tajante separación de las actividades y funciones en el espacio privado, en el hogar, al determinar tareas diferenciadas y opuestas para hombre y para mujeres. La mujer asumió el mantenimiento de la casa y el cuidado de los integrantes de la familia.<sup>45</sup>

Desde el Estado se instituyó la subordinación de las mujeres con el establecimiento de leyes laborales, políticas y civiles desfavorables para las mujeres, entre otras, la mínima autoridad femenina en la familia y en las decisiones sobre los hijos y los bienes, el contrato matrimonial es un buen ejemplo de la desigualdad en la pareja, baste leerse la Epístola de Melchor Ocampo para evidenciar la supremacía del varón. La doctrina judeocristiana también apoyaba este orden: aconsejaba a las mujeres obediencia, sumisión y respeto absoluto a su marido, asimismo, valoraba el sacrificio, la entrega y el sufrimiento femenino.

El lugar de las mujeres en el orden posrevolucionario fue bien establecido, se las definió como las madres abnegadas, las esposas modelo y las responsables de los hogares mexicanos. Las políticas gubernamentales se sustentaron en estas ideas y aunque en los hechos las mujeres cada vez más se integraban a los distintos espacios laborales y educativos, y a que algunas cuestionaron

<sup>45</sup> Dentro de la definición de las actividades y las funciones sociales de las mujeres encontramos una constante que traspasa los contextos temporales: su dedicación a los demás, su vivir para otros o al cuidado de los otros. "Cuidar a los demás es, de hecho, un componente básico en la construcción social del género, con consecuencias importantes para la identidad y las actividades de las mujeres". Dolores Comas D'Argemir, 2000, p. 189.

el lugar que les era asignado en una sociedad que las definió como sujetos dependientes y sin conciencia, a través de los años fue reforzándose el arquetipo femenino ligado a lo doméstico y maternal.

En una mujer eran sumamente valoradas la delicadeza y la decencia, así como el ser hogareñas; las mujeres fueron consideradas la base moral de la sociedad, una de sus responsabilidades fue velar por los valores sociales y la buena moral, por el respeto de las costumbres y por el fomento del sentimiento patrio. Ellas como formadoras de hijos debían poner todo su esfuerzo en la educación ciudadana, en dar a México hombres integros y comprometidos con la nación, fomentar en ellos el deber patrio y ser compañeras inquebrantables. Ellas eran las madres de los ciudadanos.

Las mujeres eran virtuosas e inmaculadas (siempre y cuando respetaran el lugar que tenían en la sociedad y lo representaran dignamente, sino eran totalmente rechazadas), sus virtudes las hacían personas moralmente superiores. El atributo esencial de las mujeres ha sido la feminidad. Uno de los mayores temores fue que las mujeres perdieran sus rasgos femeninos porque éstos le daban sentido a su ser.

La asexuación y la masculinización de las mujeres provocaron fuertes críticas:

La mujer mexicana se sintió herida en algo profundamente sagrado y por un error de visión, unió la emancipación política a la emancipación feminista de un tipo antirreligioso las feministas que por América aparecieron, además de antirreligiosas, generalmente presentaron una figura y un atuendo poco bellos. Muchas de ellas eran seres asexuados, y no hay cosa que choque más con el temperamento latino como esa asexuación.<sup>46</sup>

Cuando se les reconocieron a las mexicanas los derechos de votar y de ser votadas fue común que se dijera que iban a perder su feminidad y sus valores; a las mujeres que simpatizaban con ideas feministas o sufragistas se las juzgó por alejarse de los parámetros que establecían el comportamiento femenino.

---

<sup>46</sup> "Jornada Femenina", doc. cit. p. 1. Las mujeres poco femeninas eran consideradas incluso como no mujeres, la falta de feminidad era juzgada duramente por las propias mujeres.

Las opiniones que defendieron la participación de las mujeres en algunos asuntos políticos hicieron referencia también al modelo de mujer señalado, argumentaron que las mujeres debían entrar a la política porque había que moralizar el espacio público. Equiparaban la nación con la familia y el municipio con el hogar, insistiendo en que las mujeres debían desarrollar las mismas actividades en ambos ámbitos. La inserción de las mujeres en la política debía ir acompañada de cualidades femeninas.

Alrededor del tema de la ciudadanía femenina se desarrollaron dos argumentos, uno que defendió los derechos políticos de las mujeres por considerarlas individuos esencialmente iguales a los hombres; y otro que sustentó que la diferencia sexual les daba una calidad moral para tomar decisiones acertadas, y merecían los derechos porque “de ella parte la vida de cada individuo, hagámoslas ciudadanas para que tengan voz legal en defensa de sus hijos”.<sup>47</sup>

Durante el gobierno de Lázaro Cárdenas los argumentos en pro del reconocimiento de los derechos políticos femeninos se dieron sobre líneas igualitaristas asegurando que tanto hombres como mujeres deberían ser considerados iguales ante la ley. A partir de la década de los cuarenta las opiniones de los presidentes, de la mayoría de las mujeres y la sociedad giraron en torno a la diferencia sexual, constantemente señalaron que el ingreso femenino a la política nacional debía tener fines específicos. Al hacerles la invitación para que se sumaran a la participación política les recordaron el deber y compromiso que tenían con su patria, un compromiso que sobre todo estuvo dirigido a la defensa de los valores, al cuidado de los niños y las familias mexicanas, a combatir los vicios y moralizar la administración gubernamental.

La participación de las mexicanas en política fue encuadrándose en lo que se ha llamado una política doméstica por restringirse a asuntos vinculados con el hogar y la familia, y porque “sus derechos y obligaciones los podían cumplir con apego a las características de su feminidad”.<sup>48</sup>

<sup>47</sup> “Jornadas Femeninas”, *Bandera de Acción Nacional en Jalisco*, Época VII, Núm. 7, Guadalajara, 24 de febrero de 1957, p. 1.

<sup>48</sup> Alejandra Massolo, 1995, p. 137. Yo diría que las mujeres debían cumplir con apego esas características.

Desde esta visión la familia era para el Estado lo que la mujer a la familia, la columna vertebral, base moral, la esencia integradora. En la familia las mujeres debían brindar a sus compañeros, llámense marido, padre, hermano, hijo o novio, todo el apoyo que necesitara; ser un aliento en todas sus luchas, tanto personales como sociales. Su responsabilidad política principal, aun con el reconocimiento del voto, siguió siendo la educación cívica de los hijos; las madres eran, como ya lo mencioné, las responsables de inculcar la conciencia nacionalista y los valores patrios.

Como se observa en estos argumentos la política femenina establecida en la época tuvo como principal objetivo la defensa y promoción del papel tradicional de las mujeres, por lo tanto, desde lo político las mujeres pugnaron por el cuidado y la educación de los infantes, por el bienestar de las familias y por el respeto de los valores y costumbres. Reforzó la idea de que las mujeres pertenecían a un espacio bien delimitado (el privado), por lo que su inserción en un escenario distinto debía desarrollarse con apego a su naturaleza femenina, y sobre todo, a la moral femenina.

*La política de las mujeres* (entre los años treinta y sesenta) fue ante todo de servicio social; no podía vincularse con ningún aspecto que no fuera el de servir, jamás se habló de que su inserción a lo público se motivara por un interés personal o por pretensiones de poder. La única justificación que validó su ocupación fuera del hogar fue la defensa de los asuntos familiares, de la infancia o educación. “Era el papel social en el ámbito privado el que justificaba su derecho de acceso al ámbito público”<sup>49</sup>

Considero que en el periodo es posible definir algunos rasgos que caracterizaron una *política femenina* particular y diferenciada de la política hecha por hombres; una forma de actuación específica de las mujeres, con actividades, códigos y valores distintos.

A la actuación política masculina (aunque también se le definió como labor de servicio) se le reconocía la posibilidad de corrupción, de pérdida de valores, de intereses personales, de usar la

---

<sup>48</sup> Julia Iuñon. 2002. p. 48.

política como trampolín económico, de acceso al poder. Las mujeres por su condición misma de mujer estaban exentas de cualquier pretensión personalista, por lo menos en política así fue planteado. Las mujeres ingresaron a la esfera de las decisiones no a decidir, sino a servir.

El ingreso de las mujeres al ejercicio de los derechos políticos se sustentó en la defensa de la moral social y de llevar más allá de las fronteras del hogar su papel de mujer-madre, es decir, actuar con esos roles cuando de asuntos políticos se tratase. El reconocimiento de estos derechos fue utilizado por el gobierno mexicano para demostrar que en México existía un régimen democrático, en donde hombres y mujeres contaban con derechos iguales.

Esta *política femenina* fue definida tanto por los hombres como por las propias mujeres. Es común encontrar en los periódicos de la época constantes referencias a quehaceres ciudadanos específicos de las mujeres: sus obligaciones como ciudadanas se enfocaban casi exclusivamente en actividades de cuidado y gestión.

Aunque se dijo que el reconocimiento del voto femenino había logrado la instauración de un régimen igualitario, los derechos políticos para las mujeres no alcanzaron dicha igualdad de condiciones entre hombres y mujeres en lo político; pesaron más las normas y las prácticas sociales, las creencias y valores sobre la diferencia sexual.

Al margen del reconocimiento formal del voto y del derecho a competir por cargos de elección popular se reprodujeron discursos que elogiaron a la mujer ama de casa, que además de fungir como esposa y madre, se interesaba en los asuntos de su nación, pero que no abandonaba a los suyos por esclavizarse en un puesto de gobierno.

La imagen de *la mujer es el hogar* formó parte de la mentalidad de la época. La familia, las leyes, la religión, el mismo sistema político y los mensajes culturales emitidos en la sociedad reproducen jerarquías, prácticas y concepciones sexistas dominantes.<sup>50</sup>

Entre los ideales y las prácticas cotidianas hay un gran abismo. Ni todas las mujeres eran "hadas del hogar", ni los hombres podían soportar en una sociedad con serios problemas

---

<sup>50</sup> Ana María Fernández Poncela. 1995, p. 68.

económicos, el papel del proveedor único y responsable de todos los asuntos familiares. Sin embargo, los modelos establecidos sobre el *deber ser* ejercen una fuerte influencia sobre los individuos, se interiorizan formas de actuar, de pensar y de visualizar la sociedad.

En la realidad las mujeres que se involucraron con las actividades políticas lo hicieron en formas varias y le dieron significados distintos a su participación. Unas cuestionaron, otras se manifestaron, participaron y ejercieron sus derechos; comenzaron a moldear un nuevo tipo de mujer, independiente y comprometida con los acontecimientos que sucedían en su sociedad. Algunas, las más vanguardistas, comenzaron a actuar fuera de los roles genéricos establecidos. Otras los respetaron e hicieron de la diferencia su bandera de lucha: “Las mujeres aprendieron a esgrimir el lenguaje de la diferencia en maneras que desestabilizaban las oposiciones binarias tradicionales que las inhabilitaban para ejercer la ciudadanía plena. Las ideas de superioridad moral y altruismo de la mujer fueron utilizadas por las defensoras del sufragio femenino para hacer un llamamiento en favor de una remoralización de la esfera política.”<sup>51</sup>

Las distintas experiencias aquí planteadas del encuentro de las mujeres con la política, de su inserción y participación, demuestran la variedad de formas en que se vivió la ciudadanía política. Esperanza Quintero, Celia Gallardo, María Eugenia Manjarrez y Naborina Colín pensaron la política como parte fundamental del quehacer femenino, su aportación social al progreso de la patria se enfocó en la defensa de la familia, la infancia, los valores y costumbres mexicanas.

Estas mujeres, si bien vanguardistas para su época, no escaparon del modelo establecido en el que las mujeres eran la responsable de esos aspectos. Defendieron su derecho a participar en espacios públicos pero también la misión de la moralización nacional. Podría plantear que quizás desarrollaron esta política de mujeres como una táctica para ir ganando terreno en la política formal que recién se abría para ellas.

---

<sup>51</sup> Maxine Molyneux, *op. cit.* p. 79.

Naborina Colín concibió la política como actividad de servicio social; las mujeres debían tomar conciencia de la importancia de su participación y de la influencia que podían ejercer si actuaban apagadas al juicio moral y la honradez.

Para Ofelia Cervantes las mujeres no añadirían ni restarían nada a esa actividad. Su discurso no referencia la diferencia sexual femenina; ella defendió la igualdad centrada en la clase, la lucha social en beneficio de los estratos bajos. Su experiencia rebasa las fronteras del ejercicio político, evidencia una forma novedosa de ejercer la ciudadanía.

Para Ofelia los canales de lucha, gestión y participación política no dependieron del gobierno, los partidos o los votos. Ella encontró más eficiente un ejercicio alejado de las pautas establecidas. La ciudadanía desde la libertad y expresiones múltiples.

Más allá de las reformas formales, en la cotidianidad, fue difícil romper con la división sexual en el trabajo, funciones y espacios; la existencia de una masculinidad y una feminidad hegemónicas insertas y dictadas dentro de un sistema de género,<sup>52</sup> fueron la barrera principal a la participación de las mujeres en asuntos del Estado. Pero eso no significó la anulación de las mujeres, pues una vez modificada la Ley (y aún antes de la reforma, como ya se demostró) siguieron participando, ciertamente unas cuantas, pero esas pocas mujeres interesadas en la política no dieron marcha atrás.

Las cosas hasta nuestros días han cambiado poco, algunos mandatos culturales parecen herméticos a las transformaciones, las mujeres seguimos siendo en gran medida consideradas como las únicas responsables del funcionamiento familiar y de la crianza de los hijos. Los porcentajes de la inserción de las mujeres en los puestos políticos siguen siendo bajos, al grado de que se ha tenido que implementar la discriminación positiva (el sistema de cuotas) y aun así, seguimos estando sub-representadas.

---

<sup>52</sup> El sistema de género se refiere a los procesos y factores que regulan y organizan la sociedad de modo que ambos sexos sean, actúen y se consideren diferentes, al mismo tiempo que determinan cuáles áreas sociales serán de competencia de uno y cuáles de otro. El problema en esta distribución no es la diferencia como tal, sino la subordinación en la que quedan las mujeres al preponderar los espacios y actividades de los hombres. Judith Astelarra, *op. cit.* p. 9.

*Últimas ideas*

Esta investigación muestra cómo se fue articulando el ejercicio ciudadano de las mujeres en el espacio político, algunas de las vicisitudes que enfrentaron hombres y mujeres al reconocer a las mexicanas como sujetos políticos, sujetos con calidad ciudadana. Algunos de los rasgos expuestos sugieren que no fue suficiente reformar las leyes para alcanzar este objetivo, sino que la reforma fue el inicio de un proceso en el que las mujeres hemos ido tomando conciencia del significado de la ciudadanía. Hasta hoy no se ha logrado la representación de las mexicanas en igualdad de condiciones y de porcentajes que los hombres. El proceso no ha terminado.

Se expusieron también casos concretos de la participación de mujeres michoacanas en el ejercicio ciudadano, particularmente en la política formal entre 1946 y 1960, y del significado que mujeres como María Ignacia Mejía, Refugio García, Esperanza Quintero, Ofelia Cervantes y Naborina Colín le dieron a los derechos políticos femeninos, al voto.

Cada una de ellas con vidas y modos de pensar diferentes, con filiaciones políticas también diversas, por lo que su discurso sobre la participación de las mujeres en la política tuvo rasgos particulares, incluso contradictorios. Por momentos los argumentos que sostuvieron también mostraron puntos de encuentro que resultan evidentes porque compartieron momentos históricos, mentalidad y un orden de género. Todas ellas no obstante las diferencias fueron mujeres insertas en un contexto y época concreta, bajo leyes, relaciones sociales e instituciones civiles específicas.

A lo largo de la investigación se fue esbozando una categoría esencial para el estudio de la participación de las mujeres en la política mexicana durante la primera mitad del siglo veinte, la de

**política femenina.** Categoría ligada al género, a la división de la sociedad fundada en las diferencias, a un sistema social sujeto a mandatos socioculturales, “al deber ser de cada cual”.

A lo largo de la primera mitad del siglo veinte el paradigma femenino tradicional fue cuestionado por algunas mujeres que demandaron cambios en las formas y los tratos que recibían en sus sociedades. Estas reclamaciones trastocaron los presupuestos del ser mujer, las relaciones y el sistema de género imperante. Pero las siguientes décadas, de los cuarenta a los sesenta, a la par de que se iban ampliando los derechos de las mujeres, los políticos mexicanos fueron definiendo un tipo específico de participación política femenina. aseguraron que las virtudes de las mujeres y sus funciones sociales debían traspasar las fronteras del hogar para alcanzar la actividad política.

La noción de “política femenina” está presente en los discursos de hombres y mujeres inmersos en la vida política de esos años, fue en los periódicos y en los documentos oficiales en donde se fueron definiendo los objetivos del voto de las mujeres y las acciones que debían promover desde el nuevo espacio de actuación. Las mujeres tenían que velar por la moralización de la sociedad, por conservar los valores tradicionales y por el cuidado de diversos aspectos más: encargarse de los desvalidos, de los infantes y los desposeídos; estar pendientes de distintas necesidades sociales, educación, servicios de salud, incremento de infraestructura.

La actividad política debía ser de servicio y las mujeres fungirían en ésta como un límite a los individualismos masculinos, guías morales en el quehacer político cotidiano. Las ideas vertidas sobre la actividad política femenina trataron de limitar los alcances de la participación de las mujeres en esa época, fue una forma de negociación entre el imaginario femenino y un tipo de mujer que se comenzaba a definir, el de la mujer que incursionaba en actividades inusuales para su sexo.

Los políticos de la época fueron ampliando derechos y espacios, pero de manera simultánea reforzaron el arquetipo femenino tradicional. Es decir, reconocieron derechos a las mujeres, pero limitaron su inserción: desde el discurso enfatizaron el ideal de la madre responsable del hogar, la encargada del destino familiar. Desde acciones más concretas, dificultaron el ingreso de las mexicanas a puestos políticos importantes, a la lucha política en las urnas. Las mujeres que participaron políticamente (no sólo ejerciendo el voto) debieron encuadrarse en los lineamientos de su rol de género, llevaron a la vida pública la función social que habían venido desarrollando, la de amas de casa y de madres.

Es difícil sostener que las mujeres que asumieron el papel de “reproductoras de la ciudadanía” lo hicieron por una convicción real de que esa era su función en la sociedad, o por el contrario, se apoyaron a los mandatos sociales establecidos y desde ahí emprendieron la batalla por ganar mayores espacios; movimientos cautelosos para no perder o dificultar una larga lucha. Lo que es cierto es que las mujeres defendieron lo que les era familiar, las trabajadoras pelearon por sus derechos laborales y las amas de casa por la defensa de la familia y de la moral en la sociedad.

En los discursos de María Ignacia Mejía puedo reconocer una idea firme que se apoyó en definiciones del papel tradicional de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad: la mujer que enfrentará todo, que luchará hasta el último momento por el bien común (familiar y social), que respeta y reafirma el ideal femenino. Pero hubo otras mujeres que cuestionaron la carencia de derechos, las reglas sociales, su papel en la sociedad, incluso, aspectos tan delicados para la época como la sexualidad y la maternidad, tal es el caso de Margarita Robles de Mendoza.

Las mujeres fluctuaron entre la tradición y la vanguardia, su experiencia en el ejercicio político (como militantes de un partido, como votantes y como representantes de puestos públicos) combinó visiones progresistas con la defensa del rol tradicional.

En Michoacán el proceso de reconocimiento de los derechos políticos femeninos fue similar al desarrollado en la capital del país. Un pequeño grupo de mujeres comprometidas con la política regional, informadas de los acontecimientos nacionales y de lo que implicaba su acceso a la ciudadanía política, en palabras de Naborina Colín *ser conscientes de que eran sujetos de derechos y obligaciones, poder cambiar con sus decisiones y acciones el futuro del país.*

Esperanza Quintero, María Eugenia Manjarrez, Celia Gallardo y Naborina Colín abrieron camino en el andar político, trataron de mejorar la sociedad en la que vivían trabajando desde el espacio público, aunque su inserción es este ámbito no fue del todo respaldado por varios sectores de la sociedad que seguían pensando que *la política era una actividad para caballeros.*

Los sectores sociales que aceptaron y defendieron el ingreso de las mujeres también se manifestaron, entre éstos un grupo de michoacanas decididas a demostrar su capacidad en esos asuntos, pero este grupo no logró consolidar un movimiento de mujeres que aprovecharan la coyuntura de las reformas constitucionales para ir ganando terreno en el escenario político regional: por un lado, la escasa participación de las mujeres en la política, por otro, la falta de estrategias que presionaran al gobierno y a los políticos locales para reconocerlas e incluirlas sin recelos en el ejercicio ciudadano pleno.

Considero que la constitución local se reformó hasta 1960 porque por un lado, los políticos de la época (básicamente priistas) que fungieron como diputados y senadores no se interesaron en el asunto, aprobaron las reformas a la constitución federal pero no analizaron la legislación estatal

y las contradicciones imperantes respecto de los derechos políticos de las mujeres. Por otro lado, no hubo la suficiente presión por parte de las mujeres para que se llevara a cabo la reforma. La mayoría de las michoacanas no cuestionaron los alcances de la reforma, las condiciones reales de su inserción en la política y su escaso acceso al poder en la toma de decisiones, o la posibilidad de cambiar prácticas sexistas y discriminatorias. Muy pocas se interesaron por los puestos de elección popular; cuando se reconocieron los derechos políticos femeninos la mayoría de las mujeres no ejercieron el voto, pasaron muchos años para que amplios grupos de mujeres y hombres votaran y reconocieran el voto como una herramienta para decidir sobre el rumbo del país.

El proceso de democratización en nuestro país ha sido lento y hoy en día no ha concluido. Respecto del tema de los derechos de las mujeres, de la inclusión y la participación política femenina quedan pendientes varias líneas de investigación que se engloban en el estudio de la ciudadanía, por lo que resulta necesario seguir analizando esta temática en el pasado y en el presente. Habrá que emprender estudios históricos que den cuenta del proceso de formación de la ciudadanía en nuestro país, de los momentos en que se van creando y ampliando los derechos civiles, políticos y sociales para distintos sectores sociales. Detallar procesos y contextos en los que surgen los derechos y las circunstancias de su ejercicio práctico y los significados que las y los individuos le dieron en cada caso. Un análisis de esta naturaleza deberá considerar las categorías de género, clase y etnia para especificar el papel de las mujeres y de las y los indígenas; para tratar de explicar por qué ha costado tanto construir una nación justa e igualitaria.

Esta investigación trató de ofrecer una mirada más sobre la inserción de las mujeres en el espacio de la política, puntualizar cómo se fueron insertando en las estructuras de gobierno y bajo qué criterios: buscar más allá de la reforma constitucional, en el ámbito de los significados: la interpretación que las mujeres le dieron a la ciudadanía política, al voto.

En Michoacán la mayoría de las mujeres vinculadas a partidos políticos, que fueron las que comenzaron a insertarse en cargos públicos y las que promovieron el ejercicio del sufragio, reconocieron el quehacer político como una actividad que tenía como fin último el servicio a la sociedad y la nación. Para estas mujeres el voto significó el primer paso para comenzar a cambiar las condiciones sociales que consideraban inaceptables y la propia situación de las mujeres, entraron a la política con la idea de gestionar cambios, de mejorar situaciones. El camino no fue fácil, muchas optaron por abandonar la empresa (como ocurrió con Naborina), otras continuaron en la lucha transitando por las ásperas brechas que se iban abriendo.

En la actualidad no hay más que homenajear a aquellas mujeres que con sus acciones y con su implacable voluntad decidieron abrirse paso hacia nuevos horizontes, no obstante defender algunas posturas tradicionales, cambiaron la concepción misma del ser mujer.



## FUENTES

### **Archivos**

Entrevistas como fuentes de archivo:

Entrevista a Irene Barriga, Morelia, Michoacán, agosto de 2005.

Entrevista a Naborina Colín, Morelia, Michoacán, agosto de 2005

Entrevista a Ofelia Cervantes, Morelia, Michoacán, agosto de 2005.

Entrevista a Socorro Alonso, Morelia, Michoacán, febrero de 2006.

### **Archivo General de la Nación**

Fondo Lázaro Cárdenas del Río

Fondo Adolfo Ruiz Cortines

### **Archivo del Congreso del Estado de Michoacán**

### **Archivo del Centro de Estudios e Investigación sobre el PAN, CEDISPAN**

Sector Femenino

### **Bibliográficas**

**Aguilar**, Camín Héctor, Lorenzo Meyer, *A la sombra de la Revolución Mexicana*, México, Cal y Arena, Decimooctava edición, 1996.

**Aguirre**, Teresa, José Luis Ávila. “La revolución cuesta abajo”, Enrique Semo (coord.), México, *un pueblo en la historia. Nueva Burguesía, 1938-1953*, tomo 5, México, Alianza Editorial, 1989. pp. 49-116.

**Arriola**, Carlos. *Ensayos sobre le PAN*. México, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 1994.

**Astelarra**, Judith. “Las mujeres y la política”, Judith Astelarra (comp.). *Participación política de las mujeres*. Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas/ Siglo XXI, 1990, pp. 7-22.

**Bareiro**, Line y Clide Soto (editoras). *Ciudadanas. una memoria inconstante*. Caracas, CDE- Nueva Sociedad, 1997.

**Bobbio**, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

-----, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*. México, Siglo XXI, 13<sup>a</sup> edición, 2002.

**Boyer**, R. Christopher. "Viejos amores y nuevas lealtades: el agrarismo en Michoacán, 1920-1928", Eduardo Mijangos Díaz (coord.), *Movimientos sociales en Michoacán*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas-UMSNH, 1999. pp. 175-293.

**Burke**, Peter. "Obertura: la nueva historia, su pasado y su futuro", Peter Burke (editor), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial, 1993. pp. 11-37.

**Campillo**, Neus. "Ontología y diferencias de los sexos". Silvia Tubert (editora), *Del sexo al género. Los equivocos de un concepto*, Madrid, Ediciones Cátedra/ Universidad de Valencia/ Instituto de la Mujer, 2003. pp. 82-122.

**Cano**, Gabriela. "Revolución feminismo y ciudadanía en México, 1915-1940", Georges Duby y Michelle Perrot (dirección), *Historia de las mujeres en Occidente*, Tomo 5. siglo XX, Madrid, Editorial Taurus, Segunda edición, 2001. pp. 749-762.

----- "Una ciudadanía igualitaria. El proyecto de Lázaro Cárdenas", Mónica Verea y Graciela Hierro (coords.), *Las mujeres en América del Norte al fin del milenio*, México, PUEG-UNAM-CISAN, 1998. pp. 217-230.

----- "La ciudadanía de las mujeres: disyuntiva entre igualdad y diferencia sexual en México, 1917-1935", Martha Moscoso (editora), *Las mujeres latinoamericanas y su historia*, Quito, ABYA-YALA-UNICEF- Embajada Real de los Países Bajos, 1995. pp. 151-181.

**Carrasco**, Cristina. "El ejercicio de la ciudadanía: la ciudadanía oculta de las mujeres". María José Aubet, et. al., *Mujer y ciudadanía. del derecho al voto al pleno derecho*. Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2001. pp. 41-64.

**Ceballos**, José Gerardo. *Aquellos primeros días, génesis e historia del Partido Acción Nacional en Michoacán, 1939-1941*, Morelia, Comité Estatal del PAN, 1999.

**Chaney**, Elsa. *La super madre. La mujer dentro de la política de América Latina*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

**Comas**, D'Argemir Dolors. "Mujeres, familia y Estado del bienestar", Teresa del Valle (editora), *Perspectivas feministas desde la antropología social*, Barcelona, Editorial Ariel, 2000. pp. 189-204.

**Collado**, María del Carmen. "¿Qué es la historia oral?", Graciela de Garay (coord.). *La historia con micrófono*, México, Instituto Mora, 1994. pp. 13-32.

**Conway**, Jill K, et al. "El concepto género". Marysa Navarro y Catherine R. Stimpson (comps.), *¿Qué son los estudios de las mujeres?*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1998. pp. 167-178.

- De Barbieri**, Teresita. "Certezas y malos entendidos sobre la categoría de género", Yamila Azize Vargas, et al. (comps.), *Estudios básicos de derechos humanos*, Tomo IV, San José, Costa Rica. Instituto Interamericano de Derechos Humanos- Comisión de la Unión Europea, 1996. pp. 77-81.
- De Lauretis**, Teresa. "La tecnología del género". Carmen Ramos (comp.), *El género en perspectiva*. México, UAM-I, 1991. pp. 231-278.
- Di Stefano**, Christine. "Problemas e incomodidades a propósito de la autonomía: algunas consideraciones desde el feminismo", Carme Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Barcelona. Paidós, 1996. pp. 53-78.
- Estadísticas históricas de México*, T. 1, México, INEGI, 1999.
- Fernández**, Poncela Anna M. "Participación social y política de las mujeres en México: un estado de la cuestión", Anna M. Fernández (comp.). *Participación política. Las mujeres en México al final del milenio*. México. El Colegio de México, 1995, pp. 23-77.
- Fraser**, Nancy. *Iustitia interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "postsocialista"*. Santafé. Bogotá, Siglo del Hombre Editores - Universidad de los Andes, 1997.
- Fraisse**, Geneviève. *La controversia de los sexos. Identidad, diferencia, igualdad y libertad*. Madrid. Minerva ediciones, 2002.
- "El concepto filosófico del género", Silvia Tubert (editora), *Del sexo al género. Los equívocos de un concepto*, Madrid. Ediciones Cátedra/ Universidad de Valencia/ Instituto de la Mujer, 2003. pp. 39-45.
- Fujigaki**, Esperanza y Elsa Gracida. "El triunfo del capitalismo", Enrique Semo (coord.). *México. un pueblo en la historia, Nueva burguesía. 1938-1953*, T. 5, México, Alianza Editorial, 1989.
- Gallego**, Méndez María Teresa. "Estado y ciudadanía: los derechos políticos", Paloma de Villota (editora), *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Madrid, Editorial Complutense. 1998. pp. 83-92.
- García**, Ana Lidia. "Historia de las mujeres en el siglo XIX: algunos problemas metodológicos", Eli Bartra, (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista*, México, UAM, 1998. pp. 159-184.
- García**, Torres Guadalupe. *Carolina Escudero Luján. una mujer en la historia de México. Testimonio oral*. Morelia, IMC, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana. A. C., 2002.
- Gargallo**, Francesca, "Mujeres y derechos humanos", Francesca Gargallo, et al. *Las mujeres en el movimiento social*, México, Editorial Haca, 1997. pp. 10-16.
- Guerrero**, Francisco Javier. "Lázaro Cárdenas: el gran viraje", Enrique Semo (coord.). *México. un pueblo en la historia. Los triunfos de la Revolución, 1921-1938*. tomo 4, México, Alianza Editorial. quinta edición. 1995. pp. 163-231.

- Gómez**, Ferrer Guadalupe. "Visión del estado y la ciudadanía desde una perspectiva histórica", Paloma de Villota (editora), *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*. Madrid, Editorial Complutense, 1998. pp. 65-82.
- González**, Luna Efraín. *Humanismo político*, México, PAN, segunda edición, 1985.
- Gutiérrez**, Ángel. *Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Breve historia*, Morelia, Archivo Histórico de la Universidad-UMSNH, 1997.
- Herrera**, Sandoica Elena. *Tendencias historiográficas actuales, escribir historia hoy*. Madrid, Editorial Akal, 2004.
- Herrera**, Gioconda (coord.). *Las figuras del patriarcado, reflexiones sobre feminismo y derecho*, Quito, FLASCO, 2000.
- Jelin**, Elizabeth. "Los derechos y la cultura de género", Eugenia Hola y Ana María Portugal (editoras), *La ciudadanía a debate*. Santiago de Chile, Ediciones de la Mujer, No. 25. Isis Internacional, 1997. pp. 71-85.
- José Agustín**. *Tragicomedia mexicana*. T. I, segunda edición, México, Planeta, 1998.
- Lamas**, Marta (comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM-PUEG/ Porrúa, 1996.
- Lau**, Jaiven Ana y Carmen Ramos. *Mujeres y Revolución, 1900-1917*, México, INEHRM, 1993.
- Leydesdorff**, Selma. "Política, identificación y escritos sobre la historia de la mujer", Carmen Ramos (comp.), *Género e historia*, México, Instituto Mora, 1997. pp. 86-98.
- Loaeza**, Soledad. El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994, oposición leal y un partido de protesta, México, Fondo de Cultura Económica, segunda edición, 1999.
- López**, Castro Gustavo. La casa dividida. Un estudio de caso sobre la migración a Estados Unidos en un pueblo michoacano, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1986.
- Macías**, Anna. *Contra viento y marea. El movimiento feminista en México hasta 1940*, México, PUEG – CIESAS, 2002.
- Mackinnon**, Catharine. *Hacia una teoría feminista del Estado*, Madrid, Cátedra, 1995.
- Marion**, Young Iris. "Vida política y diferencia de grupo: una crítica del ideal de ciudadanía universal", Carme Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós, 1996. pp. 99-126.
- Marshall**, T. H. y Tom Bottomore, *Ciudadanía y clase social*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.
- Massolo**, Alejandra. "Política y mujeres: una peculiar relación". Alejandra Massolo (comp.), *Los medios y los modos. participación política y acción colectiva de las mujeres*. México, El Colegio de México, 1992. pp. 13-44.
- "Participación femenina en el gobierno municipal", Anna María Fernández Poncela (compiladora), *Participación política de las mujeres. Las mujeres en México al final del milenio*. México, Colegio de México, 1995. pp. 137-146.

- Medina**, Luis. *Historia de la Revolución Mexicana, 1940-1952, Civismo y modernización del autoritarismo*, México, Colegio de México, segunda reimpresión, 1995.
- Mohanty**, Talpade Chandra. “Encuentros feministas: situar la política de la experiencia”, Michèle Barrett y Anne Phillips (comps.), *Desestabilizar la teoría. debates feministas contemporáneos*, México, Paidós-UNAM-PUEG, 2002. pp. 89-106.
- Molina**, Cristina. “Debates sobre el género”, Celia Amorós (editora), *Feminismo y filosofía*. Madrid, Editorial Síntesis, 2000. pp. 225-284.
- Molyneux**, Maxine. “Debates sobre comunitarismo, moralidad y políticas de identidad”, Eugenia Hola y Ana María Portugal (editoras), *La ciudadanía a debate*. Santiago de Chile, Ediciones de la Mujer, No. 25, Isis Internacional, 1997. pp. 15-34.  
----- *Movimientos de mujeres en América Latina*. Madrid, Cátedra, 2003.
- Mouffe**, Chantal. *El retorno político, comunidad, ciudadanía y democracia radical*, Barcelona, Paidós, 1999.
- Monzón**, Ana Silvia. “Entre líneas. Participación política de las mujeres en Guatemala (1944-1954)”, Eugenia Rodríguez Sáenz (editora), *Mujeres, género e historia en América Central durante los siglos XVIII, XIX y XX*, San José, Costa Rica, UNIFEM, 2002, pp. 95-107.
- Muñoz**, de la Mora Martha. “Mujeres sinarquistas en Michoacán”, Miriam Núñez, Argelia González, Celia Fernández, *Estudios de género en Michoacán, lo masculino y lo femenino en perspectiva*, Morelia, UMSNH-UACH-CIDEM, 1995.
- Narotzky**, Susana. *Mujer, mujeres, género. Una aproximación crítica al estudio de las mujeres en las Ciencias Sociales*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1995. pp. 11-36.
- Nash**, Mary. “Los nuevos sujetos históricos, perspectivas de fin de siglo. Género, identidades y nuevos sujetos históricos”, Ismael Saz y M. Cruz Romero (editores), *El siglo XX. Historiografía e historia*, Valencia, Universidad de Valencia, 2002. pp. 85-100.  
----- “Nuevas dimensiones de la historia de la mujer”, Mary Nash (editora), “*Presencia y protagonismo. Aspectos de la historia de la mujer*”, Barcelona, Ediciones Serbal, 1984. pp. 9-50.
- Nicholson**, Linda. “Hacia un método para comprender el género”, Carmen Ramos (comp.), *Género e historia*. México, Instituto Mora, 1997. pp. 142-180.  
----- “La interpretación de concepto género”, Silvia Tubert (editora), *Del sexo al género. Los equivocos de un concepto*, Madrid, Ediciones Cátedra/ Universidad de Valencia/ Instituto de la Mujer, 2003. pp. 47-81.
- Oikión**, Verónica. *Los hombres del poder en Michoacán, 1928-1960*. Zamora, Michoacán, Colegio de Michoacán, 2004.

- Olcott**, Jocelyn, Mary Kay Vaughan y Gabriela Cano (editoras). *Sex in Revolution, gender, politics and power in Modern Mexico*, Durham, London, Duke University Press, 2006.
- Orellana**, Laura. *Hermila Galindo, mujer moderna*, México, CONACULTA, 2001.
- Participación política de la mujer en México, siglo XX*, México, Ediciones ICAP, 1984
- Pateman**, Carol. “Críticas feministas en la dicotomía público/ privado”, Carme Castells (comp.), *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona, Paidós, 1996. pp. 31-52.
- Peña**, Javier. *Ciudadanía hoy, problemas y respuestas*. Valladolid, Universidad de Valladolid-Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2000.
- Pérez**, Germán. “La llegada de Adolfo Ruiz Cortines al poder”, Cristina Puga, Ricardo Tirado, *et. al.*, *Evolución del Estado mexicano, consolidación, 1940-1983*, T. III, México, Ediciones El Caballito, quinta edición, 1998.
- Phillips**, Anne. *Género y teoría democrática*, México, UNAM-PUEG, 1996.
- “Las pretensiones universales del pensamiento político”. Michèle Barrett y Anne Phillips (comps.). *Desestabilizar la teoría, debates feministas contemporáneos*. México, Piadós-UNAM-PUEG, 2002. pp. 25-44.
- Prins**, Gwyn. “Historia oral”, Peter Burke (editor), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Editorial, 1993. pp. 144-176.
- Ramos**, Carmen (comp.). *El género en perspectiva*, México, UAM-I, 1991.
- “La nueva historia, el feminismo y la mujer”, Carmen Ramos (comp.), *Género e historia*. México, Instituto Mora, 1997. pp. 7-37.
- “Señoritas porfirianas: mujer e ideología en el México progresista”, Carmen Ramos (comp.), *Presencia y transparencia. La mujer en la historia de México*. México, Colegio de México, 1987. pp. 143-161.
- Ramírez**, Tena Felipe. *Las leyes fundamentales de México, 1808-1979*. México, Editorial Porrúa, novena edición, 1980.
- Rivera**, María Milagros. “Una aproximación a la metodología de la historia de las mujeres”, Bárbara Ozieblo (editora), *Conceptos y metodología en los estudios sobre la mujer*. Málaga, Universidad de Málaga, 1992. pp. 19-42.
- Robles**, de Mendoza Margarita. *Ciudadanía de la mujer mexicana*. Morelia, Michoacán. Talleres Tipográficos de la Escuela Técnica Industrial “Álvaro Obregón”, 1932.
- Rodríguez**, Javier. “México, crisis y reestructuración del poder político (1929-1940)”, Silvia Dutrenit, *et. al.*, *El impacto político de la crisis del '29 en América Latina*. México, Alianza Editorial Mexicana, 1989. pp. 107-121.

**Rocha, Martha Eva (comp.).** *El álbum de la mujer. ontología ilustrada de las mexicanas*, Vol. 4, México, INAH, 1991.

**Rondall, S. Hanson Morton.** "Mujeres militantes: las Damas católicas en la época de la Revolución Mexicana", Miriam Núñez, Argelia González y Cecilia Fernández (editoras), *Estudios de género en Michoacán, lo femenino y lo masculino en perspectiva*. México, UMSNH-UACH-CIDEM, 1995. pp. 253-260.

**Showstack, Sassoon Anne.** "Igualdad, diferencia y ciudadanía", Paloma de Villota, (editora), *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*, Madrid. Editorial Complutense, 1998. pp. 33-46.

**Schuler, Margaret (comp.).** *Poder y derecho. Estrategias de las mujeres del Tercer Mundo*, Washington, OEF- Internacional, 1987.

**Scott, Joan.** "Historia de las mujeres", Peter Burke (editor), *Formas de hacer historia*. Madrid, Alianza Editorial, 1993. pp. 58-88.

----- "El género: una categoría útil para el análisis histórico", Marysa Navarro y Catherine R. Stimpson (comps.), *Sexualidad, género y roles sexuales*. Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1999. pp. 37-75.

----- "La mujer trabajadora en el siglo XIX", Georges Duby y Michelle Perrot, *Historia de las mujeres en Occidente*. Tomo 4, siglo XIX, Madrid, Editorial Taurus, 1993, pp. 427-461.

**Serret, Estela.** *Identidad femenina y proyecto ético*, México, UAM-PUEG, 2002.

**Tarrés, María Luisa.** "Apuntes para un debate sobre el género, la política y lo político", en Elena Urrutia, *Estudios sobre mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*. México, Colegio de México, 2002. pp. 291-312.

**Tremosa, Laura y M. Dolors Calvet.** "Las olvidadas de la historia", María José Aubet, et. al.. *Mujer y ciudadanía, del derecho al voto... al pleno derecho*. Barcelona, Ediciones Bellaterra, 2001, pp. 15-40.

**Tuñón, Enriqueta.** *Por fin... ya podemos elegir y ser electas*. México, CONACULTA- INAH, 2002.

**Tuñón, Esperanza.** *Mujeres que se organizan. El Frente Único Pro Derechos de la Mujer, 1935-1938*. México, Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa/UNAM, 1992.

**Tuñón, Julia.** *Las mujeres en México*. México, CONACULTA. 1998.

**Uriarte.** Edurne y Arantxa Elizondo, *Mujeres y política*, Barcelona, Editorial Ariel, 1997.

**Woodward, Alison E.** "El estado y la ciudadanía. ¿Quién constituye el estado? ¿Qué lugar ocupa la mujer?", Paloma de Villota (editora), *Las mujeres y la ciudadanía en el umbral del siglo XXI*. Madrid. Editorial Complutense, 1998. pp. 47-63.

**Yuval-Davis, Nira.** "Mujeres, ciudadanía y diferencia", Eugenia Hola y Ana María Portugal (editoras), *La ciudadanía a debate*, Santiago de Chile, Ediciones de la Mujer, No. 25, Isis Internacional. 1997. pp. 35-53.

**Zapata, Barrero Ricard.** *Ciudadanía democracia y pluralismo cultura: Hacia un nuevo contrato social.* Barcelona, Anthropos Editorial, 2001.

#### Hemerográficas

- Bock.** Gisela. "El lugar de las mujeres en la historia". *Sociología*, México, 1989. pp. 219-239.
- Cano, Gabriela.** "Las feministas en campaña, la primera mitad del siglo XX". *Debate feminista*. año 2, vol. 4. México, 1991. pp. 269-292.
- "En estricta justicia... Un proyecto feminista en el movimiento constitucionalista". *Memorias del Congreso Internacional sobre la Revolución Mexicana*, México, Gobierno de San Luis Potosí – INEHRM. 1991b. pp. 163-171.
- "Más de un siglo de feminismo en México", *Debate feminista*. año 7, vol. 14, México, 1996. pp. 345-360.
- Cobo.** Rosa. "Democracia paritaria, mujeres y hombres hacia una plena ciudadanía", *Metapolítica*, núm. 28, vol. 5, México. 2001. pp. 130-141.
- Contreras, Gabriela.** "El día cuando las mujeres se vistieron de verde", *Mujeres y política*, núm. 1, UAM-Xochimilco, otoño de 1992. pp. 129-153.
- Dietz, Mary G.** "El contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía", *Debate feminista*. año 1, vol. 1, México, 1990. pp. 114-140.
- Fraser,** Nancy. "Repensar el ámbito público: una contribución a la mítica de la democracia realmente existente", *Debate feminista*. año 4, vol. 7, México, 1993. pp. 23-58.
- Gutiérrez,** Castañeda Griselda. "El ejercicio de la ciudadanía de las mujeres" en *Debate feminista*, año 12, vol. 23, México, 2001. pp. 125-137.
- Hawkesworth,** Mary. "Confundir el género (*confounding gender*)", *Debate feminista*, año 10, vol. 20, México, 1999. pp. 3-48.
- Jones,** B. Kathleen. "Hacia una revisión de la política", *Política y cultura*, Núm. 1, Mujeres y política, México. UAM- Xochimilco, otoño 1992, pp. 277-298.
- Kymlicka,** Will y Wayne Norman. "El retorno del ciudadano. Una revisión de la producción reciente en teoría de la ciudadanía", *La política*. núm. 3, Barcelona, octubre 1997. pp. 5-39.
- Lau,** Jaiven Ana. "Las mujeres en la Revolución Mexicana. Un punto de vista historiográfico". *Secuencia*. núm. 33, México, 1995. pp. 85-102.

- Lomnitz, Claudio.** "La construcción de la ciudadanía en México", *Metapolítica*, núm. 15, vol. 4, México. 2000.
- Molyneux, Maxine.** "Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas", *Debate feminista*, año 12, vol. 23, México, 2001. pp. 3-66.
- Offen, Karen,** "Definir el feminismo: un análisis histórico", *Historia Social*, núm. 9, Valencia, 1991. pp. 103-135.
- Opazo, Juan Enrique.** "Ciudadanía y democracia la mirada de las Ciencias Sociales", *Metapolítica*, núm. 15, vol. 4, México, 2000. pp. 52-79.
- Ramos, Carmen.** "Mujeres trabajadoras en el México porfiriano: Género e ideología del trabajo femenino", *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, No. 48, Amsterdam, Holanda, junio 1990. pp. 27-46.
- Rocha, Martha Eva.** "Nuestras propias voces. Las mujeres en la Revolución mexicana", *Historias*, Revista de la Dirección de Estudios Históricos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. No. 25, octubre 1990 – marzo 1991. pp.111-123.
- Servin, Elisa.** "Las elecciones presidenciales de 1952, un intento de cambio democrático", *Estudios de historia moderna y contemporánea de México*. Núm. 23, México, enero-julio 2002.
- Tuñón, Pablos Julia.** "¿Convicción o táctica? Atrevimiento y precaución en el primer feminismo mexicano (1873-1935)", *Dimensión Antropológica*. Año, Vol. 25, México, mayo-agosto, 2002, pp. 9-58.
- Venier, Martha Elena.** "Paño, tela, género", *Debate feminista*, año 10, vol. 20, México, 1999. pp. 158-162.

#### Documentos electrónicos

- Fernández, Aceves María Teresa.** "La lucha por el sufragio femenino en Jalisco, 1910-1958", *La Ventana*, No. 19, Guadalajara, 2004. Pp.132-151.  
[http://publicaciones.cuesh.udg.mx/ppriod/laventana/ventana19/19\\_0.pdf](http://publicaciones.cuesh.udg.mx/ppriod/laventana/ventana19/19_0.pdf)
- González, Pagés Julio César.** "Construcción de la ciudadanía femenina cubana a inicios del siglo XX. Influencias del sufragismo y el feminismo (1898-1925).  
[www.cubaliteraria.cu/estudios\\_genero/index.asp](http://www.cubaliteraria.cu/estudios_genero/index.asp)
- Gutiérrez, Castañeda Griselda.** "El concepto de género: una perspectiva para repensar la política", *La Ventana*, No. 5. Guadalajara, 1997. Pp. 55-71.

<http://publicaciones.cucsh.udg.mx./peperiod/laventana/laventana5/ventana5-2.pdf>

**Ochoa, Ávalos Ma. Candelaria.** “El derecho al voto, un paso hacia la ciudadanía de las mujeres”, *La Ventana*, No. 19, Guadalajara, 2004. Pp. 182-194.

[http://publicaciones.cucsh.udg.mx/ppriod/laventana/ventana19/19\\_0.pdf](http://publicaciones.cucsh.udg.mx/ppriod/laventana/ventana19/19_0.pdf)

**Peña, Molina Blanca Olivia.** “Género y representación política: los límites de la diferencia”, *La Ventana*, No. 19. Guadalajara, 2004. Pp. 7-50.

<http://publicaciones.cucsh.udg.mx./peperiod/laventana/laventana5/ventana5-2.pdf>

#### Diarios y periódicos:

*Antena de Zamora*, Zamora.

*Bandera de Acción Nacional en Jalisco*, Jalisco.

*Boletín de Acción Nacional*, nacional

*Conciudadanas*, México.

*El Centinela*, Morelia.

*El Demócrata*, Uruapan.

*El Nacional*, México.

*El Rural*, Morelia.

*La Nación*, órgano de difusión del Partido Acción Nacional, nacional.

*La Voz de Michoacán*, Morelia.

*Ráfaga*, Tacámbaro.

*Superación*, Morelia.

## Tesis

**Calderón** Fabián Elda Gabriela. *El sufragio femenino en la perspectiva del Partido Acción Nacional, 1939-1953*, Tesis de licenciatura, Morelia, licenciatura en Historia, Facultad de Historia. UMSNH, 2004.

**Colín**, Benítez Naborina. *Los derechos políticos de la mujer e México*, tesis de licenciatura. Morelia, licenciatura en derecho, Facultad de Derecho, UMSNH, 1957.

**Oikión**, Verónica. “La gubernatura de Félix Ireta en Michoacán, 1940-1944, una aproximación a una problemática político-social”, tesis de maestría, México, Maestría en Historia de México, Facultad de Filosofía y Letras, UNAM, 1993.

**Tinoco**, Macaria Yazmín. “*La educación superior femenina*” un estudio de caso: *La Universidad Michoacana (1940-1960)*. tesis de licenciatura. Morelia, licenciatura en historia, Facultad de Historia. UMSNH, 2004.

**Cueva**, Tazzer María de Lourdes. Ponencia presentada en el homenaje a María del Refugio García, celebrado en el marco del 52 aniversario del reconocimiento del voto de las mexicanas, Taretan, Michoacán, 25 de octubre de 2005.

Estadísticas Históricas de México, INEGI

